

# ÉTICA Y VALORES 1



# ÍNDICE

BLOQUE 1.....	4
IDENTIFICAS A LA ÉTICA COMO DISCIPLINA FILOSÓFICA.....	4
1.1 ETICA Y FILOSOFIA.....	4
1.2 ETICA Y MORAL.....	6
1.3 DISCIPLINAS FILOSÓFICAS .....	11
1.4 JUICIOS DE VALOR .....	14
BLOQUE 2.....	16
ANALIZAS SITUACIONES Y PROBLEMAS ESPECIFICOS ASOCIADOS A LA PRACTICA DE VALORES QUE OCURREN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL.....	16
2.1 EL JUICIO MORAL.....	16
2.2 EL PROBLEMA ÉTICO .....	17
2.3 DECISION, CONGRUENCIA, PENSAMIENTO Y ACCIÓN .....	19
2.4 AUTONOMIA Y HETERONOMIA.....	21
2.5 VALORES, TIPOS Y JERARQUÍAS.....	23
2.6 VIRTUDES .....	30
2.7 LIBERTAD, IGUALDAD, PRUDENCIA Y JUSTICIA .....	37
BLOQUE 3.....	38
PROMUEVES EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS .....	38
3.1 ESTADO.....	39
3.2 SOCIEDAD.....	41
3.3 DEMOCRACIA .....	42
3.4 OBSTÁCULOS DE LA DEMOCRACIA .....	48
3.5 ESTADO DE DERECHO Y LEGALIDAD .....	53
3.6 DERECHO A LA VIDA, A LA PROPIEDAD Y A LA LIBERTAD .....	55
3.7 PRÁCTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS.....	60
3.8 LOS DERECHOS HUMANOS.....	63
BLOQUE 4.....	73
COMPRENDES LA IMPORTANCIA DEL RESPETO.....	73
4.1 CONCEPTO DE CULTURA .....	73
4.2 IDENTIDAD INDIVIDUAL E IDENTIDAD COLECTIVA O SOCIAL .....	76
4.3 RELACIÓN ENTRE IDENTIDAD INDIVIDUAL E IDENTIDAD COLECTIVA O SOCIAL.....	79
4.4 INTERCULTURALIDAD Y MULTICULTURALIDAD.....	81

4.5 DIVERSIDAD DE MANIFESTACIONES CULTURALES EN MEXICO..... 83  
4.6 MULTICULTURALIDAD Y GLOBALIZACION ..... 88  
4.7 DIVERSIDAD EN FORMAS DE PENSAR Y DE SER EN INDIVIDUOS Y GRUPOS ..... 92  
4.8 ASPECTOS DEL PAIS A PRESERVAR ANTE LA GLOBALIZACIÓN EN ÁMBITOS DIVERSOS ..... 101



## BLOQUE 1

### IDENTIFICAS A LA ÉTICA COMO DISCIPLINA FILOSÓFICA

#### UNIDAD DE COMPETENCIAS

1. Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
2. Situa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en el desarrollo de las humanidades.
3. Interpreta su realidad a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
4. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.
5. Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.
6. Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.

#### 1.1 ÉTICA Y FILOSOFÍA

##### Conceptos de Filosofía y de ética y sus objetos de estudio

*La ventaja que sacarás de la filosofía será hacer sin que te lo manden que otros harán por temor a las leyes.*

*Aristóteles*

- **¿Para qué sirve la ética?**

- Primero, para ser persona, que no es mal proyecto. Para eso hay que tener ideales de justicia y de vida buena. **La ética sirve para ser justos y felices**

- **¿Por qué es usted una activista de la ética?**

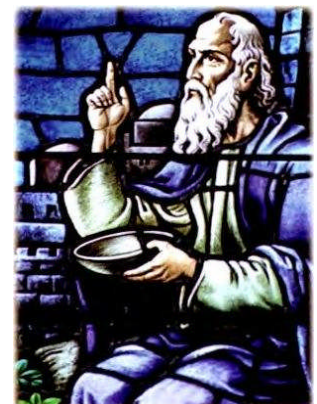
- Porque los seres humanos me interesan mucho y me parece que el mundo no está hecho a su altura.

- **¿A mayor poder, menos ética?**

- Desgraciadamente es así. Creo, como los viejos anarquistas, que el poder corrompe y que el poder absoluto corrompe absolutamente. Uno de los grandes desafíos del siglo XXI es conseguir que la gente que tenga poder tenga también ética. **Que la ética llegue al poder será parte de la salvación de la humanidad [...]**

**Alberola, M. (2001).** El desafío del siglo es que la ética llegue al poder.

La palabra **filosofía** proviene del griego antiguo **filo**, que significa



«amor» o «amante», y **Sofía**, que significa «sabiduría». Por lo tanto, **philosophia** significa «**amor por la sabiduría**».

La **Filosofía** es «el saber universal totalizante que busca dar una explicación unitaria y última del mundo a través de una reflexión profunda, racional y sistemática». Como saber humano, busca permanentemente la verdad de todo lo existente aplicando su carácter crítico, que es uno de sus rasgos constitutivos, decisivos dentro del pensamiento filosófico.

La **filosofía** como **teoría** se orienta hacia la solución de la multitud de problemas que aquejan al hombre: el sentido de la vida, la muerte, la existencia de Dios, el hombre mismo, etc. La Filosofía trata de darles respuesta mediante una reflexión muy profunda, problemática, crítica y sobre todo racional.

La **filosofía** como **práctica** intenta proporcionar al investigador una explicación clara y certera sobre cualquier problema que se le presente, para lo cual requiere que conjuntamente el investigador haga uso de su creatividad, de su imaginación y de su buen juicio.

La **ética** es la reflexión filosófica sobre la moral, de ahí que su **objeto de estudio** sea el comportamiento moral (costumbres, normas, deberes, responsabilidad, valores, obligaciones, etc.). Se orienta a la resolución de conflictos intrasubjetivos, que son los problemas que tiene una persona consigo misma, y conflictos intersubjetivos, que son los que se generan en la convivencia con otras personas.

El objeto de estudio de la ética es la moral, la cual está conformada por un conjunto de normas que regulan la conducta de las personas. Según *The Cambridge Dictionary of Philosophy (1995)*, **la ética es una rama de la Filosofía dedicada al estudio de la moralidad**. En un sentido prescriptivo, la moralidad está constituida por las consideraciones que nos ofrecen los motivos esenciales para vivir y actuar de determinada manera. Es un saber práctico y racional que nos conduce a tomar decisiones o a descartarlas, a aceptar desafíos o a renunciar a ellos, a amar o a odiar, a simpatizar o a antipatizar, a actuar solidaria o indiferentemente, a sentirnos parte o ajenos, a desear o rechazar. La ética es un producto de la vida social que tiene la función de fomentar valores comunes entre los miembros de la sociedad.



**La eticidad como característica del ser humano en todas sus acciones**

**Elegir** es un proceso necesario en la vida humana, y es algo que hacemos desde que nacemos hasta que morimos, desde que el sol se levanta, hasta que anochece, y lo hacemos de manera más o menos consciente y de forma trascendente para nuestra vida. Cada elección que hacemos tiene un efecto transformador en nuestra persona, va conformándonos, va caracterizándonos, porque como dice F.

Savater, cada elegir es un elegirme, un elegirlo). El hombre, a través de su vida, realiza

actos, cuya repetición genera «hábitos y comportamientos y determinan, además, sus «actitudes», de manera tal que viviendo es como el ser humano se construye a sí mismo y forja su carácter.

El **carácter o personalidad morales** el resultado de los actos que uno a uno la persona ha elegido lo que ha hecho por sí misma o por los demás. Y en esta capacidad de elegir y de valorar sus acciones entra en juego su concepto del bien o del mal. De ahí que cada elección implique, a su vez, un proceso de valoración, característica esencialmente humana que se convierte en una obligación moral, por cuanto es la razón la que nos guía frente a cualquier elección. Es imposible una vida moral sin una reflexión moral. No se puede obrar moralmente sin deliberación racional: hacernos cargo racionalmente de los motivos de nuestros actos, y ponderar los medios más practicables para lograr el fin que nos proponemos al actuar.

Se trata, pues, del **ejercicio de la eticidad**, una exigencia propiamente humana en la que la reflexión sobre nuestras acciones presupone nuestra libertad y nuestra capacidad para elegir y tomar decisiones responsablemente. Por otra parte, el ser humano es un ser capaz de descubrir y dotar de sentido a las cosas, y al hacerlo poner en juego su libertad en un compromiso con su propia humanidad. ¿Qué otra cosa se le puede exigir al hombre si no es el de serlo a cabalidad? El ilustre naturalista barón Von Humboldt declaró una vez que: “[...] el hombre debe aspirar a lo bueno y grande”. En este sentido, y dada la racionalidad del ser humano, su libertad, su capacidad de dotar de sentido a las cosas y a su existencia, a su apertura a la naturaleza, y a su historia, etcétera, es lo que debe exigirse al hombre.

El rasgo característico del individuo, de su convivencia con los otros y de la cultura humana en general, es la de desarrollarse en una dimensión ética basada en la **moralidad**; es decir, en el **comportamiento práctico del hombre, que se expresa en juicios, actitudes y normas en su interacción social y cultural**. Esta dimensión ética ha sido el punto central de la reflexión filosófica a lo largo de la historia y especialmente en ciertos períodos o coyunturas de crisis y de grandes cambios estructurales.

## 1.2 ÉTICA Y MORAL

*[...] a diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros, frente a lo que nos parece malo e inconveniente. Y como podemos inventar y elegir; podemos equivocarnos, que es algo que a los castores, las abejas y las termitas no suele pasarles. De modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar un cierto saber vivir que nos permita acertar. A ese saber vivir, o arte de vivir si prefieres, es a lo que llaman ética.*

**Fernando Savater**

El vocablo «**ética**» proviene del griego **ethos**, que significa *modo de ser, costumbre, carácter, hábito*. La ética es una rama de la Filosofía, ya que se ocupa de pensar de manera filosófica Sobre la moral, los problemas y los juicios morales. De ahí que a la ética también se le conozca como **filosofía moral**. La **moral**, palabra derivada del latín

**mos, mors**, significa lo mismo que el vocablo **ethos**: modos de ser, costumbre, carácter. Si ambos vocablos, ética y moral, tienen el mismo significado etimológico, ¿son sinónimos?; ¿estudian lo mismo? La respuesta es no. Veamos en qué consiste la diferencia:

La ética tiene un carácter más amplio; se ocupa fundamentalmente de proporcionar las líneas generales de una teoría normativa que ayude a resolver problemas humanos universales acerca de lo que es justo o debería hacerse. La **ética** busca descubrir, clarificar y comprender las relaciones que se establecen entre el actuar humano, los valores y las normas morales que se gestan y desarrollan en la vida social.



La **moral** es el conjunto de normas que regulan la conducta del ser humano en función de valores que están histórica y culturalmente determinados. La moral, entendida como «**buena costumbre**», se conforma con los diversos modelos sociales de comportamiento, que funcionan como patrones de buena conducta y sirven para valorar el

comportamiento de las personas. La «**moral**» hace referencia a las «**formas de vida**», que en conjunto reflejan las ideas compartidas acerca de los valores y del sentido de las cosas.

La ética nos ilustra acerca del porqué de la conducta moral; los problemas que estudia son aquellos que se suscitan todos los días, en la vida cotidiana, en la vida escolar, en la actividad profesional, etc. Problemas como: ¿qué comportamiento es bueno y cuál malo?, ¿se es libre para realizar tal o cual acción?, ¿quién nos obliga a realizar esta acción?; entre estas dos acciones, ¿cuál se debe elegir?, etc. Podemos apreciar, entonces, que la ética se relaciona directamente con la actividad humana, en tanto actividad regida por principios que hemos de denominar valores morales. En el fondo, la ética no es más que una filosofía teórica, la teoría sobre lo que está bien o mal.

La moral es el objeto o tema de estudio de la ética. Pero como la moral tiene un carácter humano y social, entonces concluiremos que la **ética** es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad.

Ilustremos esta diferencia con un ejemplo vivencial. Éticamente (en teoría) está mal visto ayudar a un paciente a morir. Sin embargo, moralmente (en la práctica), dependiendo de su educación, de sus creencias y su grado de cercanía con el paciente, una persona podría estar de acuerdo con lo que dicta la ética o podría hacer lo contrario, es decir, podría moralmente, y si piensa que es lo correcto, ayudar a un paciente a tener una muerte digna.

Para estudiar y reflexionar sobre la moral, la ética realiza una investigación filosófica sobre el comportamiento moral de las personas; para ello, parte de la descripción de la vida cotidiana, con lo cual entramos en el campo de la ética descriptiva. Posteriormente, emprenderá la tarea de criticar y reformular las normas morales vigentes en la vida cotidiana en función de principios éticos racionales, constituyéndose así como ética

prescriptiva o normativa. Será la meta ética, como rama de la ética, la encargada de efectuar una reflexión crítica más profunda sobre esos principios, tras lo cual podrá ofrecer normas, valores y principios morales concretos que sirvan para orientar nuestra conducta en la vida cotidiana, papel de la ética aplicada.

Veamos a detalle la caracterización de la ética descriptiva y prescriptiva y el papel de la moral como actividad normativa.

- a) **La ética descriptiva o empírica se orienta a describir los diversos fenómenos de la vida moral para explicarlos y elaborar una teoría general de la conducta humana.** Uno de los aspectos que más enfatiza es el relacionado con el proceso de moralización o de transmisión de normas morales, cuyo análisis ha permitido a la ética descriptiva concluir que nuestro comportamiento es producto de un proceso de socialización que nos «modela» con las normas, los valores y los principios morales dominantes de nuestra cultura, y que aquellos que se resisten a seguir las normas impuestas por el uso y la costumbre se arriesgan al aislamiento social y a numerosos obstáculos en la vida.

Sin embargo, no sólo la cultura nos determina; podemos decidir sobre la forma de vida a la que aspiramos, y podemos también con nuestro comportamiento moral transformar la cultura. Conocer quiénes son los agentes socializadores, qué nos transmiten y para qué permiten que la ética descriptiva nos ayude a decidir qué normas morales merecen ser obedecidas y cuáles ignoradas o sustituidas para poder construir una vida buena.

- b) **La ética normativa o prescriptiva tiene como objetivo fundamental servir de guía para tomar nuestras decisiones, y de orientación para los juicios que realicemos en función de acciones en situaciones particulares.** En este sentido, la ética normativa tiene dos orientaciones: teleológica y deontológica.
  1. **Ética de fines o teleológica:** identifica las aspiraciones de las personas y los objetos hacia los cuales debería tender la conducta humana, pero si no se cumplen los objetivos no se considera que la persona sea poco ética. Acepta mediciones entre lo bueno y lo malo, que pueden variar de acuerdo con la situación o la interpretación cultural en que se den; no hay acciones buenas o malas a priori, y aquí el valor moral de una acción tiene que ver con la elección humana en situaciones concretas. Las características principales de la ética de fines o teleológica son el fundamentarse en la libertad de elegir y la responsabilidad; en que hay una sensibilidad predominante y los valores son universales, trascendentes al individuo, a la familia y a la nación. Los valores éticos tienen que ser despertados, pues son endógenos, vienen de dentro del individuo, y una vez despertados, las reglas morales ya no son necesarias. Sus efectos son la tolerancia a sí mismo y hacia el otro, la armonía, la alegría, la confianza, el surgimiento de personalidades libres, tolerantes y pacíficas.
  2. **Ética de intenciones o deontológica:** tiene que ver con la ética del deber, y su característica principal es el estar fundamentada en la razón y el deber, en la obediencia ciega a la ley y en la relación directa que guarda con el derecho. Se basa en el bienestar social y clasifica todos los comportamientos como acertados



o errados; ni las consecuencias ni las circunstancias cuentan o pesan sobre la moralidad de las acciones, y su rigidez puede llevar a la negación de sus propios valores, como en el caso de las «guerras justas» que libran hoy algunas naciones, o la pena de mutilación por robar, que impera en los países islámicos.

En la **ética deontológica**, las normas y los valores establecidos están limitados a un grupo, sociedad o nación que ejerce la represión y cuyos métodos pedagógicos son el cultivo del miedo al castigo y a la policía, el adoctrinamiento por la razón y la sugestión. Aquí, las crisis existenciales y el sufrimiento son vistos como castigo divino. Los jóvenes aprenden por coacción o imposición, y sus valores vienen de fuera, sin ser vividos, sin realmente sentirlos, por lo que para preservar el equilibrio y la seguridad social se necesitan reglas morales y éticas. Los efectos de este tipo de ética dan por descontado el desarrollo de personalidades rígidas, intolerantes y perseguidoras, problemas nerviosos, tristeza-tensión, depresión, culpa, desconfianza, miedo e inseguridad, que son sus manifestaciones más comunes; quizás ello explique muchos de los fenómenos que hoy en día se extienden por las ciudades: pandillerismo, chavos banda, alcoholismo, drogadicción, sida, segregacionismo, desesperanza y suicidios, entre otros.

### **La moral como actividad normativa**

Si consideramos que la moral comprende toda acción realizada por cualquier sujeto, orientada por criterios llamados valores morales, entonces puede afirmarse que por sus consecuencias sociales la moral puede ser juzgada a partir de estos criterios o valores morales, que pueden ser convertidos o no en máximas o normas morales para orientar en el futuro las acciones individuales y colectivas. De la dimensión normativa de la moral se desprenden los deberes que se imponen al sujeto ya los grupos sociales. Por ello toda norma está justificada por determinados valores, y funda, a la vez, un deber. Sin embargo, aunque los valores son parte de la moral, también son parte importante de la ideología de una sociedad, y precisamente por ser un conjunto de elementos simbólicos que contribuyen a estructurar y reproducir históricamente la vida y las relaciones sociales, en ellos radican la legitimidad y la importancia del valor de los valores.

*En cada comunidad, incluso en la tripulación de un barco pirata, hay acciones obligadas y acciones prohibidas, acciones loables y acciones reprobables. Un pirata tiene que mostrar valor en el combate y justicia en el reparto del botín; si no lo hace así no es un 'buen' pirata. Cuando un hombre pertenece a una comunidad más grande, el alcance de sus obligaciones y prohibiciones se hace más grande: siempre hay un código al cual se ha de ajustar bajo pena de deshonra pública.*

**Bertrand Russell, Sociedad humana: ética y política.**

El **razonamiento moral** culmina con la formulación de principios éticos. El **juicio moral** se pronuncia sobre la **presencia (o ausencia) de un principio ético**, en una situación o comportamiento concreto. Los principios morales se entienden como direcciones del valor. Por ejemplo, «ama a tu prójimo como a ti mismo», es decir, lo que quieras para ti, hazlo a los demás. Los principios éticos orientan y dirigen al sujeto, mientras que la norma establece el contenido del comportamiento (mientras que el principio dirige las

actitudes). Las normas morales son necesarias para discernir lo que está bien y lo que está mal. Desde el punto de vista moral, se entiende por norma la obligación del valor moral. Toda persona necesita conocer los límites precisos de respeto a las normas, para lo cual se sirve de mediaciones (valores morales) que puedan aplicarse al comportamiento concreto. **En conclusión**, por su carácter normativo, la **moral** debe definirse como el código de buena conducta dictado por la experiencia de la humanidad, para servir como patrón uniforme de la conducta de los individuos y los grupos. La **conducta ética** incluye atenerse a los códigos morales de la sociedad en que vivimos.

## Carácter histórico de la ética y la moral

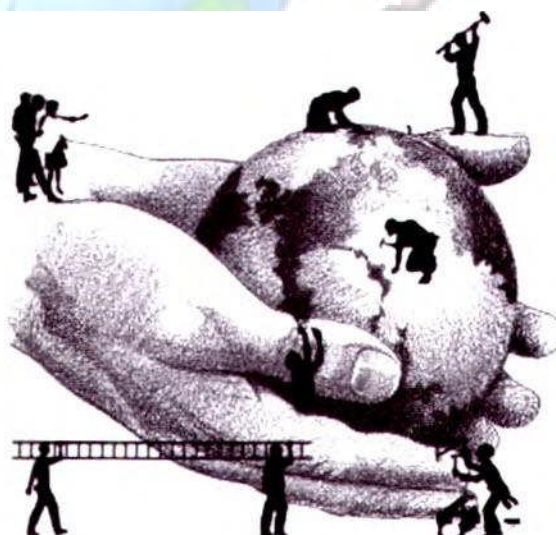
*Las sociedades aprenden no solamente técnicamente sino moralmente.*

**Jürgen Habermas**

El proceso histórico que ha llevado al hombre de vivir en casernas a vivir en sociedad ha sido largo y turbulento y ha estado marcado por la moral dominante y los condicionamientos políticos y económicos de cada comunidad social.

No podemos negar que somos herederos de una rica tradición cultural que, pasando por la Grecia clásica, las culturas prehispánicas, el Medioevo europeo, la Nueva España, el Siglo de las Luces, la Revolución industrial, hasta las modernas y tecnificadas naciones, nos ha dejado formas de ver y estar en el mundo influidas por las tradiciones, las leyes, la cultura y los valores predominantes de cada sociedad en cada momento histórico. Ejemplo de ello son los cambios en la escala de valores que en la historia de las sociedades ha definido lo que es ser un varón: de la fuerza bruta requerida para vencer a la inhóspita naturaleza y conquistar a los vecinos más débiles, a la astucia para sobrevivir en las intrigantes cortes imperiales, hasta llegar al individuo competitivo y ambicioso que necesita la moderna sociedad tecnológica.

Desde esta perspectiva, cada comunidad o sociedad, de acuerdo con su historia, construye y comparte los valores que rigen su existencia y definen lo que es aceptable o no dentro del marco de esa comunidad y en ese determinado momento histórico. Adolfo Sánchez Vázquez señala: *«por moral entendemos un conjunto de normas y reglas de acción destinadas a regular las relaciones de los individuos en una comunidad social dada, el significado, función y validez de ellas no pueden dejar de variar históricamente en las diferentes sociedades»*.



Así como unas sociedades suceden a otras, así también las morales concretas se suceden y desplazan unas a otras. Es por ello que podemos hablar de la moral de la antigüedad, de la moral esclavista, feudal, de la moral burguesa, etc. La moral es un

hecho histórico y, por tanto, la ética la considera como un aspecto de la realidad humana que cambia con el tiempo. La moral es histórica porque es el modo de comportarse del hombre, que se caracteriza por estar haciéndose en la historia en el plano material, práctico y espiritual.

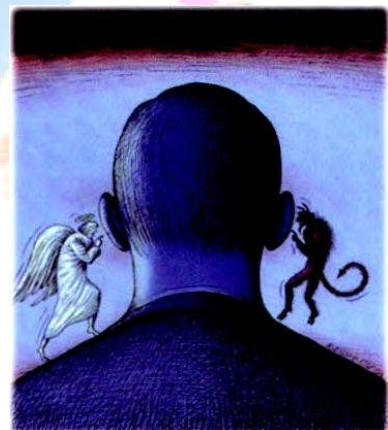
Independientemente del juicio que se haga en relación con la moral de la humanidad, es necesario evitar el optimismo y pesimismo exagerados. **No es cierto que el pasado fue mejor, ni tampoco es cierto que sólo lo moderno tenga valor.** En todo caso el progreso moral, tanto individual como colectivo, suele manifestarse en función de estas dos cualidades, por lo menos:

1. En el plano intelectual, a través de la tolerancia (respeto a las ideas de otros).
2. En la línea de la voluntad, mediante la tendencia a la unidad (es decir, a la solidaridad y cohesión entre los diferentes estratos o miembros de una sociedad).

Al mismo tiempo que se da el desarrollo histórico del hombre en su vida social, en sus hábitos de vida y en la formación de las distintas sociedades en las cuales se desarrolla, podemos observar que a ello corresponde la existencia de manera sucesiva de diferentes tipos de morales, que han ido evolucionando en sus principios y normas, desde la forma de concebir lo bueno y lo malo, lo obligatorio y lo no obligatorio, lo justo y lo injusto, hasta lo perfecto y lo imperfecto.

La moralidad no es algo estático, ya que se va encarnando en las sucesivas épocas históricas y en las diferentes sociedades, es decir, evoluciona gracias a la acción de los reformadores morales (personas que ejercen influencia sobre la sociedad, movimientos culturales reivindicativos, nuevas ideas religiosas, descubrimientos científicos que cuestionan conceptos tenidos por verdaderos con anterioridad, grupos sociales que luchan por la conquista de nuevos derechos, etcétera).

Los artistas suelen ser un colectivo que cuestiona con frecuencia las normas morales vigentes en un modelo social. Y entre ellos, los cantantes y los grupos musicales se han distinguido especialmente por luchar contra las costumbres sociales y contra algunas normas morales que son defendidas por la población más conservadora o, al menos, no tan innovadora como ellos.



### 1.3 DISCIPLINAS FILOSÓFICAS

Características y objeto de estudio de las disciplinas filosóficas

*[...] No se aprende filosofía, sólo se aprende a filosofar.*

**Platón**

La **Filosofía** es el estudio de problemas humanos fundamentales relacionados con cuestiones como la existencia, el conocimiento, la verdad, la belleza, la mente y el lenguaje. Se distingue de otras formas de abordar estos problemas -como el misticismo y la mitología— por la importancia que concede a los argumentos racionales, como por su método crítico y casi siempre sistémico.

Para que un problema, una interrogante o una pregunta pueda ser considerada objeto de la reflexión filosófica debería reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser un problema significativo para los seres humanos, que vaya más allá de lo privado o de lo particular y que no sea inútil ni trivial.
- b) Ser un problema de importancia vital que incluso puede coincidir con aquellos que se plantean en las ciencias, la política, las artes o la religión.
- c) Ser un problema relacionado con situaciones límite que no podemos cambiar y nos enfrentan con fronteras que no logramos traspasar; con elecciones de vida, con lo que sabemos e ignoramos, así como con las relaciones entre individuo y sociedad.

Los problemas esenciales en Filosofía son preguntas o interrogantes que se caracterizan por estar dirigidas a los fundamentos mismos de la actividad humana: ciencia, arte, religión, política, etc., y de cuyas respuestas no se desprenden soluciones, sino solamente opiniones racionalmente sustentadas.

Como toda ciencia, la Filosofía tiene distintas ramas o disciplinas que han variado mucho a través de los siglos. Por ejemplo, en sus inicios, la Filosofía abarcaba el estudio de los cielos, que actualmente estudia la astronomía, y los problemas que se planteaba en sus orígenes ahora pertenecen al campo de la Física. A continuación te presentamos algunos de los problemas e interrogantes más importantes del dominio de la Filosofía, agrupados bajo las disciplinas que los estudian.

### ¿Qué puedo conocer?

Tres disciplinas filosóficas pretenden dar solución a este problema:

1. La **gnoseología o ciencia del conocimiento**, que estudia el origen, la naturaleza y los límites del conocimiento en general, se ocupa del estudio del modo de conocer las cosas, de cómo percibimos la realidad, qué podemos y qué no captar de ella, y cómo pasamos de esta percepción a los conceptos.
2. La **epistemología o teoría de la verdad** analiza la validez del conocimiento científico, la estructura de las teorías científicas, el lenguaje de las ciencias, etc. Su objetivo es proporcionarnos los criterios capaces de precisar lo que puede ser conocido. Esta disciplina filosófica intenta dirimir por qué consideramos



unas cosas como verdad, otra opinión, y de otras podemos tener certeza. Un problema fundamental de esta ciencia es ¿qué características debe tener un conocimiento para considerarlo verdad? ¿en qué consiste el conocer?, ¿sabemos o conocemos algo?, ¿cómo sabemos que lo que creemos conocer es válido? Esta disciplina está íntimamente relacionada con la gnoseología, porque evidentemente los conocimientos falsos no nos interesan.

3. **La lógica o ciencia de la inferencia y de los razonamientos** se ocupa del estudio de los procesos deductivos o demostrativos, de los principios y reglas que rigen el razonamiento válido. La lógica formal estudia la estructura de los argumentos, prescindiendo de los contenidos concretos a los que se refieren. La lógica informal estudia los modos correctos de argumentar, atendiendo a los distintos contextos de diálogo y a las cuestiones tratadas en ellos.

### ¿Qué debo hacer?

Ante esta interrogante, existen tres disciplinas filosóficas que intentan darle respuesta:

1. La **axiología** es la disciplina filosófica cuyo objeto de estudio es la naturaleza de los valores como lo bueno, lo justo, lo bello, etc., y de los juicios valorativos. Trata sobre los valores positivos y los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio. Desde el punto de vista ético, la axiología es una de las dos principales fundamentaciones de la ética, junto con la deontología.
2. La **ética** es la disciplina filosófica que tiene como objeto de estudio los sistemas morales y las normas que la integran. Abarca el estudio de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir. Dentro de la ética es frecuente distinguir tres niveles: el primero, la meta ética, estudia el significado de los juicios éticos o normativos y las razones que los vuelven verdaderos o falsos. El segundo, la ética normativa, analiza los principios que vuelven a las acciones buenas o malas, correctas o incorrectas. El tercero, la ética aplicada, estudia las aplicaciones concretas de las teorías éticas.
3. La **estética** o teoría sobre la belleza y la sensibilidad, o de cómo sentimos las cosas bellas, del gusto, de lo placentero en sí, porque sí, se encarga del estudio de las expresiones artísticas, la esencia de los valores estéticos como lo bello, lo sublime, etc., buscando sus notas características.

### ¿Qué me cabe esperar?

Son dos las disciplinas que tratan de responder a esta cuestión:

1. La **ontología** es la disciplina filosófica que se encarga del estudio del ser de las cosas y de la realidad. Estudia el ente, el ser. También llamada cosmología, se ocupa del mundo físico y trata de hallar principios naturales que le permitan dar respuesta a interrogantes como ¿cuál es el origen de todo lo que existe? ¿de qué están hechas todas las cosas?, etcétera.

2. La **metafísica** es una disciplina filosófica que pretende formular una concepción integral de la realidad y de los principios más generales que la rigen. La metafísica, como su nombre lo indica, se define como algo que está más allá de lo físico; dedica su estudio a lo abstracto del ser y de Dios. Es una parte fundamental de la Filosofía que trata el estudio del ser en cuanto tal y de sus propiedades, principios, causas y fundamentos primeros de existencia. Experimenta una fuerza ligada a la teología y frecuentemente tratan los mismos temas.

## ¿Qué es el hombre?

Ante esta interrogante, hay una disciplina filosófica que pretende darle solución:

1. La **antropología filosófica** es la disciplina que se encarga del estudio de los problemas que plantea la existencia humana concreta en relación con las condiciones históricas, económicas, sociales y de la interpretación filosófica de la historia, así como del análisis y crítica de la cultura.

Debemos hacer una distinción entre **sabiduría** y **ciencia**. La **ciencia** es un conjunto de conocimientos sistemáticamente ordenados, relativos a objetos que pueden ser contenidos de la percepción o producto de nuestra imaginación. Mientras que la **sabiduría** es un saber más práctico que teórico, consistente en una actitud respecto a las cosas, a la vida y a las personas, llena de comprensión, moderación y prudencia. El **hombre sabio**, según la concepción antigua, no sólo es el hombre de ciencia, sino el hombre de experiencia con una perfecta madurez de juicio.

### 1.4 JUICIOS DE VALOR

*La vida es breve; el arte, largo; la ocasión, fugaz; la experiencia, engañosa; el juicio, difícil.*

**Hipócrates.**

¡«Qué joven tan bonita»!... «No me gusta la música electrónica»...«El maestro de matemáticas es una lata»... «Mis padres no me comprenden»... «Los musulmanes son bárbaros» y un largo etcétera constituye la larga lista de juicios que hacemos todo el tiempo y en la mayor parte de los casos sin un fundamento claro. ¿Y qué es un juicio?

**Un juicio** es ante todo una valoración expresada a través de un pensamiento en el que se afirma o niega algo sobre algún asunto en particular. De manera que en nuestra vida cotidiana siempre estamos formulando juicios de valor, los cuales expresan los principios, las normas y los valores propios que hemos interiorizado desde nuestra cultura. Los juicios de valor dicen mucho de nuestros gustos, de nuestras maneras de pensar, de nuestras preferencias, y pueden adoptar la forma de juicios morales, éticos, estéticos, políticos, religiosos, etc.; sin embargo, es muy importante distinguirlos de los juicios de hecho.

Los juicios de hecho son los que dan cuenta de la existencia de los objetos

independientemente de nuestra apreciación o valoración; por eso, también se les conoce como juicios ónticos o de existencia. Manifiestan lo que son los objetos o cosas haciendo referencia a sus características o propiedades, por ejemplo: «Xalapa es la capital del estado de Veracruz», «El agua calma la sed», «El día precede a la noche», «El organismo humano requiere respirar para mantenerse vivo».

Si te das cuenta, estos enunciados no incluyen una valoración o apreciación, son simples juicios de hechos. Para ser juicios de valor, debieran formularse así: «El agua está fría» o «La noche es más bonita que el día» o «Xalapa es una ciudad con gran nivel cultural». En este último caso, lo que estamos haciendo es expresar nuestra apreciación de algo y lo que significa para nosotros. Estamos formulando un juicio de valor en el que manifestamos nuestra aceptación o rechazo respecto a un objeto.

*Las creencias y costumbres con las que nos hemos criado pueden ejercer una gran influencia sobre nosotros, pero una vez que empezamos a reflexionar sobre ellas podemos decidir actuar de acuerdo con ellas, o en su contra.*

*Peter Singer en Ética Práctica*

**Kant** identificaba el concepto de valor con el bien y éste con el valor objetivo, excluyendo lo placentero y lo bello. En *Crítica del juicio* afirma que el valor objetivo identificado con el bien es de carácter universal. Ahora bien, los juicios de valor son siempre subjetivos, por cuanto son formulados por un sujeto y, como mencionábamos antes, desde su particular sistema de valores. Por tanto, podemos afirmar que los juicios de valor son relativos, es decir, corresponden a una determinada visión del mundo; entonces, ¿cómo podemos realizar una valoración adecuada de los actos morales? Pues debemos tener en cuenta todos y cada uno de los elementos que constituyen las acciones morales: motivación, intencionalidad, fin, medios, resultados y consecuencias. Esto significa que **para valorar adecuadamente a una persona** hay que considerar sus actos globalmente, y no de modo aislado. Los actos aislados no definen nuestra personalidad moral. No somos tontos por haber cometido una tontería, de la misma manera en que los mexicanos no somos sicarios porque en nuestro territorio existan esos grupos.



Nosotros tenemos la capacidad de ir fundando nuestros juicios de valor desde un punto de vista ético, buscando un propósito más amplio que nuestros simples y propios intereses. Saber vivir correctamente no es sencillo, pues no somos perfectos ni tomamos siempre las decisiones correctas, pero ver las cosas éticamente es una forma de ir más allá de nuestros intereses personales para identificarnos con el punto de vista más objetivo posible. A pesar de que el ilustre ensayista José Bergamín dijo: “Soy subjetivo, ya que soy sujeto. Si fuese objetivo, entonces sería un objeto”, podemos ser objetivos desde el punto de vista kantiano si por valor objetivo entendemos el bien que es universal. **Nuestra vida** es el resultado de las decisiones personales que asumimos cotidianamente, y el **ideal de la ética** es lograr que reflexionemos y seamos

conscientes de nuestras acciones y, con ello, estemos en posibilidad de tomar la mayor cantidad posible de decisiones correctas.

## BLOQUE 2

### ANALIZAS SITUACIONES Y PROBLEMAS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LA PRACTICA DE VALORES QUE OCURREN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

#### UNIDAD DE COMPETENCIAS

2. Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
3. Interpreta sus realidades sociales a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que indiquen.
5. Valora las distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con actitud de respeto.
6. Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.
7. Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.

#### 2.1 EL JUICIO MORAL

##### *Buen juicio*

*Algunos ya nacen prudentes. Llegan a la sabiduría con esta ventaja de un innato buen juicio, y por eso ya tienen andado medio camino para acertar. Con la edad y la experiencia, la razón madura completamente. Alcanzan un juicio muy equilibrado. Rechazan todo capricho como tentación de la prudencia, especialmente en materias de Estado en las que por suma importancia se requiere total seguridad en los aciertos. Estos merecen asistir al timón del Estado como gobernantes o consejeros.*

**Baltasar Gracián**

¿Quién o qué regula el actuar de las personas y las empuja a ejecutar acciones buenas o malas, importantes o significantes o significantes, de repercusión colectiva o individual? Para responder estas preguntas piensa en este instante si estudias solo porque te mandan tus padres a la escuela y no tienes otra cosa que hacer o porque quieres prepararte y superarte, obtener un título profesional, obtener un buen trabajo, producir para generar un patrimonio y aportar un grano de arena al desarrollo del país; después, tal vez, casarte y tener hijos para educarlo y prepararlos para vivir su vida como tú o mejor; en pocas palabras, ser gente que trabaje ardua, responsable y



honestamente para ir alcanzando logros y metas sin generar perjuicios a los demás; en síntesis, lo que nuestros abuelos llamaban ser «gente de bien» es decir, gente responsable, recta, derecha, trabajadora, que vive y conviene en su medio social sin meterse en problemas o generarlos, respetando a los demás y dándose ayuda mutua cuando es posible.

Todo esto y todas las acciones humanas en si están sujetas a la decisión y a la voluntad propia de las personas, quienes las realizan a su libre albedrío, solo que la calidad de la acción va a depender de un aspecto que las determina como buenas o malas; por ejemplo, independientemente de si la ley o el derecho te castiga por matar a alguien, desde el punto de vista de la rectitud interna de la persona, el matar es una acción mala o negativa, ya que a los ojos de la moral se está optando por ejecutar una acción contraria a una máxima universal como la preservación de la vida misma. Luego entonces, tenemos que se trata del aspecto moral de la conducta humana.

En este contexto, el **juicio moral** sobre las acciones humanas es muy importante para construir y conservar condiciones óptimas de convivencia humana, procurando siempre hacer el bien y evitar el mal. Por ello, es interesante lo que el maestro Baltasar Gracián señala cuando dice: «Algunos ya nacen prudentes. Llegan a la sabiduría con esta ventaja de un innato buen juicio, y por eso ya tienen andado medio camino para acertar...» efectivamente, si tu conjugas prudencia con sabiduría y buen juicio, seguramente todas tus acciones como ser humano serán acertadas por qué se explica que obraras previendo y evitando las faltas y los peligros, con moderación, con conocimiento cierto que las cosas y las circunstancias, buscando el bien y haciendo de lado lo nocivo y negativo. Sin embargo, quienes no nacen con ese innato buen juicio deberán sembrarlo y cultivarlo, allegarse de los conocimientos de la cultura de los grandes valores universales como la libertad, la igualdad, la tolerancia, el amor propio, la justicia, la paz, por mencionar algunos, para posteriormente aplicarlos en su vida misma.

Como podrás observar en la siguiente lectura, Aristóteles plantea un «buen juicio», «el punto medio», la moderación, para buscar el bien, lo mejor y justo y, en congruencia, evitar el mal y los peligros. De ahí la importancia del **juicio moral** al momento de ejecutar cualquier tipo de acción humana que, basada en una reflexión matizada de valores, seguramente conllevará un efecto positivo de acciones buenas o justas, con la certeza de obrar bien y con la satisfacción de hacer el bien sin condicionantes, con la esperanza como única retribución de que los demás se conduzcan de igual manera. Es decir, motivando conductas semejantes para propagarlas y establecerlas como normas de conducta permanentes.

## 2.2 EL PROBLEMA ÉTICO

*Nunca pidas que las cosas se hagan como quieres; procura quererlas como ellas se hacen, por ese medio todo te sucederá como lo deseas.*

**Epicteto**

Seguramente en un momento de tu vida te has topado con algún caso o alguna

situación como los siguientes:

a) Te han invitado a una fiesta o a un antro y tus papás te han condicionado la ida con el compromiso de que no bebas alcohol; ya en la fiesta tus amigos te invitan y se te cruza por la mente la idea de «voy a tomarme unas copas, al fin y al cabo mis papás no se darán cuenta, ya que cuando llegue ellos ya estarán dormidos»; aunque ellos no lo sepan. ¿Te sentirías bien por la acción realizada? ¿Estarías consciente de que faltaste a tu palabra y al compromiso con ellos?, ¿Té sentirías bien contigo mismo? ; b) A la salida de clases, sobre la vía pública observas que un grupo de compañeros tuyos de la escuela golpean salvajemente a otro compañero, te das cuenta de que uno de los agresores es un amigo tuyo; después huyen del lugar. Como resultado, el agredido queda paralítico y con lesiones en la cabeza que le limitan el habla. Puesto que si en el grupo de agresores se encontraba tu amigo ¿te quedarías callado?, ¿sería injusto tu silencio al saber que tu testimonio podría ser definitivo para dar con los responsables?: c) En el desempeño de su deber en persecución de unos delincuentes, en un tiroteo cruzado en un callejón oscuro, un policía observa que alguien le dispara y al repeler la agresión hiere y mata al delincuente, un adolescente de 12 ó 13 años; ¿es mural o inmoral la acción del uniformado que cumplió con las órdenes de un superior y respondió de acuerdo con su preparación ante este tipo de eventos?; d) El dueño de una tienda de abarrotes dona a los niños pobres unos litros de leche, desgraciadamente se encontraban contaminados y algunos niños se intoxican y se enferman gravemente; el dueño de la tienda ignoraba las condiciones de la leche, ¿debe ser censurado y señalado aunque haya tenido la intención de hacer el bien y el resultado haya sido perjudicial?

Todos estos casos bien pueden sur problemas prácticos que se dan en la vida real en el trato de unos individuos con otros; tomar decisiones y ponerlas en práctica se traduce en acciones mismas que repercuten o afectan a una o varias personas. En estos casos, decimos que «el hombre se comporta moralmente, y en este comportamiento se pone de manifiesto una serie de rasgos característicos que lo distinguen de otras formas de conducta humana» se trata, entonces, de un comportamiento práctico - moral. Cuando el hombre reflexiona acerca del comportamiento práctico y lo hace objeto de su pensamiento o reflexión pasa del plano de la práctica moral al de la teoría moral, es decir, al del pensamiento filosófico, al de los problemas teórico-morales o éticos.

El maestro Adolfo Sánchez Vázquez dice: A diferencia de los problemas práctico morales, los éticos se caracterizan por su generalidad. Si al individuo concreto se le plantea en la vida real una situación dada, el problema de cómo actuar de manera que su acción pueda ser buena, o sea, valiosa moralmente, tendrá que resolverlo por sí mismo con ayuda de una norma que él reconoce y acepta íntimamente. Será inútil que recurra a la ética con la esperanza de encontrar en ella lo que debe hacer en cada situación concreta. La ética podrá decirle, en general, lo que es una conducta sujeta a normas, o en qué consiste aquello lo bueno que persigue la conducta moral, dentro de la cual entra la de un individuo concreto, o la de todos. El problema de qué hacer en cada situación concreta es un problema práctico-moral, no teórico-ético. En cambio, definir que esto bueno no es un problema moral que corresponda resolver a un individuo al respecto de cada

caso particular, sino un problema general de carácter teórico que toca resolver al investigador de la moral, es decir, al ético»

Como podrás ver, se trata de un **problema conceptual**, de entender e interpretar los contenidos y cargas éticas al momento de ejecutar una acción o poner en práctica una decisión: por ello no encontraras un libro que te dé las respuestas a cada caso en particular como los ya señalados.

## 2.3 DECISIÓN, CONGRUENCIA, PENSAMIENTO Y ACCIÓN

*Sólo una clase de crítica merecería respeto, la que dijera al poeta: esto has querido hacer, esto debías haber querido, y ahora, ¿qué relación hay entre lo que quisiste hacer lo que has logrado?*

**Barón Paul Henri Holbach**

Todos tenemos derechos personales; por ejemplo, nuestra Constitución política consagra en el capítulo I del Título Primero las Garantías Individuales, comprendidas del artículo 1° al 29. y establece, entre otras cosas, que todos los hombres, como tales, merecen respeto de manera implícita y que se garanticen sus derechos humanos fundamentales como la propia libertad, el derecho a la vida, la libertad de creencia, etc.; pero reflexiona un poco: ¿se justifica y es congruente que en nombre de la libertad para profesar una creencia se la impongan a otras personas, como los fundamentalistas árabes o cualquier otro tipo de radicalismo religioso que en nombre de un dios (cualquiera que éste sea) declaran guerras santas, lanzan ofensivas y matan a personas inocentes, incluyendo mujeres, niños y ancianos? Esta reflexión nos lleva también a pensar en que estos fundamentalistas muy probablemente actuaron por convicción, ejerciendo su libertad de pensamiento, su libre albedrío y, por supuesto, también su fe, que al igual que en otras religiones se inculca desde pequeños y aquí es donde se cuestiona el renglón de la libertad de elegir. Sin embargo, fuera de este punto debemos tratar de entender si en este caso sus decisiones son congruentes con su pensamiento y, en consecuencia, con sus acciones.

Lo ideal sería que en el ejercicio de toda libertad se impusiera, por convicción propia, un cierto grado de restricción a nuestra libertad personal, sustentada en la consideración esencial de que el **bien común está por encima de cualquier fin individual**.

Un principio ético que puede guiar el conocimiento y la toma de decisiones en relación con la libertad debe incluir tanto la justicia, la equidad, el bien común, la igualdad, así como la autonomía del individuo. Esto **implica superar las divisiones entre grupos de intereses**, ya sean religiosos, sociales, políticos o económicos. Cuando los individuos actúan de acuerdo con los principios mencionados trascienden los límites de sus intereses y buscan entender el bien que los demás buscan.

Esta actitud los lleva a asumir su libertad conscientemente y a participar conjuntamente con otros. Por ejemplo, en los sismos de 1985 en México y recientemente en Japón; o en los desastres naturales como el tsunami de Indonesia, los huracanes Stan, Katrina y Karl que afectaron Centro y Norteamérica, por citar unos ejemplos, la gente y algunos

gobiernos se solidarizaron donando víveres, mano de obra o tecnología sin pensar en qué religión profesaban las víctimas, qué tendencia política tenían o de qué condición socioeconómica gozaban.

Con estos ejemplos podemos darnos cuenta de que el **ejercicio de la libertad**, en este caso el de ayudar, en la medida que incorpora valores en momento de la elección, es la raíz de la superioridad de un acto humano y de su valor moral. De ahí la importancia de que cada acción humana esté sustentada en una decisión tomada congruentemente con nuestro pensamiento, y si éste está matizado de valores y principios morales, entonces tenemos un amplio margen de asertividad y de haber hecho lo correcto.

**Asumamos nuestras propias decisiones**, para bien o para mal, sabiendo que si nos equivocarnos serán nuestras propias equivocaciones; si son nuestras, debemos, con responsabilidad, buscar la manera de remediarlas sin echarle la culpa al vecino, gobierno o al sistema. Escuchemos las opiniones ajenas, pero no dependamos de ellas. No nos preocupemos ni mucho ni poco de qué dirán. Permitámonos, con una recta conciencia, ser nosotros mismos y con ello podremos remontar el vuelo y ser libres.

Hoy en día, si echamos un vistazo a las notas periodísticas tanto impresas como en los medios electrónicos, observamos que en su mayoría la información refiere hechos o sucesos relacionados con la delincuencia, que lesionan y ofenden a la sociedad. Esto nos hace pensar que independientemente del trabajo gubernamental y de las leyes, el marco ético o de valores en la población está seriamente afectado. Escuchamos notas acerca de homicidios, asaltos, violaciones, secuestros, tráfico de drogas y de personas, prostitución, abuso infantil, explotación, violencia intrafamiliar, etc., y ciertamente este adelgazamiento de los valores tiene mucho que ver al momento de que una persona que delinque o comete una mala acción toma la decisión de hacerlo.

Por ello, además de las tareas que en materia de seguridad pública y administración de justicia realice el gobierno, sería recomendable que tanto en el **seno familiar como en el medio escolar, en el laboral, en los clubes sociales, en las asociaciones civiles, en grupos de padres de familia, etc.**, se refuerce y motive el conocimiento y la preservación de una cultura fundada en los valores universales (utilizando diversos medios, como libros de texto, periódicos, revistas, discos compactos, sitios de Internet, redes sociales como twitter ó facebook, espacios de expresión diversos alternativos, etc.), donde todos tomemos parte y procuremos en congruencia conducirnos con apego a éstos, de tal manera que nuestra conducta sea la adecuada.

Aunado a ello y poniendo cada quien un granito de arena a esta gran tarea, si además nos comprometemos a que cada uno reproduzca en al menos otra persona y así sucesivamente esta cultura, generaríamos un efecto multiplicador, de manera tal que niños, jóvenes y adultos nos percatáramos de que el vivir y convivir conforme a conductas y acciones inmersas en juicios morales fundados en los grandes valores universales es lo más saludable y conveniente para cohabitaren sociedad, entonces podríamos generar un círculo virtuoso con el cual, si tú actúas haciendo el bien a no importa quién y esa persona en correspondencia hace lo mismo con quien sea, reproduciendo esto cotidiana y constantemente, obtendríamos como resultado el que todos obráramos buscando el bien para todos.

En cambio, cuando es a la inversa y predominan las tendencias viciosas, se produce una sensación de malestar en el contexto colectivo, un caos y maldad en el ambiente social, que rompe con la armonía, esperanza y confianza de los demás.

Retomemos lo que hemos visto en este bloque: entendemos que **todas las acciones humanas**, en sí, están sujetas a la decisión y voluntad propias de la persona que las ejecuta, es decir, a su libre albedrío. En ese contexto, el juicio moral, sustentado en los valores, sobre las acciones humanas es muy importante para construir y conservar condiciones óptimas de convivencia humana, en el entendido de que si las acciones humanas están basadas en un juicio moral sustentado en los grandes valores universales, la conducta de las personas seguramente se realizará procurando hacer el bien, con actitud positiva hacia la vida y sus semejantes, evitando el mal y sin intenciones perjudiciales hacia los demás.

De ahí que el **actuar individual** en el plano social, desde el familiar o escolar hasta el laboral o político, si cuenta con un respaldo moral sólido, con una escala de valores bien asimilados, nos permite deducir que esta persona se conducirá procurando lo justo o lo mejor para sí misma y para los demás (causa), dando como resultado (consecuencia), por una parte satisfacción personal de haber obrado bien, y que al hacerlo de manera repetida y constante logre crear el positivo hábito de actuar siempre así; por otro, que la acción buena o justa recibida por otra persona puede provocarle un buen ánimo o satisfacción que conlleve o induzca a generar una nueva acción cargada de valores.

En ese orden de ideas, la repetición convencida de obrar o actuar bien puede generar lo que ya habíamos comentado: un **círculo virtuoso**. Reproducir esto cotidiana y constantemente nos podría dar como resultado e1 que todos obremos buscando el bien para todos, provocando un efecto multiplicador y, lo más importante, reforzar la cultura de valores y el establecimiento de relaciones humanas sanas y justas. Por el contrario, si se actúa de una manera injusta, inhumana, sin valores, vulgar, agresiva, violenta, en general, de manera negativa, seguramente se generarán ánimos adversos y perversos donde no se tenga consideración alguna por la vida, la libertad, la salud, la mujer, el niño o el anciano; un ambiente de maldad cuyo **círculo vicioso** se reproduce más y más. ¡Ojo!

## 2.4 AUTONOMÍA Y HETERONOMÍA

*El testimonio de mi conciencia es para mí de mayor precio que todos los discursos de los hombres.*

**Cicerón**

¿Qué significa para ti la autonomía?

La ética, en su relación con la autonomía y la heteronomía, está hermanada con los conceptos de libertad, responsabilidad y deber, como lo veremos a continuación.

Las **éticas heterónomas** sostienen que el principio moral esta fuera del individuo, quien carece de la autonomía para decidir a qué leyes morales ha de obedecer, pues estas fijadas de antemano. La ley moral radica en una instancia superior, ya sea Dios, la naturaleza o la sociedad.

Las **éticas autónomas** indican que el origen moral es inherente al ser humano, que permanece en su interior y que no hay ninguna fuerza externa que guie la voluntad, la cual se determina a sí misma. Por ejemplo, la idea de que todos los seres humanos somos buenos por naturaleza y que no necesitamos de nadie.

Las éticas heterónomas son las de más antigua existencia y muchos filósofos las han abordado. Hegel es el filósofo que más se dio a la tarea de estudiarlas, por lo que sintetizamos aquí sus principales argumentos:

- La **historia es el tránsito hacia la libertad del espíritu**, y solo la sociedad moderna reúne las condiciones que posibilitan la realización de esta libertad el hombre libre es un resultado histórico, y solo el hombre libre desea la libertad.
- El **ámbito del derecho es el ámbito de la libertad**. Esta es un atributo de la voluntad con la cual el individuo logra determinar sus actos de conformidad con su razón libre. El conocimiento o autoconciencia de la libertad constituye el principio del derecho, de la moralidad y de todas las formas de ética social.
- La **primera encarnación de la libertad es la apropiación**, que es simple posesión y solo se convierte en propiedad privada en cuanto otros individuos la aprueban y la reconocen. Con ello, se convierte en un derecho efectivo, que solamente el Estado puede garantizar ya que representa la identidad de la voluntad general y particular.

El **Estado está basado en la libre voluntad del sujeto**, quien tiene con él un deber y una obligación que restringe necesariamente su libertad, pero solo en sentido abstracto ya que sustancialmente la libera. Esto quiere decir que a veces tendremos que sacrificar un poco de libertad personal a cambio de obtener una libertad social mucho más amplia.

Las **éticas autónomas son las que postulan que la voluntad moral es la única que debe dictar las leyes las cuales se somete**. Además, enfatizan el carácter innovador y creativo que el sujeto debe desplegar para resolver sus conflictos morales. Veamos sus principales representantes:

Nietzsche	En su obra Así hablo Zaratustra, sostiene que es al hombre a quien le compete inventar los valores y leyes que deben regir su conducta moral. Para este filosofo, la vida buena es la dedicada a liberar la voluntad de todo aquello que la esclavice y la encarcele.
Kant	Encuentra en la autonomía de la voluntad el principio supremo de la moral, expresado en su imperativo categórico: «Obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal». Kant señala que solo la voluntad o razón práctica es legisladora, y el hombre sujeto a sus deseos, impulsos e inclinaciones debe obedecer. Su idea de libertad es una condición indispensable de la moralidad, cuya consecuencia necesaria es la autonomía.

Sartre	Sostiene que cada individuo es libre de actuar conforme a sus elecciones, y que esa libertad implica la total responsabilidad no solo de su existencia, sino de la de los demás, pues al elegir, elige a toda la humanidad; así mismo señala que en cada situación particular tenemos que inventar nuestra propia ley, pues hay que convertir el sentimiento de angustia y desamparo que conlleva la libertad en una fuerza vital para inventar al hombre y medir las posibilidades de realizar nuestra voluntad. También establece un paralelismo entre arte y moral, al señalar que el papel de ambos es crear e inventar.
--------	--

## 2.5 VALORES, TIPOS Y JERARQUÍAS

### Valores

*El dueño de un pequeño negocio, amigo del gran poeta Chavo Bilac, cierto día lo encontró en la calle y le dijo: Sr. Bilac, estoy necesitado vendiendo mi negocio, que usted tan bien conoce. ¿Podría redactar el aviso para el diario?*

*Chavo Bilac tomó lápiz y papel y escribió: «Se vende encantadora propiedad, donde cantan los pájaros al amanecer en las extensas arboledas, rodeada por las cristalinas aguas de un lindo riachuelo. La casa, bañada por el sol naciente, ofrece la sombra tranquila de las tardes en la baranda»*

*Algunos meses después, el poeta se encontró con el comerciante y le preguntó si ya había vendido el lugar. ¡No pensé, mas en eso!.. dijo el hombre. ¡Después que leí el aviso me di cuenta de la maravilla que tenía!».*

### Relato anónimo

¿Qué opinas de este relato? ¿Qué valores identificas aquí? ¿Existe confrontación entre los valores materiales y los espirituales? Reflexiona.

¿Crees que a veces, como el hombre de este cuento, no nos damos cuenta de las cosas que tenemos, ya sean materiales o espirituales, y no sabemos valorarlas? Pero, ¿sabes tú lo que son los valores? Cualquiera que sea tu respuesta, verás que todo lo que hacemos gira en torno a los valores: cuando te enamoras de alguien, ¿de qué te enamoras? ¿Te dejas conquistar por los valores de esa persona o su físico, su estatus social o económico, su forma de ser, su popularidad, por su forma de hablar o vestirse? Respóndete. Cuando haces amigos, ¿los buscas entre quienes comparten los gustos y aficiones que tú valoras? Cuando estudias, vas al cine o eliges alguna actividad, ¿lo haces convencido de que tales acciones te reportarán experiencias valiosas? Si observas a tu alrededor te darás cuenta de que las personas que más destacan en la sociedad, como los políticos, los empresarios, los artistas, los científicos, los deportistas, muestran y enarbolan determinados valores que son bien apreciados en las áreas en que se desempeñan. Dichos valores le dan sentido a la vida comunitaria y les otorgan identidad a las personas.

Los **valores** constituyen una fuerza interior profunda que define y caracteriza a las personas, que da identidad y aglutina a los grupos humanos. Son aquellas **cualidades**

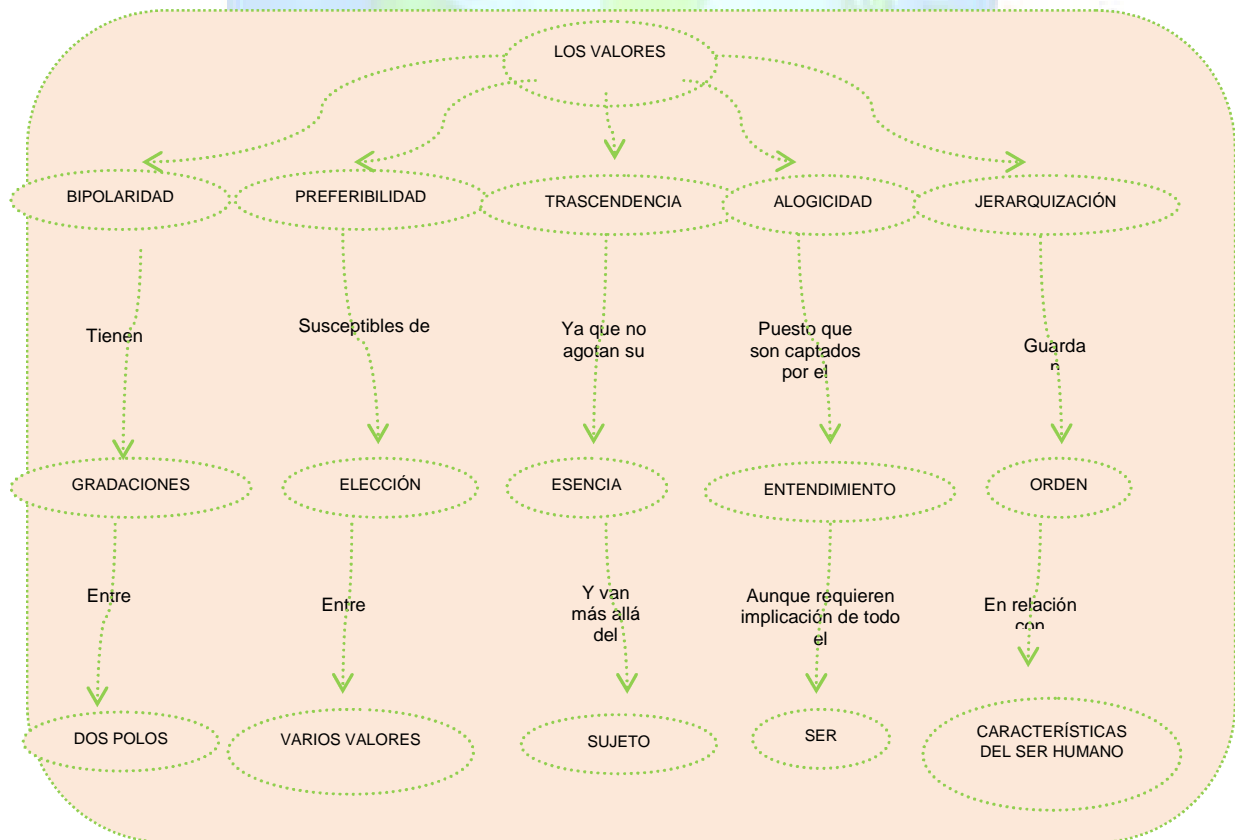
**positivas** que influyen en ti al tomar decisiones, regulan tu conducta y dan sentido a tu vida.

El concepto de valor está íntimamente ligado al concepto de ser humano. Con frecuencia estamos frente a valores de todo tipo y los elegimos siempre pensando en nuestro propio bien; aunque es cierto que no siempre elegimos lo correcto y que a veces se puede querer algo que tiene una apariencia de bien, pero que no lo es en realidad. ¿Te ha ocurrido que alguna vez elegiste algo pensando que iba a hacerte bien y no resultó así? Frente a la necesidad de elegir, de entre varias formas de actuar, aparece la concepción de valor: una posibilidad de elección.

Se llaman específicamente **valores morales** aquellas cualidades estables y duraderas del carácter de una persona que le permitan actuar bien y con cierta facilidad y agrado.

Los valores tienen su origen en los más altos ideales acerca del destino de la humanidad y que por consenso han buscado los hombres a lo largo de la historia.

Los valores tienen un doble carácter: **explícitos**, que son los que se dan de manera directa en los juicios de valor; e **implícitos**, que son los que pueden inferirse de las conductas verbales y no verbales. Por ejemplo, cuando alguien te pregunta ¿qué piensas de la fidelidad en el noviazgo? Tu respuesta estará mostrando explícitamente los valores que sostienes al respecto. Si observamos cómo te comportas con tu novia, podremos darnos cuenta, aun sin preguntarte, cuáles son los valores que sostienes respecto a la mujer y al noviazgo; éstos son los valores implícitos. Además, los valores tienen otras características, como podrás observar en el siguiente esquema:





## Tipos de valores

### Valores universales y relativos

#### Valores universales y relativos

*Una sociedad para ser considerada como una sociedad vivible exige un núcleo mínimo de instituciones y valores compartidos por los asociados, resaltando que la presencia de estos mínimos compartidos no anula las diferencias, por el contrario, las hace posible y la potencia.*

**Adela Cortina**

¿Sabías que la **religión musulmana** establece que a las mujeres debe practicárseles la **ablación** del clítoris para evitar que experimenten placer sexual? Actualmente esta operación se sigue practicando a muchas mujeres en el mundo árabe, pues sólo son consideradas aptas para concebir. Y también podemos citar que la **Iglesia católica** condena la utilización de los diversos medios **anticonceptivos** por parte de las mujeres, aunque ha aceptado en casos especiales el uso del preservativo por parte de los hombres; acepta únicamente el modo natural del biorritmo como medida para la no concepción peor aún, aplica la excomunión a la mujer que se practica un aborto legal como el aceptado en caso de una violación. O bien, el **hinduismo**, que hoy en día en algunos casos ordena que una viuda deba correr la misma suerte que el cuerpo de su difunto marido que es cremado según la tradición religiosa.

Ante estos ejemplos que se contraponen con la razón, es necesario subrayar que el respeto a la vida humana y a la integridad personal son valores universales que están por encima de cualquier legislación o religión particular; superan al derecho de gente que es el limitado a una cultura regional o continental. Los valores, como los derechos humanos, tienen vigencia universal.

En toda convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es persona; es decir, una naturaleza dotada de inteligencia y libertad, y que al mismo tiempo es fuente de derechos y deberes que, al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables.

En la actualidad, y después de años de lucha protagonizados por hombres ilustres, como el multicitado **Martin Luther King**, la raza negra ha conseguido un mayor reconocimiento en lo que a igualdad de derechos se refiere.

Las diferencias entre las personas no están en el color, en el sexo, en la posición social ni en ninguna otra circunstancia. La diferencia sustantiva radica en los valores constitutivos de cada uno de ellos, en el grado de desarrollo humano que hayan

conseguido y en la capacidad de servicio a los intereses de la sociedad. Además, el índice de madurez o de evolución a que haya llegado el individuo determinará la calidad de sus relaciones con su medio. Sin los valores, las relaciones entre los hombres, entre los grupos y entre las naciones se tornarían difíciles y peligrosas.

Respecto a los valores: **un valor puede perder su carácter absoluto**, dependiendo de las personas, grupos o sociedades que lo sostengan, por ejemplo: eructar en la mesa es una cortesía que un ciudadano árabe tiene para quien le ha invitado a comer y muestra su agrado y satisfacción. Si hicieras lo mismo en nuestro país, serías tachado de maleducado. Otro ejemplo sería que en el istmo de Tehuantepec, en Oaxaca, las mujeres son las que bailan y los hombres observan; mientras que entre los musulmanes, los que bailan son los varones. Nos encontramos aquí con referentes de valores relativos que obedecen a un contexto cultural y un lugar determinados. ¿Conoces otros ejemplos parecidos?

El problema con la **relatividad histórica de los valores** es que podemos caer en la negación de los mismos. Hace 30 años se luchaba por una mayor libertad sexual, y ahora que la hemos conseguido, se menosprecia su importancia y se califica de «ñoño» o puritano a cualquiera que se atreva a crítica las costumbres sexuales de hoy en día, aunque en ese mismo orden de ideas no debemos perder de vista el extremo excesivo como en el caso de los «spring breakers», que lejos de ser un logro a la libertad sexual de las personas puede acercarse más bien a un libertinaje desmedido.

### Valores objetivos y subjetivos

*Lo que es bueno para el enjambre, no lo es para la abeja.*

**Marco Aurelio**

Lo que es bueno para ti, puede no serlo para otros. Entonces, ¿qué te hace pensar que lo que tú eliges como valioso es mejor? Cualquier objeto o conducta puede ser valiosa, todo depende de su armonización con otras cosas, aun si no la captas, pues esa armonización se da mucho antes de que tú la descubras y la observes. En eso radica la objetividad de los valores. Por ejemplo, cuando tus padres te piden que te cuides y no consumas alcohol (sobriedad), no consumir alcohol es un valor objetivo y aunque no puedas verlo de momento, la sobriedad (no consumir alcohol) se relaciona con un estilo sano de vida.



Decir que los valores son objetivos equivale a afirmar que éstos existen en la realidad independientemente de que sean conocidos o no. No vale que le des o no importancia a la sobriedad; es un valor que existe. En cambio, **afirmar la subjetividad de un valor quiere decir que los valores son creados por el sujeto**. Por ejemplo, si en tu familia toman, pero tú no.

Esto quiere decir que has creado este valor. Esta objetividad y subjetividad no son mutuamente excluyentes, sino que por lo general se complementan, ya que puede ser que mientras existe una relación de adecuación entre dos cosas (la **objetividad del valor**), en este caso la persona y el objeto, es también posible que esta persona añada por su cuenta (**subjetividad**) un elemento de preferibilidad al mismo objeto. Normalmente, a esa parte subjetiva del valor se le conoce como valorización, que muchas veces es confundida con el valor, que es objetivo, ya que se da independiente del conocimiento que se tenga o no de él: en cambio, la valorización es subjetiva, ya que depende de las personas que juzgan; aun así, para que sea valiosa, debe tener un



poco de objetividad, es decir, necesita basarse efectivamente en los hechos reales que se están juzgando y no ser un producto de conductas viciosas o circunstancias desfavorables del que juzga. Siguiendo con el ejemplo de la sobriedad, tu experiencia seguramente te habrá dado más elementos concretos para juzgar que la sobriedad es un valor mucho más deseable que el abuso en la ingesta de bebidas alcohólicas.

## Valores y antivalores

*Todo nuestro mal se encuentra en el hecho de conocer la razón y seguir la pasión.*

**Francisco de Quevedo**

Como observamos en el tema anterior relativo a las jerarquías de los valores, a cada **valor** le corresponde su respectivo **antivalor**. Hasta podríamos referir que es una relación eterna e infinita tanto como plantearnos el que, así como hay día hay noche, luz y oscuridad, lo bueno y lo malo, lo finito e infinito. En este caso, encontramos que en la escala de valores morales le asiste en reflejo una escala de valores inmorales o antivalores que podríamos decir se proyectan directamente proporcional, pero en sentido contrario, valga la proporción, como en física lo sería aludiendo a la Tercera Ley de Newton que establece que con toda acción ocurre siempre una reacción de igual magnitud pero en sentido contrario.

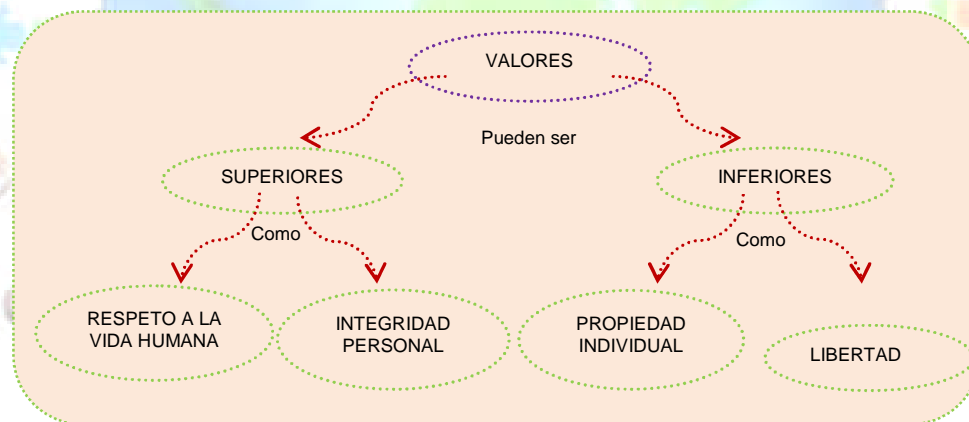
En este orden de ideas, a los valores de honestidad, justicia, legalidad, tolerancia o responsabilidad, les corresponde su respectivo antivalor, que no es más que la condición de ausencia o negación de esa virtud que representa o significa, como la deshonestidad, la injusticia, la ilegalidad, etc., que son ejemplos de antivalores y que al regir la conducta de una persona se torna, por lo tanto, en una persona inmoral que ante la tabla de los valores se conduce de manera negativa pues los viola y rechaza. Entonces, socialmente tiende a ser censurada o señalada como una persona carente de valores, sin escrúpulos, etcétera.

## Jerarquías de los valores

Los valores se dividen en dos clases: **superiores e inferiores**. Entre los superiores se encuentran el respeto a la vida humana y a la integridad personal; son inferiores los que se refieren a la propiedad individual y a la libertad. Los llamamos inferiores no porque sean de mala calidad, sino porque son el fundamento de toda sociedad y la razón de ser del derecho, la religión y la filosofía. De violarse estos derechos fundamentales, se haría imposible toda convivencia y se resquebrajaría la estructura misma de la sociedad.

El respeto a la vida humana y a la integridad personal (**valores superiores**), así como la propiedad individual y la libertad (**valores inferiores**) son valores propios de la naturaleza humana, y aunque su práctica no es premiada —pues no podemos enorgullecemos de no haber matado o robado, va que es nuestro deber respetar la vida humana y la propiedad individual—, sí es un delito atentar contra estos derechos fundamentales en cualquier legislación, puesto que todo orden social requiere de respeto a la propiedad individual y a la libertad.

Los valores superiores no son obligatorios, pero su práctica y vivencia facilitan nuestras relaciones con los otros y embellecen y dan contenido a nuestras vidas. No estamos obligados a conceder nuestra amistad, nuestro amor y nuestra comprensión, pero cuando lo hacemos libremente adquirimos mucho mérito ante nuestra conciencia y ante los ojos de los demás. Dar amor, comprensión y respeto a otras personas constituye una prueba de nuestra naturaleza humana.



Un hombre que posea valores nunca destruirá la vida de nadie por ninguna razón, aunque no sea castigado por la ley ni censurado por la sociedad.

Por lo tanto, para hacer una clasificación de los valores utilizaremos el siguiente criterio: el valor será más importante y ocupará una categoría más elevada en cuanto perfeccione al hombre en un estrato cada vez más íntimamente humano. Entonces, de acuerdo con este criterio, tenemos que los valores se pueden clasificar en:

1. **Valores infrahumanos.** Son aquellos que tienen en común todos los seres: la fuerza, la agilidad, la salud, la capacidad de experimentar placer. etc. Todos éstos pueden ser poseídos por los mismos seres.
2. **Valores humanos infra morales.** Son todos los valores exclusivos del hombre o

que lo perfeccionan como tal; éstos son:

- a) **Valores económicos:** la riqueza, el éxito, todo lo que expande la propia personalidad (valores eudemónicos).
  - b) **Valores no éticos:** son los referentes al conocimiento, como la verdad, la inteligencia, la ciencia.
  - c) **Valores estéticos:** la belleza, la gracia, el arte, el buen gusto.
  - d) **Valores sociales:** la cooperación y cohesión social, la prosperidad, el poder de la nación, el prestigio, la autoridad, etcétera.
3. **Valores morales.** Son las virtudes como prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Estos valores son superiores a los anteriores debido a que los morales dependen exclusivamente del libre albedrío; en cambio, los otros dependen —además del libre albedrío— de otros factores; por ejemplo, la riqueza (puede heredarse), así como el grado de inteligencia y de buen gusto. Además, los valores morales hacen al hombre más humano; en cambio, los infra morales sólo perfeccionan al hombre en cierto aspecto; por ejemplo, como profesionalista, sabio, artista, etcétera.
  4. **Valores religiosos.** Son los valores sobrehumanos, sobrenaturales. Son la santidad, la amistad divina (gracia), la caridad. Estos valores perfeccionan al hombre de un modo superior, ya no sólo de lo que tiene más íntimo como persona, sino en un plano que no está dentro de los moldes naturales de lo humano. Aquí se deja la puerta abierta a todo lo sobrenatural que provenga de Dios. Su estudio corresponde más bien a la teología.

Veamos lo que establece al respecto la jerarquía de Max Scheler. Normalmente, cuando se estudian las jerarquías de valores de los principales axiólogos, se nota un cierto paralelismo dentro de sus diferentes categorías, como es este tipo de jerarquía propuesta por Max Scheler a partir de una ética formalista y la ética material de los valores:

1. **Valores sensibles:** agradable y desagradable; útil e inútil.
2. **Valores vitales:** noble y vulgar; sano y enfermo; enérgico e inerte; fuerte y débil.
3. **Valores espirituales:** estéticos: bello y feo; éticos: justo e injusto; no éticos: conocimiento y error.
4. **Valores religiosos:** santo y profano.

La importancia de una correcta jerarquía de valores reside, sobre todo, en la facilidad que puede proporcionar para una eficaz orientación de la vida entera. Quien no tenga clara la jerarquía de valores normalmente se encontrará confundido frente a una decisión que deba tomar.

¿Qué es más importante para ti: el valor de la amistad o del conocimiento? ¿Por qué?

Respecto al orden de los valores, podemos utilizar ciertos criterios propuestos por **Max Scheler**:

- a) **Duración.** Es superior un valor que dura más que otro. Esto se refiere a la duración del bien en que está encarnado un valor. El amor filial dura más que el amor personal.
- b) **Divisibilidad.** Es superior un valor cuanto menos pueda dividirse. Una obra de arte no se puede dividir; en cambio, los alimentos sí.
- c) **Fundamentación.** Son más altos los valores que sirven de fundamento a otro. Por ejemplo: la inteligencia fundamenta el conocimiento científico.
- d) **Satisfacción.** Es superior el valor que satisface más. No debe confundirse satisfacción con placer; la satisfacción puede ser intelectual y espiritual.
- e) **Relatividad.** Para que haya relatividad, necesitamos privilegiar algún valor con el carácter de absoluto. Así consideraremos como más altos los valores más próximos al valor absoluto.

A partir de dichos criterios puedes organizar tu propia jerarquía de valores. El máximo inconveniente consiste en la facilidad de ese orden, ya que una cosa es lo que un sujeto dice acerca de su jerarquía de valores y otra es lo que de hecho realiza a lo largo de su vida.

## 2.6 VIRTUDES

*Desde Aristóteles se nos repite que la virtud es la disposición adquirida de hacer el bien. Pero hay que decir más: es el bien mismo, en espíritu y en verdad. No existe un bien absoluto, un bien en sí, que bastaría conocer o aplicar. El bien no es para ser contemplado: está por hacer. Tal es la virtud: es el esfuerzo para comportarse bien, y el bien se define en ese mismo esfuerzo... la virtud, o más bien las virtudes... son nuestros valores morales, si se quiere, pero encarnados – tanto como podemos -, pero vividos, pero en acto: siempre singulares, como uno de nosotros, siempre plurales, como las debilidades que combaten o corrigen.*

**André Compte-Sponville**

Ciertamente, la **virtud** es la acción, la ejecución en acto de la voluntad humana matizada de los valores morales universales. Esto es, los valores morales en la mente y pensamiento de Pedro sólo son eso; pero si en su vida cotidiana y sus actos Pedro los lleva a la práctica, entonces serán actos virtuosos.

El célebre pensador **Séneca**, en sus Cartas a Lucilio, afirmó: »Cuando alguno soporta valerosamente los tormentos, hace uso de todas las virtudes. Tal vez una, la paciencia, esté a la vista y se manifieste muy en especial; pero allí está también la fortaleza, cuyas ramas son la paciencia, la resistencia y la resignación; allí está la prudencia, sin la que

no se forma proyecto alguno, la cual convence de que soportes con el mayor valor lo que no puedes evitar; allí está la perseverancia, que no puede derribarse de su pedestal y no abandona su propósito por ninguna violencia que la arranque; allí está el indivisible cortejo de [todas] las virtudes»

En el fragmento anterior, podrás observar que en su carta Séneca hace referencia a una serie de virtudes que, en su contexto y circunstancia, considera dignas de referirle a Lucilio. Por citar algunas: la paciencia, la fortaleza, la prudencia y la perseverancia. Sin embargo, las virtudes operan y se aplican a cada caso particular, es decir, según la situación en que se encuentre el individuo, de acuerdo con su circunstancia. Por ejemplo, la paciencia no sólo es aplicable para »soportar valerosamente los tormentos«, también puede ser aplicable para saber esperar con mesura y dignidad el ejercicio sabio y equilibrado de la justicia.



Ahora bien, echemos un vistazo a los valores universales contenidos en algunas de las grandes virtudes humanas, no sin antes retomar lo que André Comte-Sponville apuntaba en el sentido de que **«la virtud enseña más por el ejemplo que por los libros»**; así también, el Instituto Federal Electoral (IFE) que, como sabemos, es el encargado de organizar las elecciones federales, y entre otras actividades ha generado documentación diversa y muy importante en materia de cultura cívico-democrática que, basada en una serie de valores, actitudes y expectativas, permite una convivencia más sana, pacífica y civilizada entre quienes conforman una comunidad o sociedad.

En ese renglón, en referencia a los jóvenes, se apunta: »... se encuentran en el inicio del nivel de desarrollo cognitivo de operaciones formales; es decir, existe todavía cierta dificultad al manejar conceptos abstractos. La justicia, el respeto, la tolerancia, por ejemplo, son conceptos que ellos no han logrado asimilar plenamente; por ello, es necesario brindarles un referente que les sirva de apoyo para ubicar dichos conceptos».

A continuación presentaremos definiciones de algunos valores universales acompañadas de su respectivo ejemplo, extraídas de diferentes documentos editados por el Instituto Federal Electoral, mismos que deberás identificar para construir tus propios conceptos.

## Libertad



La **libertad** es una facultad natural que tiene el hombre desde el momento mismo en que nace, la cual le sirve para obrar de una manera o de otra, o para no hacerlo (omitir acción alguna), por lo que es responsable de sus actos.

Esta libertad se entiende también como

la capacidad para tomar decisiones con independencia y asumir las consecuencias de las acciones realizadas.

En materia de democracia, la libertad es el valor fundamental a partir del cual surge todo el actuar del individuo con la limitación única que es el respeto de la ley, las normas, los reglamentos, etc., con la finalidad esencial de no

quebrantar el derecho de los demás.

### Ejemplo

Tú puedes cantar y bailar lo que quieras, cuando quieras y como quieras,

### Igualdad



La **igualdad** tiene como característica fundamental reconocer a todas las personas los mismos derechos y obligaciones. Con base

en esto, en un contexto democrático, todos los miembros de la sociedad son libres e iguales ante la ley y de igual manera son sujetos de derechos y

### Autonomía



La **autonomía** es la capacidad de autodeterminación de la persona sin recibir injerencia alguna. Se entiende también como el poder complejo reconocido a ella en

virtud del cual ejerce sus facultades tanto en el ámbito de libertad que le pertenece como sujeto de derechos, como para crear reglas de conducta para sí y en relación con los demás, con

### Tolerancia



La **tolerancia** hace posible la coexistencia pacífica entre las personas mediante la vía del respeto y la consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque ello implique que muy probablemente sean diferentes de las nuestras. La tolerancia comprende

por ello eres libre, pero podrás entender que existen lugares y situaciones donde no lo puedes hacer; por ejemplo, si estás presenciando una conferencia en el auditorio de la escuela, aunque seas libre no debes hacerlo.

obligaciones.

### Ejemplo

En tu escuela hay jóvenes de distinto color de piel, con otra religión, condición económica o simpatía por algún gobernante o partido político. Todos tienen los mismos derechos y obligaciones, es decir, no deben existir distinciones o preferencias por alguien.

la correspondiente responsabilidad que implica su actuación en el contexto social.

### Ejemplo

Estás por egresar del bachillerato. La mayoría de tus compañeros estudiará derecho y aunque insisten en convencerte de que estudies lo mismo, a pesar de sus esfuerzos y presiones, tú decides estudiar la carrera de pedagogía, la que según tu capacidad de pensamiento, raciocinio y convicción, es la que deseas y por la que optas.

todas las formas de libertad: moral, política y social.

### Ejemplo

Cuando se entra en debate respecto al tema «El aborto», cada individuo posee distintas posturas, éstas son escuchadas y respetadas por los demás.



## Prudencia



La **prudencia** es la disposición que nos permite discernir de manera equilibrada lo que es bueno o malo para uno mismo o los demás en una circunstancia determinada, para que con base en ello

## Amor propio



El **amor propio** implica el respeto y la consideración a uno mismo: se puede decir que es una condición del origen de la virtud, ya que antes de procurar lo bueno, sano y justo para los demás debemos querernos y considerarnos nosotros mismos como individuos. No confundir con el egoísmo, que procura los beneficios y las ventajas para uno mismo, sin importar los demás (primero

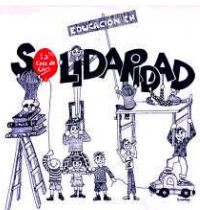
## Altruismo



realización.

Se entiende como una consecuencia o paralelismo del amor propio: implica el amor al prójimo y procura su bienestar o mejora sin mediar interés o condición alguna en su

## Solidaridad



Este valor se manifiesta entre personas que reconociéndose diferentes se dan trato igualitario en sus responsabilidades y derechos, en un ánimo de otorgar ayuda y cooperación para buscar el bienestar de una o vanas personas o ponerlas en salvaguarda.

se proceda y actúe de la mejor manera.

### Ejemplo

Imagina que vas manejando un automóvil y se acerca a gran velocidad otro, prudentemente tendrías que dejado pasar y manejar más lento para evitar un accidente.

yo, después yo y al último yo).

En el amor propio se dice me quiero y me respeto yo para que en congruencia pueda yo procurar a los demás.

### Ejemplo

Si sabes las consecuencias que generan la drogadicción y el alcoholismo, por amor propio no caerás en estos vicios, pues sabes que podrían afectar tu salud y tu vida social.

### Ejemplo

Cuando alguien acude a un llamado para la donación de sangre para una persona desconocida o una institución de asistencia como la Cruz Roja y sin retribución de ningún tipo, sólo con el ánimo de ayudar, estamos ante tina acción netamente altruista.

### Ejemplo

Si recuerdas o has escuchado hablar de los Sismos que azotaron la ciudad de México en 1985, debes saber que ante tal catástrofe la población en general, sin considerar rasgos distintivos de raza, religión, condición económica o política, se unió en un esfuerzo conjunto para ayudarse mutuamente, salvando gente que quedó atrapada en los edificios

derrumbados.

## Justicia



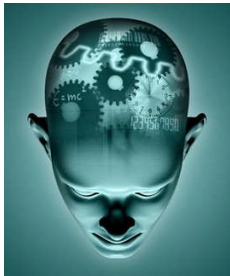
La justicia es uno de los valores más importantes: se refiere a una actitud, un actuar permanente y constante, apegado a la legalidad y respeto de la igualdad de derechos de todas las personas, a través de relaciones en las cuales no prevalezcan privilegios de razas, credos o religiones, grupos, sexo o individuos, de manera que se propicie un mejoramiento económico, social y cultural.

Esta afirmación nos indica que para que haya un equilibrio entre el hacer y el dejar hacer entre los individuos debe existir el respeto y la equidad tanto a los derechos de los otros como a los nuestros, así como el cumplimiento de las obligaciones.

### Ejemplo

Como muestra te darás cuenta de que a tus hermanos que cursan la primaria, si hacen la tarea les permiten ver la televisión o salir a jugar ya que han cumplido con las reglas establecidas por tus padres.

## Racionalidad



La racionalidad se entiende como lo relativo a la razón, lo que tiene calidad de racional o está dotado de razón. El ser humano, a diferencia de los otros seres de la tierra, tiene capacidad de pensamiento y se constituye en un animal racional. Por ello, sus actos matizados de racionalidad están por encima de los instintivos que, por el contrario, se entienden como toda actividad ejecutada espontáneamente sin previa reflexión, experiencia o

educación. De ahí que la racionalidad nos permita actuar de manera lógica, sensata y ordenadamente.

### Ejemplo

La experiencia te ha demostrado que el fuego no es un elemento con el que se juega y que su peligrosidad es muy alta. Imagina que vas en el auto de una amiga con otros amigos y deciden cargar gasolina en una estación. Al entrar al lugar, por descuido, uno de tus amigos enciende un cigarro. Tu capacidad de racionalidad te diría que ese cigarro debe ser apagado o podrías provocar un accidente de fatales consecuencias.

## Paz



La paz puede entenderse como un estado individual o social de ser o estar bien y en tranquilidad. Es una situación de sosiego generada por el ánimo o voluntad de establecerla. Es

la circunstancia creada a partir del respeto mutuo, el reconocimiento de derechos y obligaciones sin atropellar o invadir sus respectivas esferas con la firme convicción de preservar la ausencia de conflicto, discordia o malestar alguno.

### Ejemplo

Cuando estás bien individual y socialmente, ya que no has incurrido en

ningún conflicto que altere tu tranquilidad.

## Equidad



En un contexto donde el ser humano se muestra como organismo único sin que exista otro igual (aunque hay hermanos gemelos que aun siendo casi idénticos son diferentes física, orgánica y emocionalmente), la equidad actúa como la «vara de equilibrio» a través de la cual se puede ver más claramente la manera de aplicar la justicia, procurando condiciones y oportunidades «parejas» y reguladas para todos los individuos.

## Ejemplo

Imagina que en tu escuela realizan un concurso entre grupos para la elaboración de piñatas, pero sucede que a tu grupo sólo le dieron cien pesos para comprarlos materiales de producción y a otros les dieron 300, además de que ellos contarán con la ayuda de un piñatero experimentado. ¿Qué significa lo anterior? Pues que las condiciones del concurso o la competencia no son equitativas, ya que unos contarán con mayores apoyos que los demás, lo que se traduce en desventaja para ustedes y ventaja para los otros.

## Respeto



Significa el dar un trato igualitario a aquellos que no posean las mismas características o condiciones e «implica el reconocimiento de la dignidad humana, propia y de los demás, y se manifiesta a través de la atención y la consideración

de las necesidades personales y las diferencias individuales de opinión, actitudes o formas de ser o pensar de los demás.

## Ejemplo

Tratar a personas con diferentes preferencias sexuales (gay, lesbianas, etc.) sin emitir críticas o cuestionamientos al respecto.

## Responsabilidad



Ésta se puede entender como la capacidad que tenemos de responder por nuestros actos: es decir, la responsabilidad es la «capacidad del sujeto para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Implica la posibilidad de prever los efectos del comportamiento individual o colectivo y corregirlo en caso de que afecte los

intereses de los demás o los propios».

## Ejemplo

Imagina que un compañero de tu salón de clase te convence para sustraer de los portafolios de un maestro los exámenes finales. Al hacerlo y sacarles copia para venderlos entre los compañeros, uno de ellos lo informa a la Dirección. En tal situación te citan en la oficina del director junto con tu compañero para responder por su mala conducta

## Legalidad



Ésta se puede definir como la actitud de permanecer y actuar en todo momento con apego y cumplimiento pleno de las prescripciones de la ley, con lo que se da un reconocimiento real de la existencia de las leyes como

instrumento para la preservación del bienestar social.

### Ejemplo

Si en una planta generadora de energía eléctrica o al manejar un automóvil cumples con el respectivo reglamento, es muy probable que no ocurra un accidente.

## Pluralismo



El pluralismo puede entenderse como la aceptación y el reconocimiento de la existencia de distintas formas de ser y de pensar: es decir, de una diversidad tanto en creencias, valores y actitudes, como en lo referente a opinión pública o participación política, como medios para enriquecer y procurar una sana convivencia humana.

### Ejemplo

En tu escuela están organizando un viaje para fin de año, pero todavía no pueden decidir a dónde irán porque cada uno de /os compañeros opina que deben salir a lugares diferentes, entonces, deciden organizar un viaje a donde puedan visitar distintos lugares según las propuestas. Eso es el pluralismo.

## Honestidad



La honestidad es la cualidad de aquellos que obran con decencia, rectitud, honradez y justicia.

### Ejemplo

Imagina que vas por la calle caminando y te percatas de que a una persona se te ha caído un billete de su bolsa. Si te acercas para levantar el dinero y devolverlo actúas con honestidad, ya que no es tuyo, pero si te lo guardas. ¿Qué calidad adquieres?

## 2.7 LIBERTAD, IGUALDAD, PRUDENCIA Y JUSTICIA

*Sujetarse a las leyes de la razón es la verdadera libertad.*

**Plutarco**



La convivencia diaria y cotidiana que se suscita en todo contexto social genera diferentes reacciones de sus integrantes en lo individual o en lo colectivo, reacciones que bien pueden ser agradables o desagradables, buenas o malas, inofensivas o nocivas, benéficas o perjudiciales, en suma, virtuosas o defectuosas. Ahora bien, para que nuestra convivencia esté matizada de rasgos positivos y virtuosos el fenómeno social

necesita para ello de cuatro valores fundamentales, a saber: **la libertad, la igualdad, la prudencia y la justicia**, cuyas definiciones ya hemos visto en el tema anterior.

Estos cuatro valores mínimos y esenciales, y no porque los otros no lo sean, sino porque a partir de éstos es posible desplegar los demás, nos permiten transitar en sociedad sin contratiempos ni atropellos; es decir, si tú, yo y todos nos condujéramos con plena libertad, igualdad, prudencia y justicia estaríamos hablando de un lugar casi ideal, casi irreal; sin embargo, puesto que no es así e incluso muchos actuamos no con libertad sino con libertinaje, excediendo nuestros ámbitos de libertad personal y afectando a otros; no con igualdad, sino con distingos y diferencias, provocando inconformidad y molestia; no con prudencia, sino con desatino e irresponsabilidad, desatando discordias, desencuentros, desconfianzas y hasta rencores; y peor aún, no con justicia sino con ventaja, deshonestidad, corrupción, falsedad, etc., sembrando ilegalidad, agravios, perjuicios, ofensas, dolor y caos, luego entonces se requiere de elementos de apoyo y hasta podríamos decir correctivos para reencauzar la conducta humana por el camino de lo bueno o del acierto.

Esos elementos tú los conoces: son las normas morales que ya estudiamos y también las normas jurídicas, las leyes comúnmente conocidas, el derecho; este elemento surge como resultado de la imperfección del hombre, de la ausencia de virtud en sus acciones, de lo viciado de sus actos, porque ante la ausencia de justicia y la realización de actos, que lejos de estar apartados de valores los contravienen y niegan provocando no sólo un daño moral sino un daño que afecte la esfera jurídica de otra persona, como la integridad física, la libertad, el patrimonio, etc., se requiere de la intervención de otro personaje mayor, el rector o corrector de todas las relaciones sociales del hombre: el

Estado y el derecho, que veremos más adelante. Pero en este momento basta con comentar que, ciertamente, el Estado acude para regular y corregir las relaciones del hombre en sociedad en tanto éstas se aparten de la norma no solo moral sino legal y entonces, al generar un agravio, molestia o injusticia deberá ser corregido por la vía del derecho.

Mucha atención, el Estado no vela por la vía del derecho, los valores o las relaciones sociales sustentadas en la moral, sino las que pueden, como consecuencia de no conducirse con apego a ellas, inferir o provocar reacciones o consecuencias de una persona en otra, ya sea en su persona misma, propiedad, libertad, familia, etc., y al caer en este supuesto la conducta carente de valores morales es corregida por el Estado a través del derecho y las instituciones encargadas de aplicarlo.

Por ejemplo, el Estado no interviene si algún individuo tiene pensamientos violentos, insanos u homicidas, lo cual es inmoral. Pero si esa persona ejecuta una acción con estos elementos, entonces, efectivamente el Estado toma parte en el asunto para sancionar al ejecutor de esa acción que le ocasionó un daño a alguien (en su persona) al grado de perder la vida, que es el bien máspreciado; de igual modo, si se trata de una violación (daño en la integridad de la persona); un secuestro para obtener dinero (atenta contra la libertad y daño al patrimonio); robo (atenta contra la propiedad), etc. Otro ejemplo, tú puedes en la intimidad de tu casa pasearte completamente desnudo y no afectas a nadie, incluso si alguien se asoma por la ventana a verte no estás atentando contra nadie ni regla alguna; será esa persona la que está violando tu intimidad por espiarte; pero es diferente si sales completamente desnudo a la vía pública, pues en este caso incurres en faltas a la moral, que es una falta administrativa sancionable.

Como verás, sólo cuando los rasgos morales motivan el pensamiento, la decisión y la acción que provoca un daño o afecta a alguien es cuando el Estado interviene; mientras no afecte a nada ni a nadie el acto carente de moral no es sancionado por el Estado ni el derecho.

De ahí la importancia y necesidad de que la sociedad en su conjunto se conduzca apegada a estos valores fundamentales de convivencia como la **libertad, la igualdad, la prudencia y la justicia.**

### BLOQUE 3

## PROMUEVES EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

### UNIDAD DE COMPETENCIAS

1. Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
2. Interpreta su realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
3. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de

- género y las desigualdades que inducen.
4. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.
  5. Analiza las funciones de las instituciones del Estado mexicano y la manera en que impactan su vida.
  6. Valora las distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con actitud de respeto.
  7. Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.
  8. Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.

### 3.1 ESTADO

*Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres e soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

#### **Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Con la cita del artículo 40 constitucional que sustenta nuestra voluntad como pueblo para optar y erigirnos como país en una República que representa al propio pueblo (**representativa**), que emana de la voluntad mayoritaria del pueblo (**democrática**), que está conformada por la unión de varios estados libres y soberanos que crean una federación (**federal**), abordamos este tema relativo al Estado.

¿Pero qué es el Estado? Es nuestra pregunta. ¿Existe oes solo un concepto? El jurista Francisco Porrúa diría: ¿qué cosa es el Estado?; ¿se trata solo de una creación de la inteligencia del hombre o por el contrario tiene una existencia real, una categoría específica dentro del mundo del ser?... Sin embargo, al enunciar el Estado nos damos cuenta inmediatamente de que existe algo en la realidad a lo que se ajusta esa denominación: sentimos la presencia del Estado como algo que se encuentra en nuestra vida social. En la vida diaria advertimos la presencia del Estado a través de sus diversas manifestaciones: cotidianamente hablamos y oímos hablar del Gobierno, de la autoridad, de los secretarios de Estado, del Ejército, vemos pasar la bandera, y con frecuencia nos tropezamos con los guardianes del orden público; sabemos, además, que existe el orden jurídico y lo atribuimos también de manera inmediata al Estado».

Ciertamente el Estado existe como persona, pero no como una persona física como tú, tus maestros, tus padres, no de esa manera tangible, corporal, de carne y hueso, sino como una persona moral es decir, como una persona desde el punto de vista jurídico creada por dos o más personas físicas, como existe una asociación civil o como una sociedad anónima, pero en este caso se trata una entidad que conforma a un país como México o un estado como el de Veracruz, el de Jalisco o el de Yucatán.

De ahí la importancia de contar con un documento de suma importancia como la Constitución que, valga la comparación, es como el acta de nacimiento de una persona física o el acta constitutiva de una asociación civil o una sociedad mercantil, pero tratándose de un Estado el documento requerido es una Constitución, es decir, que constituye que se erige, que crea.

Consultando nuevamente al maestro Porrúa atendemos su definición acerca de nuestro tema. «El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica».

En efecto, desde la polis griega, denominación dada a las ciudades Estado de la antigua Grecia y la civitas romana, ciudades de derecho de Roma, constituyeron hechos políticos por tener en su base sociedades de hombres que unían sus esfuerzos y reconocían a una dirección o gobierno propio, sometiéndose a él, con el único objeto de obtener el bienestar general.

Hoy en día, si analizas tu circunstancia en tu estado o entidad federativa o nuestro caso común Como mexicanos, la definición del maestro Porrúa se ajusta a nuestra realidad. Veamos las características o elementos del Estado, entendido éste como una institución con personalidad moral y jurídica:

**Es una sociedad humana.** El elemento humano es esencial. Se requiere de la sociedad mexicana, veracruzana, chiapaneca, de las personas físicas del lugar que se trate para conformar a la persona moral.

**Establecido en el territorio que le corresponde.** Se requiere que el núcleo social tenga un asiento territorial. En el caso del país México es toda la extensión que conocemos conformada por las 32 entidades federativas: 31 estados y el Distrito Federal.

**Estructurado y regido por un orden jurídico.** Se refiere a la existencia de un orden normativo de la conducta ya partir del cual se estructura el grupo social, es decir, se trata de un grupo de normas de derecho que viabilice la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

**Creado, definido y aplicado por un poder soberano.** A este respecto, estamos hablando de un poder que emana de la propia sociedad, del pueblo, por eso es soberano, y este poder se subdivide y crea el orden jurídico (Poder Legislativo) y lo aplica para beneficio del propio pueblo. El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

**Para obtener el bien público temporal.** Significa que la finalidad de la sociedad humana del Estado es la de materializar los valores de la convivencia social humana, es decir, la obtención del bien, el bien de todos, o sea, el bien público, y es público porque es de todos y una responsabilidad del Estado aunque sólo por el tiempo que dure la existencia del hombre mismo a quien se procura, por ello temporal.



### 3.2 SOCIEDAD

*La sociedad humana constituye una asociación de las ciencias, las artes, las virtudes y las perfecciones. Como los fines de la misma no pueden ser alcanzados en muchas generaciones, en esta asociación participan no sólo los vivos, sino también los que han muerto y los que están por nacer.*

**Edmund Burke**

De la anterior cita del pensador irlandés Edmund Burke, ¿consideras que las ciencias, las artes, las virtudes y las perfecciones, como señala, tengan algo que ver con la sociedad? ¿Por qué? Comenta.

A través del tiempo hemos escuchado o leído que sociedad es un grupo de personas mujeres y hombres, adolescentes y adultos, niños y ancianos reunidas en un lugar determinado, regidas por un orden normativo, organizadas con fines comunes de convivencia como a las cuestiones o asuntos de índole tecnológico, económico, político o meramente social.

El Diccionario Enciclopédico Océano define como **sociedad** a la agrupación de individuos con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida.

El filósofo y sociólogo hispano mexicano **Luis Recasens Siches** diría: «Se ha solido definir la **sociedad** como una reunión o grupo de hombres. Pero, hoy tendemos a llamar sociedad no al conjunto de los hombres agrupados, sino a los modos de vida y relaciones en virtud de los cuales se hallan agrupados».

Ciertamente, en la sociedad como fenómeno colectivo se suscitan una infinidad de relaciones interpersonales e intergrupales que dan paso a innumerables consecuencias, muchas positivas, muchas negativas, producto de esa interacción entre personas. La política, la economía, las artes, la ciencia, etc., son el resultado del intelecto y la práctica de los individuos en lo particular y en lo grupal con fines diversos, aunque la búsqueda del bien común es el objetivo ideal.

Podríamos hablar de **diferentes tipos de sociedad**, tantas como actividades, disciplinas o ciencia haya creado el hombre; por ejemplo, tenemos la sociedad científica, la sociedad productiva y trabajadora, la sociedad artística, la sociedad civil, etc.; y es que en la sociedad es donde se manifiestan tantas formas de expresión humana que por ello existe la sociología como ciencia específica para estudiarla.

Por ejemplo, tú mismo, ahora, como bachiller formas parte de la sociedad estudiantil. Cuando concluyas tus estudios, si te dedicas a la investigación, a la política, te conviertes en empresario o empleado; en cualquier estrato de la sociedad en que te encuentres, formarás parte de ella, a diferencia de Robinson Crusoe, el personaje del escritor británico Daniel Defoe, que tras un naufragio tuvo que esperar en una isla desierta 28 años para ser rescatado, y después de sus primeros años de absoluta soledad pudo «socializar» antes de enloquecer con un nativo al que rescató de unos caníbales. Salvo un caso así, estarás inevitablemente destinado a formar parte de la

sociedad en cualquiera de sus múltiples renglones.

### 3.3 DEMOCRACIA

Ciertamente, existen muchas definiciones del concepto democracia. Algunas muy vastas, amplias y complejas, y otras muy simplistas, como su misma etimología griega: demos-pueblo y cratos-poder o gobierno, el gobierno del pueblo. Sin embargo, podemos citar alguna definición que sin ser tan compleja es clara y suficiente, como la que nos ofrecen **José Woldenberg y Luis Salazar**: «La **democracia** es una forma de gobierno, un modo de organizar el Poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no sólo es el objeto del gobierno —lo que hay que gobernar— sino también el sujeto que gobierna... el principio constitutivo de la democracia es el de la soberanía popular, o en otros términos, el de que el único soberano legítimo es el pueblo».

Lo anterior nos evoca que el pueblo se organiza Políticamente para gobernarse a sí mismo: por ello, es objeto y sujeto del gobierno, y para esto es necesario elegir a sus gobernantes a través del método o procedimiento de elección que prefiera. El punto importante es que en la democracia cualquiera puede ser gobernante en tanto cuenta con el voto mayoritario del pueblo, expresado mediante un procedimiento de elección.

Acerca de la democracia ha habido muchas definiciones o conceptos, algunas muy particulares y otras muy generales, y aunque podemos basarnos en algunas no debemos caer en subjetivismos o particularismos que le resten validez o precisión. El maestro Michelangelo Boyero dice: “Pero ¿qué es democracia?” En el siglo de hierro y fuego que está por terminar, dictaduras de todo tipo color han intentado disfrazarse de democracias, o por lo menos justificarse como necesarias para preparar el arribo de una verdadera democracia. Ahora bien, ¿cuál es la verdadera democracia? Durante muchos decenios y hasta poco antes del derrumbe del socialismo real, los regímenes políticos occidentales tuvieron que sufrir la competencia en cuanto al derecho de llamarse democracias por parte de los Estados orientales, que se autodefinían como democracias populares. No es suficiente limitarse a afirmar que se trataba de una colosal mentira: ¿Cuál es la verdad de la democracia? ¿Existe una sola interpretación auténtica? ¿O no es acaso verdad que conocemos muchas concepciones y modelos rivales de democracia? ¿Sabemos precisar sus contornos, compararlos, evaluarlos? ¿Cómo podemos hacerlo sin «adjetivos»?

Como podrás observar, **nadie puede adjudicarse la definición universal** y única del concepto de democracia, pero sí podemos afirmar que ninguna definición, para ser válida, debe dejar de considerar que en la democracia el pueblo es el origen del poder; el poder lo ejerce el pueblo para gobernarse a sí mismo; por lo tanto, si el pueblo ejerce el poder significa que cualquiera puede acceder a ejercerlo como gobierno o gobernante; para ser gobernante se tiene que contar con el apoyo de la mayoría, y para obtener ese apoyo se requiere que el pueblo lo exprese mediante el voto en una elección organizada. Con estos ingredientes las fórmulas podrán variar, pero los elementos no pueden reducirse, tal vez ampliarse para mejorarla, pero no limitarla. Veremos más adelante este punto.

De ahí la importancia de que al cumplir 18 años acudas a darte de alta al Padrón

Electoral del Instituto Federal Electoral y obtengas tu credencial para votar y así puedas participar en nuestra democracia al sufragar y elegir a los gobernantes y representantes, y, ¿por qué no?, ser electo y constituirte en gobernante o representante popular.

## Características, principios y formas de la democracia

*El Estado es el gran Leviatán, gigante formado por todos los hombres, que encierra la unidad absoluta y el poder soberano. El Estado se constituye cuando con el objeto de conseguir la paz los individuos crean la sociedad política mediante un pacto o contrato y ceden sus derechos naturales a un poder común a quien se somete por miedo y que encamina sus actos en beneficio de todos. La persona o personas que reciben este poder es el soberano, quien es una consecuencia política de la conclusión del contrato.*

**Thomas Hobbes**

Esta teoría del ilustre filósofo inglés da continuidad a nuestro tema anterior acerca de la democracia, misma que se proyecta en dos vertientes fundamentales; por un lado, como un modo de vida, y por otro, como una forma de gobierno.



Ambas son concurrentes, aunque no siempre van de la mano y aparejadas en su avance. Veamos unas precisiones.

La **democracia** es un modo de vida, porque en ella se disfruta de las garantías que como forma de gobierno otorga y reconoce.

Tradicionalmente, han existido en el mundo dos formas de gobierno de suyo antagónicas: la **monarquía** y la **república**. En la primera existe el **gobierno de una sola persona**, que es el monarca o rey, el soberano porque ostenta la soberanía del poder por mandato divino. Dicho gobierno es hereditario, es personal, es decir, no es representativo de nadie, sólo de su calidad rey. En la monarquía clásica el rey ejercía el Poder Ejecutivo porque aplicaba la ley (la suya), el Poder Judicial porque era juez al mismo tiempo (hacía valer su ley) y el Poder Legislativo, simple y sencillamente porque él dictaba las leyes.

En contraposición, la **república** (del latín **rex publicae**, cosa pública, cosa del pueblo) se basa en el principio de que la soberanía radica en el pueblo, misma que es delegada en su ejercicio a los gobernantes que el propio pueblo elige, pudiendo ser gobernante cualquier ciudadano, sin que exista rasgo hereditario de estirpe. Asimismo, esa soberanía del pueblo se traduce en el poder público, que bien se puede entender como poder del pueblo instituido en poder del Estado; éste, a su vez, se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El primero lo ejerce una persona, que se encarga de aplicar la ley y ejercer el gobierno

y es electo por el voto del pueblo. El **segundo** también lo elige el pueblo, pero no está a cargo de una sola persona; es un cuerpo colectivo que se encarga de generar las leyes y también desempeña una función de representación popular. El **tercero** también recae en un conjunto de individuos (jueces) que tienen por función dictar el derecho, resolver las controversias conforme a la ley y aplicar las sanciones. Este poder, por lo general, es propuesto por el Ejecutivo y aprobado por el Legislativo, aunque en algunas modalidades también son electos por voto popular.

Como se podrá observar, monarquía y república se encuentran situadas en polos opuestos y puntos contrastantes. Ahora bien, república y democracia, sin ser lo mismo, son consustanciales, ya que una implica a la otra y viceversa. En su obra capital El espíritu de las Leyes, el célebre filósofo y escritor francés Montesquieu, dice: «Cuando en la república el poder soberano reside en el pueblo entero, es una democracia. Cuando el poder soberano está en manos de una parte del pueblo, es una aristocracia. El pueblo, en la democracia, es en ciertos conceptos el monarca; en otros conceptos es el súbdito».

A partir de esta condición de residencia del poder soberano en el pueblo, de donde emana originariamente el poder público, se configura tanto la república como la democracia.

Para precisar, si conjugamos república y democracia podríamos obtener una **república democrática** o una **democracia republicana**, pues esencialmente cuentan con los mismos elementos, que son:

- a) Es un régimen cuya legitimidad proviene de la voluntad del pueblo, no de la voluntad de Dios.
- b) En ella prevalece el imperio de la ley, no de una persona y sus disposiciones arbitrarias.
- c) El poder público se separa y divide con la finalidad de buscar el equilibrio: no se concentra sin medida.
- d) Los cargos públicos son temporales y rotativos, no vitalicios ni mucho menos hereditarios.
- e) En el ejercicio del poder público, cualquiera puede participar sea ya directamente o a través de representantes.



Por todo lo anterior, retomamos el punto inicial, en que sentenciábamos que la democracia es un modo de vida porque en ella se disfruta de las garantías que como forma de gobierno otorga y reconoce. ¿Cuáles son? Tú ya las sabes: ejercicio de la libertad, la justicia, derecho a la educación, a la salud, condiciones de igualdad, la legalidad, el trato digno de la persona, el respeto a la vida, la tolerancia, la paz, etcétera.

Qué bien suena, ¿no?; ¿pero cómo hacer para que en una república democrática se acceda a todo esto?, o ¿de qué manera hacer posible todo este catálogo de bonanza y bondad?

Buenas preguntas. Para ello se requiere de una circunstancia socio-jurídico-política que sólo puede establecer una entidad o institución denominada Estado de derecho y, en consecuencia, su hija, la legalidad, que veremos más adelante.

Además de lo que ya vimos, la democracia se sustenta en cuatro principios fundamentales que se orientan como ejes de acción: el Estado de derecho y apego a la legalidad, el voto y participación ciudadana, las libertades cívicas y la protección de los derechos humanos.

Puesto que el Estado de derecho y apego a la legalidad reviste un tema amplio, lo veremos de manera particular en un solo capítulo más adelante y daremos paso a los otros tres.

### **Voto y participación ciudadana**

El **voto**, llamado también **sufragio**, es la voluntad de la persona expresada en una boleta electoral, con la cual elige a uno de los candidatos que forma parte de la oferta política, es decir, de las personas que aspiran al ejercicio del poder público o la representación popular.

El voto es el vínculo inicial de participación ciudadana al convertirse en el elemento fundamental de elección de quien o quienes asumirán las funciones de gobierno o de representación. A través del voto los ciudadanos eligen al presidente de la República, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al gobernador de un estado: también a los presidentes municipales, por ejemplificar nuestro caso.

Asimismo, eligen a quienes conformarán al Poder Legislativo en cargos de representación como los senadores y los diputados federales, a los representantes o asambleístas en el caso del Distrito Federal, así como a los diputados locales en las entidades federativas.

Lo anterior en el marco de un sistema presidencial de gobierno como el nuestro, pues existen otros sistemas también democráticos como el Parlamentario, donde no se elige un presidente sino únicamente representantes, cuyo líder de la mayoría asume el ejercicio del gobierno en la figura de primer ministro, pero eso lo profundizaremos en otra ocasión.

El **voto**, pues, es el principal mecanismo democrático que antiguamente estaba limitado a unos cuantos, los menos, es decir, era exclusivo de la clase aristocrática. Hoy en día el voto es **universal**: todos tienen derecho a él y, lo más importante, su calidad de dador o desvanecedor del encargo del ejercicio del poder público. Ahí está la clave. Esa clave es su repetición periódica, de manera que el pueblo pueda enjuiciar constantemente, por medio del voto, a los gobernantes, quitando o refrendando su confianza y con ello incidiendo, aunque de manera indirecta, en la conducción de los asuntos públicos.

Como difunde la máxima institución electoral en nuestro país, el **Instituto Federal Electoral (IFE)**. «El voto es la llave de la democracia», que lejos de ser un mensaje promocional únicamente encierra una gran verdad.

Por lo que toca a la participación ciudadana en un contexto democrático, es sumamente importante que ésta sea activa y efectiva, que no se quede impresa en el papel cuando la ley concede y reconoce ese derecho de participar y el ciudadano de modo pasivo se concreta a observar como simple espectador. «El ideal democrático prevé una ciudadanía atenta a los desarrollos de la cosa pública, informada sobre los acontecimientos políticos, al corriente de las principales cuestiones, capaz de elegir entre las distintas alternativas propuestas por las fuerzas políticas y comprometida de manera directa o indirecta en forma de participación».

Y es que la participación ciudadana puede tener variantes importantes que, como notamos en el fragmento citado y ejercitadas de manera cotidiana y general, redundan en el esfuerzo de gobernantes y representantes por realizar un trabajo aceptable y, en el mejor de los casos, de excepción, que satisfaga las expectativas y la confianza del ciudadano; en otras palabras, realizando un servicio público eficaz y eficiente.

En síntesis, podemos decir que las principales formas de participación ciudadana son:

- a) Ejercer el voto o sufragio para elegir a los gobernantes.
- b) Influir en las decisiones de los gobernantes.
- c) Tomar parte en actividades comunitarias o colectivas encaminadas a alcanzar un fin específico (para gestionar servicios públicos como luz, agua potable, pavimentación, seguridad pública, etcétera).
- d) Realizar actividades propias de algún partido político como militante, dirigente o representante—, encaminadas a desarrollar campañas políticas, de representación o de gestión.



Para concluir, debemos dejar claro que la práctica ciudadana de participación exige al mismo tiempo la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar: el Estado de derecho y la libertad de los individuos»

## **Libertades cívicas**

Como recordaremos, la libertad es un concepto muy amplio que resumido, de inicio, nos refiere un espacio para que el individuo se desenvuelva en distintos terrenos con la finalidad ética de alcanzar beneficios en lo personal como la felicidad, la superación, la estabilidad emocional, etc.; y en otra vertiente, en renglones relativos a los aspectos

social, económico y político, principalmente.

En ese contexto, resulta conveniente citar las llamadas «cuatro grandes libertades de los modernos»:



**La libertad personal**, que consiste en el derecho a no ser detenido arbitrariamente, y del que puede ser considerado su corolario: la libertad de desplazarse sin ser obstaculizado por barreras opresivas (simbólicamente, después del 9 de noviembre de 1989, podríamos decir: el derecho de derrumbar muros).

**La libertad de opinión** y de prensa o, mejor dicho, la libertad de expresar y difundir el propio pensamiento, que equivale al derecho de disenso y de crítica pública y que permite la formación de una oposición política consistente y el control sobre el poder.

**La libertad de reunión**, que equivale al derecho de protesta colectiva.

**La libertad de asociación**, que corresponde al derecho de dar vida a organismos colectivos propiamente dichos, como los sindicatos y los partidos libres, y que por ello abre la posibilidad de una alternativa política efectiva para los ciudadanos, es decir, abre el horizonte de la democracia en sentido estricto.

A partir de estas cuatro grandes libertades, que se entienden como fundamentales, propias del ciudadano, su desdoblamiento da lugar a otras más para conformar las libertades cívicas en cuyo ejercicio se materializan valores democráticos jurídicamente tutelados por la Constitución y las leyes. Como referencia, podrás percatarte de que estas libertades cívicas se abordarán también, en lo general, en el siguiente tema relativo a la protección de los derechos humanos, esenciales para el hombre.

Otras teorías consideran también dentro de esta clasificación de **libertades cívicas** las siguientes: **libertad de elección**, **libertad de educación** y **libertad de trabajo**.

### **Protección de derechos humanos**

Otra característica de la democracia contemporánea tiene que ver con la protección de los derechos humanos, esos derechos fundamentales a que anteriormente nos referimos y que consagra la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que representa un ideal común de todos los pueblos y naciones del mundo.

Esos derechos humanos son los que tutelan condiciones esenciales como la libertad, la justicia, la igualdad, la legalidad, la dignidad de la persona, el respeto a la vida, etc., y adicionalmente los derechos políticos.

**Robert Dahí** afirma que: «*La democracia no es únicamente un procedimiento de*

*gobierno. Dado que los derechos son elementos necesarios para las instituciones políticas democráticas, la democracia es también intrínsecamente un sistema de derechos. Los derechos se encuentran entre los pilares esenciales de un proceso de gobierno democrático».*

Algunos de esos derechos que se enmarcan en el contexto de los humanos y derivan en los políticos son los siguientes: derecho a participar, a expresar sus puntos de vista (libertad de expresión), a escuchar lo que otros ciudadanos tengan que decir, a discutir asuntos políticos con otros ciudadanos, derecho al voto y a la igualdad del voto, a investigar las alternativas, a la información, etcétera.

En clara referencia a la protección de los derechos humanos y otras consideraciones, el autor antes citado afirma que, a pesar de sus imperfecciones, no podemos perder de vista los beneficios que hacen a la democracia más deseable que cualquier alternativa factible a ella, porque:

- Ayuda a evitar el gobierno de autócratas, así como la tiranía.
- Garantiza a sus ciudadanos una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan.
- Asegura a sus ciudadanos un mayor ámbito de libertad personal.
- Ayuda a la persona a proteger sus propios intereses fundamentales (familia, salud, propiedad privada).
- Proporciona una oportunidad máxima para que las personas ejerciten la libertad de auto determinarse (libertad para elegir las leyes que aplicará el Estado).
- Proporciona una oportunidad máxima para ejercitar la responsabilidad moral (autonomía en el ámbito de las elecciones moralmente relevantes).
- Promueve el desarrollo humano más plenamente que cualquier alternativa factible (amplitud de margen para desarrollarse).
- Fomenta un grado relativamente alto de igualdad política.
- Busca la paz y procura evitar la guerra entre sí (un esquema democrático promete ser un mundo más pacífico).
- El país que la practica tiende a ser más próspero que los países con gobiernos no democráticos (por causa de la mayor educación en la clase trabajadora y la economía de mercado que se tiene por lo general).

### 3.4 OBSTÁCULOS DE LA DEMOCRACIA



*Si bien, hemos visto toda una inmensa gama de conceptos, alusiones y consideraciones tanto de tipo ético, como de índole jurídico-política respecto de las bondades y beneficios que ofrece la democracia, insistimos, como un modo de vida y como una forma de gobierno, es momento de abordar la contraparte que se refiere a los obstáculos que entorpecen y frenan e incluso propician la descomposición de un régimen democrático. Vayamos a su encuentro.*

as  
mos



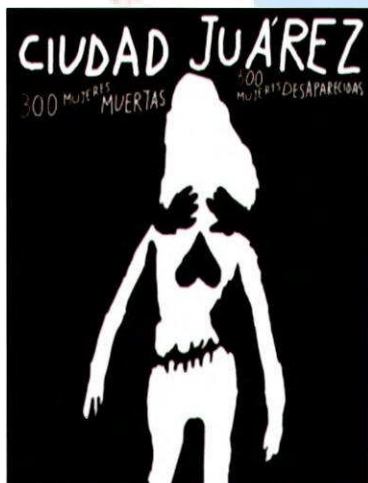
## Ilegalidad

Así como existen valores, también existe su versión como antivalores. Este es uno de esos casos, tratándose de la **legalidad**, su antagónico es la **ilegalidad**. Si por legalidad entendemos a la actitud de permanecer y actuar en todo momento con apego y cumplimiento pleno de las prescripciones de la ley; con lo que se da un reconocimiento real de la existencia de las leyes como instrumento para la preservación del bienestar social, entonces **ilegalidad** implica ausencia de legalidad en la medida de actuar al margen de las disposiciones de ley que nos rigen y que debe acatar obligadamente.

Un **Estado de derecho** se caracteriza por el imperio del derecho que guía, conduce y regula toda acción del Estado, es decir, de quienes están a cargo de las funciones del Estado. Aquí, la legalidad es concurrente con esta clase de Estado en el entendido de que es la ley la que enmarca toda actividad pública (aquí debe entenderse pública como del Estado) y regula las múltiples relaciones entre los ciudadanos y de éstos con el Estado mismo, a través de sus distintas ramas y especialidades como el derecho civil, penal, mercantil, fiscal, etc., y las múltiples leyes secundarias.

Si recordamos, el principio de legalidad no es más que la garantía de que toda acción de la administración o toda decisión de los tribunales es, al menos en teoría, una aplicación de la ley. Esto significa que por encima de los hombres o las autoridades están las leyes. Luego entonces, la **ilegalidad** como antivalor obstaculiza la democracia en la medida en que al quebrantarse esa garantía de legalidad (uno de sus pilares), ésta no se consolida y, peor aún, se deteriora y desgasta hasta la posible pérdida total de la confianza, incluyendo también la de seguridad y la de credibilidad ciudadanas.

## Injusticia



Hablar de injusticia e impunidad es hablar de dos antivalores muchas veces concurrentes, principalmente en el renglón del derecho penal. La **injusticia**, como ausencia de **justicia**, es un planteamiento muy amplio: puede interpretarse como falta de aplicación o aplicación errónea de la ley; también falta de reconocimiento o falta de respeto al derecho ajeno; inequidad en donde debe haber trato igualitario, etc. Por su parte, la impunidad se entiende como falta de castigo. Lo impune es lo no castigado. La **impunidad** oscila entre la falta de aplicación de la ley penal y la evasión y distorsión del ejercicio de la acción penal. En la primera, quienes deben procurar la justicia y quienes deben dictar las sentencias que señala la ley no actúan eficazmente o simplemente no actúan. En la segunda, quienes deben ser castigados no lo son, por distintas razones: o bien se sustraen del ejercicio de la acción penal al ocultarse, o por medio de artimañas legales de procedimiento para prolongar al máximo el proceso penal o acceder a una variante de sanción como probable salida; otra razón es por la vía del soborno para paralizar el procedimiento judicial o el proceso penal. Fuera de esta clasificación, y como última opción el sujeto a castigar cuenta en muchos casos con la opción del pago de una cantidad de dinero, conmutando la pena

privativa de libertad por este pago.

## Crimen organizado

**Crimen** o **delincuencia**, términos adoptados como sinónimos. La definición del primero, delito grave; del segundo, conjunto de delitos cometidos en un plano social; a ello se suma un elemento modificador como es la **organización**. A partir de ahí, se determina una entidad mayor, más compleja y más peligrosa al referirse a un **colectivo** y no a un solo individuo.

El crimen o la delincuencia organizada surge como un grado de «evolución» de la delincuencia común que va adquiriendo niveles de perfeccionamiento y desarrollando tácticas de evasión del control gubernamental, operando a través de una complicada y bien estructurada red; Pero cuando un grupo bien organizado de delincuentes se erige propiamente como delincuencia o crimen organizado? Cuando por la vía de la violencia persigue el ejercicio del poder político, económico o social.

En 1929, el criminólogo norteamericano **John Ladesco** definió por vez Primera la expresión *delincuencia organizada*, refiriéndose a los movimientos y operaciones criminales de la mafia.

La **finalidad** de la **organización del crimen** es cooperar y sumar esfuerzos para ejecutar sus actividades ilegales, llevándolas a cabo mediante el uso de la violencia, el soborno y la intimidación.

Su fuerza como organización obedece al establecimiento de «alianzas y vínculos» que alcanza a todos los niveles, incluyendo las clases política y militar, en las que mediante actos de corrupción logra amplios márgenes de evasión de la justicia y de impunidad.

Actividades ilícitas de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial; acciones de soborno, extorsión; ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales; adquisiciones ilegítimas y control de centros de juego



ilegales y centros de prostitución son algunas de las modalidades de operación de este tipo de organizaciones. De ahí que representen una gran amenaza tanto para la sociedad como para las instituciones democráticas gubernamentales, de representación y de jurisdicción, mismas que al ser penetradas por este flagelo ponen en riesgo su vigencia y la vigencia tanto de la legalidad como del Estado de derecho que debe imperar.

Esto repercute negativamente y constituye un obstáculo para la democracia en dos vertientes: una, pérdida de credibilidad de la ciudadanía en las instituciones (entiéndase las personas que las conforman), que genera una idea errónea de que en la democracia hay demasiada flexibilidad, aunada a la debilidad de quienes son tentados y sucumben ante las dadas que emanan de la corrupción y del soborno, lo cual crea un ambiente de vacío de valores; y otra, no se consolidará el Estado democrático en tanto el sistema judicial no opere eficazmente y aplique con certeza las disposiciones

de ley que incluyen las sanciones penales, de tal manera que ninguna comisión de determinado delito quede impune. En caso de ser así y prevalezca y se imponga el Estado de derecho, la democracia no se verá en alto riesgo; sin embargo, es imperativo apuntalar el sistema de procuración de justicia, el sistema judicial y la divulgación y la solidificación de los valores universales y democráticos cuyos contenidos éticos y morales permitan generar hombres y mujeres íntegros, refractarios ante cualquier insinuación que implique un acto de corrupción y orgullosos de servir a un pueblo democrático.

Por lo anterior, en México el **Congreso de la Unión** aprobó la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**, en cuyo artículo segundo se especifica el delito en mención y en el que se prevén como comportamientos penalmente relevantes:

- a) El acordar organizarse con la finalidad de realizar los delitos que se consideran como de delincuencia organizada.
- b) El formar un grupo organizado para cometer en forma permanente o reiterada conductas que unidas o separadas tengan como finalidad o resultado alguno de los delitos que se consideran como delincuencia organizada: terrorismo, delitos contra la salud (sólo en sus tipos de narcotráfico y posesión), falsificación o alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentado, tráfico de órganos, asalto, secuestro, tráfico de menores, robo de vehículos.

## Impunidad

Ahora bien, por otro lado, la **impunidad** (y con ello la **injusticia**) también puede formalizarse por la vía de la legislación en la figura de las denominadas leyes de amnistía, que otorgan el perdón de manera colectiva ante una situación en particular; por ejemplo, toda la legislación generada en los países de Centro y Sudamérica para dejar sin sanción a graves y masivas violaciones a los derechos humanos, cometidas durante los regímenes de facto, autoritarios de corte militar. Como ejemplo de dichas legislaciones podemos citar las promulgadas en Chile en 1978, Brasil en 1979, Argentina en 1983, 1986, 1987 y 1989, Uruguay en 1986, Guatemala en 1986. Honduras en 1987, El Salvador en 1987 y 1993 y Perú en 1995.



En México, un claro ejemplo de **impunidad** es el tristemente célebre caso de las “**Muertas de Ciudad Juárez**”, registrado va en la historia reciente del país por su evidente amplio margen de impunidad. donde más de 200 mujeres han sido golpeadas, ultrajadas y asesinadas desde 1993, sin que hasta el 2009 se hayan detenido, procesado y castigado, conforme a derecho, al o los responsables. ¿Y por qué? ¿Por falta de elementos, de leyes, de preparación de los cuerpos policiacos o de las Procuradurías de Justicia y sus agentes del Ministerio Público, o tal vez por el papel que juega la corrupción y el tráfico de influencias?

Como puedes ver, la impunidad, y con ello inevitablemente la injusticia, concurren, y

también obstaculizan la democracia en tanto no se aplique la ley y el derecho, no se generen las sanciones y los castigos a quienes se hagan acreedores a ello, no se desahoguen adecuadamente los procesos penales; en suma, no se dé a cada quien lo que le corresponde. Si trabajas, que recibas un salario digno; si estudias, hacer accesible la educación y tu superación; si delinques, un proceso legal y una sanción prevista en la ley. Así, el Estado de derecho y la democracia se verán más realizados y darán seguridad y confianza al ciudadano.

## Represión social

Iniciemos nuestro tema refiriendo que **represión** se deriva etimológicamente del verbo latino *reprimere*, que significa *hacer retroceder o detener oprimiendo*.

Esta palabra indica, pues, originalmente no sólo la contención de una acción, fuerza o movimiento, sino también una reacción en sentido contrario que tiende a reducir e incluso anular la fuente de la acción, fuerza o movimiento original. Según esta significación general, desde un punto de vista social o político, la **represión** se puede definir como toda actuación de quienes ostentan el poder social o político orientada a contener una acción o movimiento estimados, desviados o peligrosos respecto a la organización social y política, y a comprimir y debilitar a sus agentes.

Ahora bien, la represión social puede distinguirse de dos maneras: la represión social directa y la represión social indirecta.

La **represión social directa** es la ejercida por la sociedad misma o quienes ejercen el poder social. Como ejemplo típico de represión practicada por la sociedad misma se puede citar el **linchamiento**, en el que una comunidad social se opone a un hecho que considera un ataque grave a la Comunidad o sus miembros, no sólo deteniendo a los responsables, sino ocasionándoles la muerte.

La **represión social indirecta** se puede considerar en sentido genérico como el control social, la presión que la sociedad ejerce sobre sus miembros, no sólo prohibiendo determinadas acciones, sino imponiendo formas de conducta determinadas.

Más aún, otra forma de represión social pero derivada de motivos o razones políticas es la **represión social política**, que es la ejercida no sólo por el poder político, sino también por motivos políticos. Tiende a impedir y refrenar la subversión política y, en los regímenes autoritarios, toda forma de oposición ideológica o de actuación que se oponga a los que detentan el poder político.

Se concreta, en su manifestación directa, en las distintas figuras de delitos políticos, en la suspensión de las garantías constitucionales y las libertades civiles y políticas y en el no reconocimiento de los derechos humanos fundamentales.

Como especies de **represión social política indirecta** se pueden señalar, por un lado, la propaganda política, realizada principalmente por los medios de comunicación de masas, controlados por el Estado; y, por otro, en casos extremos, por el terror o creación por el poder de un clima social de incertidumbre, miedo, angustia e inseguridad en los ciudadanos respecto a sus vidas, derechos y posesiones para

estrangular en su raíz toda posible oposición o rebelión.

### 3.5 ESTADO DE DERECHO Y LEGALIDAD

*Lo que el Estado tiene que hacer es promulgar una Constitución que establezca normas generales y abstractas que garanticen la libertad e Igualdad de todos los hombres en términos legales.*

**Jesús Rodríguez Zepeda**

Sin consultar ningún libro ni documento, anota en tu cuaderno lo que entiendes por:

- Estado
- Derecho
- Estado de derecho
- Legalidad

Hablar del **Estado de derecho** y de **legalidad** es hablar de los pilares de toda democracia que se precie de serlo. El Estado de derecho es creado para servir al pueblo y normar todos sus actos por la vía de la legalidad. Como recordarás, temas atrás hablábamos acerca de las características y principios de la democracia y también sobre los dos temas de gobierno antagónicas: la monarquía y la república. En esta última florece la democracia y consustancialmente a ella, el Estado de derecho. En la medida en que el Estado haga valer la legalidad, es decir, estricta aplicación y respeto de las leyes, reglamentos y normas, el propio Estado y el avance democrático se verán beneficiados.

Para iniciar nuestro tema, vamos a hacerlo vertiendo algunas precisiones acerca de la relación entre el Estado y el derecho.

Francisco Porrúa establece las apreciaciones siguientes:

- a) El derecho constituye una de las partes sustanciales del Estado, ya que éste no se concibe sin la presencia de aquél, ni el derecho, a su vez, como realidad positiva, separándolo del Estado.
- b) En teoría, el Estado y el derecho pueden concebirse de manera aislada, es decir, por medio de conceptos, pero, fácticamente, su existencia es paralela.
- c) El papel del derecho es encauzar al Estado en sus funciones dentro de un sistema normativo.
- d) El derecho limita al Estado en tanto que regula las instituciones de éste y el funcionamiento de las mismas (el Estado mismo se regula; el derecho es el Estado como actividad normada, es decir, orden ordenado considerando que el Estado es el orden ordenador).

Aunado a lo anterior, podemos externar que un Estado sin poder soberano (poder emanado del pueblo) es inconcebible, al igual que se negaría la existencia de un Estado con poder soberano, pero sin que esté sometido al derecho.

**Manuel García-Pelayo** afirma que el Estado de derecho es lo único

constitucionalmente cierto, primario y equipado con todas las garantías, y que deriva inmediatamente de los preceptos de la Constitución.

El **Estado de derecho** reúne las siguientes características, según el mismo autor:

1. Surge y está orientado contra el Estado absolutista, el Estado poder y el Estado policía, mismo que fomentaba el desarrollo general del país e igualmente el establecimiento de la felicidad de sus súbditos a costa de difíciles intervenciones administrativas en la vida privada.
2. Su función primordial es establecer y mantener el derecho, cuyos límites de acción están definidos por éste.
3. Significa una limitación del poder del Estado por el derecho bajo la fórmula *non voluntas, sed ratio facit legem* (**no la voluntad, sino la razón hace la ley**).

Para **Hermann Heller**, es una realidad política de gran importancia el que el Estado de derecho limite el poder político de los dirigentes mediante preceptos constitucionales que vienen a desembocar en un aseguramiento a los miembros del pueblo del Estado, sin excepción, de una suma variable de «libertades» que bien podría decirse de poder social y político.

Por su parte, **Andrés Serra Rojas** dice: ...el Estado de derecho se caracteriza por el imperio de la ley, el principio de la división de poderes, el mantenimiento del régimen de legalidad de la administración y el reconocimiento a nivel nacional e internacional de los derechos fundamentales del hombre...

La Comisión Internacional de Juristas de La Haya precisó la concepción actual del Estado de derecho enfocándolo a dos campos o aspectos:

1. El Estado de derecho dimana de los derechos del hombre, así se deduce de la histórica lucha que siempre ha sostenido éste en busca de la libertad.
2. Para hacer efectivo el respeto a estos derechos, existen los medios siguientes:
  - a) Independencia del Poder Judicial.
  - b) Responsabilidad de la administración por sus propios actos.
  - c) Derecho del ciudadano a elegir abogado.
  - d) Sistema policial controlado por la ley.

Ahora bien, el Estado de derecho está sustentado en tres principios fundamentales, que son:

- I. De legitimidad
- II. De la división de poderes
- III. De la legalidad

## I. Principio de legitimidad

Con base en este principio, el Estado de derecho liberal tutela todos aquellos valores básicos a que debe servir por conducto de su orden jurídico. Aquí se habla entonces de los derechos individuales, es decir, la libertad individual, la igualdad, la propiedad privada, la seguridad jurídica y la participación ciudadana en la formación de la voluntad estatal.



Este principio de legitimidad da un tinte de justificación a la existencia del Estado de derecho que cobija, custodia y resguarda valores jurídico-políticos considerados fundamentales para el hombre.

## II. Principio de la división de poderes

Dispone la desconcentración del poder público y lo divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; como vimos en la parte introductoria de este bloque, el Ejecutivo recae en una sola persona que se encarga de aplicar la ley y ejercer el gobierno, mismo que es electo por el voto del pueblo. El segundo también lo elige el pueblo y lo conforma un cuerpo colectivo que se encarga del proceso legislativo (crear las leyes) y también ejerce una función de representación popular. El Judicial, desempeñado por otro cuerpo colectivo (jueces y magistrados), tiene por función el dictar el derecho, resolver las controversias conforme a la ley y aplicar las sanciones. Este Poder generalmente es propuesto por el Ejecutivo y aprobado por el Legislativo, aunque en algunos casos sus integrantes también son electos por voto popular.

Esta división tiene por finalidad establecer un sistema de pesos Y contrapesos para procurar un equilibrio entre ellos y no viciar el ejercicio del poder con la supremacía de uno sobre otro.

## III. Principio de la legalidad

Este principio no es más que la garantía de que toda acción de la administración o toda decisión de los tribunales es, al menos en teoría, una aplicación de la ley. Esto significa que por encima de los hombres o las autoridades están las leyes.

Así pues, tenemos que el Estado de derecho viene a ser aquel Estado sujeto a la ley establecida legítimamente con fundamento en la Constitución, normadora de los valores por los cuales ha surgido el Estado y que vienen, en este orden de ideas, a ser el fundamento de su legalidad.

## 3.6 DERECHO A LA VIDA, A LA PROPIEDAD Y A LA LIBERTAD

Si recuerdas, en el tema anterior hablamos de los tres principios fundamentales que sustentan el estado de derecho, y uno de ellos es el de legitimidad, del que se dijo “tutela todos aquellos valores básicos a que debe servir por conducto de su orden jurídico. Aquí se habla, entonces, de los derechos individuales, es decir, la libertad individual, la igualdad, la propiedad privada”.

Cuando nos referimos a los valores básicos y derechos individuales, se mencionaron, entre otros, la libertad y la propiedad privada: sin embargo, no se incluyó explícitamente el derecho a la vida y esto porque se sobreentiende que no podríamos gozar de libertad individual sin vida, como tampoco podríamos ser titulares de propiedad alguna estando muertos; luego entonces, se supone que para ejercer nuestros derechos individuales debemos contar con lo esencial, que es tener vida.



Sin embargo, resulta imperativo para el Estado garantizar ese derecho a guiar de la vida, y por ello, por citar un ejemplo, se han suscitado tantas controversias porque algunos estados tanto de la República mexicana como extranjeros contemplan dentro de su sistema jurídico (Constitución, leyes secundarias, reglamentos, etc.) la posibilidad de realizarse un aborto sin penalización alguna; es decir, con el solo consentimiento de la mujer embarazada

bastaría para practicarle una intervención para suspender la gestación. Como ése hay muchos temas de interés, pero igual de controvertidos, como la eutanasia, que es la decisión personal de terminar con la propia vida mediante la asistencia médica sin responsabilidad para nadie; basta con la sola decisión y el consentimiento de la propia persona en este orden de ideas, revisemos lo que dispone la Constitución de nuestro país en relación con el derecho a la a la propiedad y a la libertad.

El artículo 1º dispone: «En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo *gozará* de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los Casos y con las condiciones que ella misma establece».

Con este párrafo del artículo 1º de la Constitución se dispone la cobertura, la protección y el reconocimiento de las garantías individuales de la también llamada Carta Magna a todos los individuos. Dichas garantías individuales son derechos esenciales que debe gozar toda persona que se encuentre en el territorio nacional y por supuesto, todos los mexicanos; tales garantías son el **derecho a la vida**, a la **libertad**, al **trabajo**, a **asociarse o reunirse**, ser escuchado por el Estado, solicitar información al mismo, a la **propiedad privada**, etcétera.

Por lo que se refiere a la **vida**, el artículo 22 de la Constitución Mexicana establece: «Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca... Con este artículo se protege al bien jurídicamente tutelado que es la vida, como sanción o pena, resultado de un juicio del orden criminal. A partir de la Constitución, los códigos penales de los estados y del Distrito Federal contemplan el delito de homicidio, que en términos generales se define como la privación de la vida por parte de una persona a otra y, puesto que la vida es el bien que se protege, al cometer homicidio, que es un delito grave, la pena es de las más altas y se castiga con privación de la libertad o



cárcel; varía el tiempo en que se debe cumplir la pena dependiendo de la gravedad del homicidio. Por ejemplo, no se sanciona igual si por exceso de velocidad o por pasarte un semáforo en rojo atropellas a alguien y muere, ya que se trata de un homicidio culposo, que si, por el contrario, se tratase de una situación en la que previa planeación, utilizando un arma de Fuego, esperas al acecho y sin dar tiempo a defenderse, das muerte a una persona, lo cual se constituye en un delito agravado, ya que se lleva a cabo con premeditación, alevosía y ventaja, circunstancia que eleva el tiempo de cumplimiento de la pena.

En lo que respecta a la **libertad**, los artículos de la Constitución que tutelan este bien son los siguientes: el artículo 1º en su párrafo segundo establece: «Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes». Este artículo prohíbe la esclavitud, que es la ausencia de todo tipo de libertad; el esclavo no tiene libertad física, pues no puede disponer de su voluntad para transitar libremente ya que es propiedad de alguien y, por lo tanto, no tiene reconocimiento como persona sino como cosa. El esclavo no tiene libertad para escoger el trabajo que prefiera ni para elegir con quién casarse y formar una familia, para elegir estudiar, para ser titular de propiedad, ni siquiera para elegir sobre sí mismo, ya que su dueño elige por él en todo. En esa circunstancia, si alguien viniera a México y trajese consigo un esclavo, por el solo hecho de encontrarse en tierra, aire o aguas nacionales mexicanas, dejaría de ser esclavo y sería protegido por nuestras leyes aun en contra de la voluntad de su dueño.

No obstante lo anterior, existen maneras legales de privar de su libertad a alguien. Por ejemplo, en materia penal, la libertad sancionada a toda persona que haya incurrido en la comisión de algún delito está regulada por el párrafo segundo del artículo 14 Constitucional que establece: «... Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho».



Este artículo garantiza que si alguien cometió algún delito que merezca cárcel o pena privativa de la libertad, deberá ser sancionado mediante un juicio y un procedimiento formales y con leyes previamente aprobadas. Hay que notar que incluso en estas circunstancias la Constitución tutela el bien libertad en la medida que, si es privada a alguien que cometió un delito, para ello deberá cumplirse con las formalidades que la Constitución y la ley exigen.

Seguramente has escuchado en los medios de comunicación, por comentarios de algún conocido y, desgraciadamente, tal vez por algún familiar, que una u otra persona fue secuestrada, lo cual no es más que una privación de la libertad con fines de lucro; este delito, que comúnmente se conoce como secuestro, está tipificado o catalogado por

todos los Códigos Penales de los estados de la República y del Distrito Federal porque, derivado de la Constitución y promovido por este fenómeno sociológico del orden criminal, se ha tenido que legislar para prever la protección del bien jurídicamente tutelado que es la libertad.

En cuanto a la **propiedad**, el párrafo 1° del artículo 27 de nuestra Constitución dispone: «La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada».

En este artículo se establece la posibilidad de ser titular de propiedad privada; este mismo artículo regula las modalidades en que puede darse. Lo importante de este artículo es que si, por ejemplo, como fruto de tu trabajo, tu esfuerzo, tu disciplina, tienes la posibilidad de adquirir un terreno para explotarlo como parcela mediante la siembra, el cultivo o la crianza de animales de consumo o productivos, o también para la vivienda o la casa habitación, es viable para cualquiera, es decir, no hay limitaciones, ya que esta garantía es universal para todos.

Sin embargo, en caso de que alguien por la comisión de algún delito, por la falta de responsabilidad o para garantizar el derecho de otra u otras personas, la propia Constitución prevé en el mismo artículo 14 que citamos anteriormente que: «... Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y confirme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho». En efecto, si tú eres propietario de algún terreno, una casa u otros bienes como un vehículo, y cometiste un delito, por ejemplo, daño en propiedad ajena y no te responsabilizas de tus actos, puedes ser denunciado penalmente y, mediante un procedimiento judicial, privado de tus bienes para ser afectados y, en su caso, rematados para garantizar el pago del daño a la persona agraviada; o algo más delicado, en el caso de que alguno de los padres, sea la mamá o el papá, el que esté obligado a dar alimentos y no cumpla con ello, previo juicio, si tiene propiedades le pueden ser afectadas para garantizar el derecho a los alimentos de los hijos.

Como podrás ver, en términos generales, estas tres garantías de la Constitución: el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad, son logros que los mexicanos hemos obtenido a lo largo de mucho tiempo y muchos sacrificios.

Reflexiona y pregúntate si vale la pena conservarlos para que tú los goces, así como tus hijos y los hijos de tus hijos.

**Artículo 1°.** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

**Artículo 4º.** (Se deroga el párrafo primero). El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar...

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa...

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

**Artículo 5º.** A ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...

**Artículo 7º.** Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública....

**Artículo 9º.** No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país...

**Artículo 11º.** Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...

**Artículo 14º.** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

**Artículo 22º.** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie...

**Artículo 24º.** Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicarlas ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

**Artículo 27º.** La propiedad de las tierras yaguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

### 3.7 PRÁCTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS

En vía contraria al espíritu de algunas disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de recibir educación y procurar el desarrollo armónico de las facultades del ser humano como lo establece el artículo 3°; el reconocer el derecho que toda familia tiene para disfrutar de una vivienda digna y decorosa como proclama el artículo 4°, así como la posibilidad de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, como establece el artículo 5°. todo esto en materia económica: y los artículos 40 y 41 que en materia político electoral disponen que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal, en la que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo debe realizarse mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, las prácticas antidemocráticas se manifiestan y expresan en el plano de las relaciones prácticas cotidianas entre el Estado a través de sus órganos del gobierno y el pueblo del cual emana, ya que es éste el que lo elige mediante la fórmula democrática de la mayoría de votos.

De dichas prácticas antidemocráticas son fundamental mente tres: la imposición de un sistema político, la desigualdad económica y la falta de respeto por el sufragio.

#### Imposición de un sistema político

Empecemos nuestro tema conociendo el significado de sistema político. Ricardo Espinoza señala que «es la interacción del conjunto de instituciones, organizaciones y procesos políticos que dan paso a las decisiones, en comunicación e influencia recíprocas con el medio... Abarca el conjunto de procesos Y funciones que permiten definir y alcanzar los objetivos de gobierno que conllevan acciones colectivas y la regulación y coordinación de las relaciones entre los actores y los grupos de actores que integran el sistema político».

Esto significa que los órganos políticos sean legítimos, es decir, que cuenten con el aval de la elección popular y que el mismo pueblo o sus miembros gocen de participación en la toma de decisiones. También es necesario que en el sistema político los titulares de la autoridad se conduzcan con base en normas, es decir, que su actuación esté regulada por el derecho y estén organizados jerárquicamente, correspondiéndolas en la misma medida responsabilidades y atribuciones. Entonces, todo este fenómeno de relaciones entre instituciones y procedimientos llamado sistema político «no es un bloque homogéneo. Al contrario, expresa la interacción de intereses contradictorios. Para ser democrático un sistema político debe ser pluralista».

En el enunciado anterior encontramos el punto central de nuestro tema. Un Estado que se precie de ser democrático no puede imponer un sistema político. De ahí la importancia de su composición plural por miembros de la sociedad participativos; independientemente de su tendencia política o su filiación partidista, esta diversidad es lo que le da legitimidad. Por ejemplo: en nuestro país existe un presidente de la República que ejerce el Poder Ejecutivo, es decir, el gobierno, y que llega a serlo como candidato del partido político que obtiene la mayoría de votos. Pero también en contrapeso o para no dejarle a su absoluta voluntad el ejercicio del poder, además de la

regulación de las leyes, se encuentra el Poder Legislativo, conformado por dos cámaras: la de Diputados, que consta de 500 miembros, y la de Senadores, compuesta por 128 integrantes; lo interesante radica en que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores pertenecen a distintas corrientes ideológicas ya que provienen de diferentes partidos políticos, lo que genera que existan coincidencias y discrepancias.

Por lo anterior, el sistema político se enriquece al no permitir que las decisiones del Gobierno o los programas que ejecuta sean de manera unilateral, por lo que será necesario buscar consensos y acuerdos. Si esto no existiera y sólo prevaleciera la decisión unilateral del Poder Ejecutivo y sus partidarios, estaríamos ante un claro ejemplo de imposición de un sistema político.

Importante es también la participación ciudadana y de las minorías (ciudadanía y partidos políticos con poca representación), ya que como apuntan Woldenberg y Salazar: «El Gobierno o poder de la mayoría sólo adquiere legitimidad democrática estricta cuando reconoce e incluye los derechos y la participación de las minorías... De ello deriva que los gobiernos propiamente democráticos no sólo se basen en votaciones, sino también en negociaciones, compromisos y políticas concertadas»

### Desigualdad económica

No obstante que nuestro marco constitucional reconoce lo que comentamos al inicio: el derecho que toda familia tiene para disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como la posibilidad de toda persona para dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, la realidad es que, si te das a la tarea de indagar en periódicos, noticieros, estudios de universidades o si consultas los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) con base en el Censo de Población y Vivienda de 2010, encontrarás que en México existe una gran desigualdad económica. Observa estos datos:

Total de población 112 336 538  
Población ocupada 57.8%  
Población desocupada 42.2%  
febrero 2011

Población en pobreza extrema 10.5%  
Total de viviendas 35 617 724  
Tasa de desempleo 5.38% al mes de febrero 2011

Con estos datos realiza el ejercicio aritmético para obtener las cantidades:

Población ocupada:  
Población desocupada:  
Índice de pobreza extrema:

Como verás, las cifras son preocupantes, lo que nos muestra el gran trabajo que debe hacerse para abatir la pobreza extrema, el desempleo y la escasez de vivienda.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que el avance democrático de México en materia electoral es considerable. Se ha creado una institución (el IFE) bien estructurada con un marco legal sólido y un reconocimiento internacional ganado por realizar elecciones bien organizadas y transparentes; sin embargo, eso no es todo, falta trabajar mucho en materia de democracia social con programas efectivos que permitan

generar fuentes de empleo y hacer accesible a la gente más necesitada la posibilidad de tener vivienda propia. Si bien instituciones como el Infonavit, el Fovissste o programas locales de vivienda han hecho su parte, no ha sido suficiente. Los gobiernos democráticos requieren, para consolidarse, dotar de bienestar al pueblo que los elige, incluyendo a los que no votaron por ellos.

La pobreza extrema, la falta de fuentes de empleo y la carencia de cobertura universal de servicios médicos son tareas pendientes que hay que cumplir.

¿Sabes si la casa donde vives es propia? ¿Tienen tus padres empleo fijo? ¿Algún familiar tuyo está desempleado? ¿Conoces a alguien que no tenga ni para comer?

Todas estas preguntas tienen que ver con la desigualdad económica. Formamos parte de un país en el que son muy pocos los que tienen inmensas fortunas y la gran mayoría cada vez tiene menos oportunidad de trabajo, menor posibilidad de adquirir una vivienda así como de acceder a los servicios de salud.

En esto, Gobierno, partidos políticos y ciudadanos tienen mucho que trabajar para diseñar programas integrales de generación de empleo, de vivienda popular, de atención médica, en suma, de satisfactores generales de la población con la que tienen un compromiso moral ineludible.

### Falta de respeto por el sufragio

La práctica antidemocrática por excelencia es la **falta de respeto al sufragio o voto**. Si pensamos que ésta es sólo desestimar una hoja de papel en la que vienen los nombres de los candidatos nos equivocamos, ya que no es únicamente pasar por encima de la voluntad de una persona, de elegir a un candidato mediante un instrumento llamado boleta electoral. Hoy en día alterar, robar o destruir las urnas electorales o los votos contenidos en ellas no sólo es una falta de respeto a quien emitió su voto, sino una cuestión moral; sin embargo, puesto que dicha acción repercute y afecta tanto al derecho de una persona como también atenta contra una función del Estado, como organizar las elecciones, se ha constituido en un grave delito del orden penal.

El politólogo italiano **Michelangelo Boyero** afirmó: “Garantizar la expresión libre y límpida de la voluntad política de todos y cada uno de los ciudadanos es ciertamente una condición indispensable de democracia, pero por sí sola es insuficiente para hacer democráticas las elecciones. El voto libre de cada elector debe contar no sólo al inicio del mecanismo electoral (las boletas no deben desaparecer ni multiplicarse: no debe haber fraudes), sino también al final del proceso, cuando ese voto habrá sido sumado a otros para dar lugar a la figura de un elegido”.

Aunado a lo anterior, hay que considerar prácticas inmorales e ilegales en que pueden incurrir candidatos, partidos políticos y Gobierno, como la **compra del voto o la coacción del mismo**. Esto se realiza, en el primer caso, mediante el otorgamiento de dinero en efectivo o de artículos diversos como enseres domésticos, despensas, herramientas de trabajo, etc., a cambio de que una persona vote por determinado candidato y así procurar obtener la mayoría de sufragios. En el segundo

caso, el voto se coacciona mediante el condicionamiento de dotar determinado servicio público como pavimentación de calles, alumbrado o drenaje público, etc., a cambio de que un grupo de personas, que serían los beneficiarios del servicio, emitan su voto al candidato que se pretenda favorecer.

Estas prácticas son inmorales al aprovecharse de la necesidad de la gente y manchan cualquier proceso electoral; actualmente están ya **tipificadas como delito** en materia electoral en el Código Penal para el Distrito Federal y Con aplicación en toda la República.

Por tanto, el respeto al sufragio es de suma importancia debido a que mediante él se alcanza el ejercicio de las funciones legislativas como diputado local, federal o senador, y ejecutivas como de la República, gobernador de algún estado o presidente municipal, ciudadanos en los que se deposita el poder público.

### 3.8 LOS DERECHOS HUMANOS

*Tengo un sueño.... Sueño que mis hijos podrán vivir un día en una nación donde nadie será juzgado por el color de su piel sino según su carácter. Tengo el sueño de que un día los niños y niñas negros estrecharán las manos de los niños y niñas blancos y todos se reconocerán como hermanos y hermanas. Sueño que un día se levantarán los valles y cada montaña será sometida. Los lugares ásperos serán aplanados y los lugares desnivelados serán rectificados...*

**Martin Luther King**

Con este fragmento del discurso en Washington de Martin Luther King iniciamos nuestro tema relativo a los derechos humanos. Cabe reiterar, como ya comentamos anteriormente, que M. L. King fue uno de los más grandes activistas por los derechos civiles de la comunidad negra en los Estados Unidos. Con él, millones de norteamericanos negros rompieron las cadenas del miedo y se atrevieron a proclamar sus derechos en las calles del vecino país del norte.

Si bien Thomas Jefferson afirmó que era indigno poseer esclavos y Abraham Lincoln abolió la esclavitud en aquella nación, King fue el artífice del movimiento que buscó el **reconocimiento de los derechos de la comunidad negra** en la segunda mitad del siglo XX. A tal grado fue su convicción y la lucha por sus ideales que, al igual que Lincoln en 1865, murió asesinado en abril de 1968.

¿Pero, qué relación tiene esto con nuestro tema de los derechos humanos? Si lo reflexionas te darás cuenta de que mucha, ya que la esclavitud y las prácticas raciales como sistemas de opresión y de desconocimiento de los derechos elementales se contraponen precisamente a los derechos humanos universales.

¿Cuáles son esos derechos?, ¿de dónde vienen?, ¿quién los inventó? Indaguemos juntos en su conocimiento y comprensión. Vamos a escudriñar poco en la historia para explicarnos mejor nuestra actualidad y nuestra condición como sujetos de derechos, de los derechos humanos.

Concluida la Segunda Guerra Mundial, el 10 de diciembre de 1948 la naciente Organización de las Naciones Unidas encomendó a un grupo de expertos la codificación de un documento que condensara los derechos fundamentales para todo ser humano. Con la inspiración de toda la tradición jurídica de Occidente, los nacientes derechos sociales, culturales y económicos surgidos de las revoluciones sociales de este siglo moldearon la forma más acabada de la nueva ética internacional.

El resultado de dichos trabajos fue la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** con un total de 30 artículos, que conoceremos más adelante. ¿Pero qué características tienen los derechos humanos? ¿Y qué tipos de derecho respaldan? Continuemos.

### Características de los derechos humanos

El derecho y las leyes están clasificados y caracterizados por diversos factores o elementos propios de su aplicación y vigencia. El jurista alemán **Hans Kelsen** señaló que el ámbito de validez de las normas del derecho debe ser considerado desde cuatro puntos de vista: el espacial, el temporal, el material y el personal. El ámbito espacial de validez es la porción del espacio en que un precepto es aplicable; el temporal está constituido por el lapso durante el cual conserva su vigencia; el material, por la materia que regula, y el personal, por los sujetos a quienes obligan.

En este orden de ideas, consideraremos estas referencias y analizaremos otras más para el estudio de las características de los derechos humanos, a saber: **universales, incondicionados e inalienables**. Veamos a qué se refiere cada una de ellas.

### Universales

Para explicarlo vamos a hacer un ejercicio. Si el ámbito espacial de validez es la porción del espacio en que un precepto es aplicable y el ámbito personal se determina por los sujetos a quienes obliga o está dirigido, entonces significa que si tenemos un reglamento del municipio de Xalapa. Veracruz, por ejemplo, se entiende que el ámbito espacial será sólo el territorio de ese municipio, y el ámbito personal será únicamente el de los Jalapeños o residentes en ese lugar; de igual modo, si tenemos una ley, supongamos el Código Civil del estado de Veracruz, sus ámbitos espacial y personal de validez lo serán el territorio de esa entidad federativa y los veracruzanos o quienes residan en el mismo.

En una instancia superior, si tenemos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¿cuáles crees que serían los ámbitos de validez espacial y personal?

Reflexiona



Si contestaste que todo el territorio de la República mexicana y los mexicanos, es correcto. Si observas, los ámbitos varían según el tipo de norma. Ahora bien, si hablamos de los derechos humanos, de la humanidad toda, ¿cuáles crees que serían sus ámbitos de validez espacial y



personal? Se definirían como universales, como característica de los dos ámbitos ya que su vigencia espacial debe ser en todo el mundo, en todo el planeta, por ello es universal, no creas que porque tenga aplicación en todo el universo extraterrestre. De igual manera, es universal, tratándose del ámbito personal, puesto que **todos los habitantes del mundo, toda la humanidad, son sujetos de esos derechos, sin excepción.**

Restaría apuntar, fuera de la clasificación de universales, que si atendemos a los ámbitos temporal y material de los derechos humanos, entendido el primero como el que está determinado por el lapso durante el cual conservan su vigencia, y el segundo, por la materia que regulan, hablamos de que formalmente los derechos humanos deben tener vigencia permanente, por siempre, hasta en tanto exista la humanidad y su materia, los diversos contenidos que velan por el **bienestar, salud, dignidad, libertad, justicia, etc.**, en los 30 artículos de la Declaración Universal.

### **Incondicionados**

Si entendemos como condición «el evento o acontecimiento futuro e incierto del cual los autores del negocio jurídico hacen depender en todo o en parte la eficacia o ineficacia del mismo», significa, aplicado a nuestro tema, que si alguien, persona física (hombre o mujer) o persona moral (empresa, compañía, el municipio, el Estado), para hacer valer nuestros derechos, que nos los reconozcan o al menos que no los violen, nos condiciona a que suceda algo (evento o acontecimiento), que hagamos algo (acción) o dejemos de hacer algo (omisión), entonces nos están condicionando la validez y vigencia de nuestros derechos, lo cual no es debido. Por ello, se ha determinado que estos derechos humanos tengan por característica el de ser incondicionados, es decir, **nadie puede condicionarlos de ningún modo y en ningún momento.**

En otras palabras, al condicionar estos derechos se caería en el plano de las condiciones ilícitas, en cuya definición se lee: «Se dice que la condición es ilícita cuando el evento condicionante es contrario a las leyes, la moral o buenas costumbres o al orden público». Lo anterior lo explicamos del modo siguiente: si alguien condiciona tu derecho a la libertad a cambio de otorgarle una suma de dinero (secuestro), se está incurriendo en una condición ilícita, violatoria de tus derechos humanos y, a la vez, por ser ilícita, entra en el plano del derecho penal, que contempla un catálogo de delitos (entre ellos el secuestro), procedimientos (averiguaciones del Ministerio Público, juicio, etc.) y sanciones (multa o cárcel, según el delito).

Cabe señalar que tanto la Constitución Mexicana como las de los estados de la República, las leyes federales y las estatales procuran la protección de estos derechos fundamentales universales; para ello han tenido que incluirlos en los textos de dichas constituciones y leyes, para así no dejarlos en el plano de lo universal y «bajarlos» al plano de nuestra realidad y, sobre todo, para la aplicación espacial y temporal de la ley, como ya vimos.

### **Inalienables**

El verbo **alienar**, sinónimo de **enajenar**, se entiende como el evento en virtud del cual se pasa o transmite a otro el dominio de una cosa; también como desposeerse o

privarse de algo. Estos términos, utilizados principalmente en el vocabulario jurídico, implican la condición de dejar de tener o gozar algo. En ese orden de ideas, lo inalienable es aquello que no es susceptible de alienarse o enajenarse, que no puede renunciarse o transmitirse. Entonces, **los derechos humanos son inalienables porque no se puede renunciar a ellos ni pueden ser transmitidos.**

Tú, aunque quisieras, no podrías renunciar a tu derecho a la libertad y por voluntad propia volverte el esclavo de alguien. Ciertamente lo podrías llevar a cabo, pero si se hace pública tal situación, el Estado tiene la obligación de intervenir ya que no sólo incurrirías en una conducta inmoral, sino también la persona que te acepte como su esclavo cae en una conducta inmoral e ilegal.

Otro ejemplo: en materia de derecho civil, la obligación de dar alimentos. Tratándose de los hijos, principalmente, los alimentos no son renunciables. El derecho civil dispone: «El derecho de recibir alimentos no es renunciable, ni puede ser objeto de transacción».

¿Qué te dice lo anterior? Observamos que el derecho prevé la procuración de alimentos a quien debe recibirlos, contra la posibilidad de que a su nombre alguien manifieste renunciar a ellos o, en su caso, haga un negocio con ello; tal es la circunstancia de convenir la preferencia de recibir una beca escolar en lugar de los alimentos.

Como hemos visto, las características de los derechos humanos fungen como una garantía de validez. Prevén la posibilidad de su aplicación para todos los seres humanos, en todas las latitudes del orbe (universales), su impedimento a imponer condición ninguna (incondicionados) por parte de persona alguna, de ningún modo y en ningún momento, y su prohibición de renunciar a ellos, transmitirlos, cederlos o ser objeto de transacción (inalienables).

Por todo ello y en congruencia, el artículo 30 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos estipula: «Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

En México, la Constitución General de la República, fundamentalmente en su parte dogmática que comprende los primeros 29 artículos, contempla los contenidos tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como de otros valiosos documentos como las comentadas. Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. También, para procurar el respeto de los derechos y vigilar el cumplimiento del marco legal que los salvaguarda, el 6 de junio de 1990 fue creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y un año después diversos organismos de similar naturaleza fueron constituidos en diferentes estados de la Federación como Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Nayarit y Veracruz. Actualmente, los 31 estados de la República y el Distrito Federal cuentan con su respectiva Comisión de Derechos Humanos.

## Tipos de derechos

Toda sociedad o grupo social está enmarcado en tres grandes vertientes o aspectos

que le dan características propias como ente colectivo; nos referimos a los aspectos económico, político y social. En materia de derecho ocurre lo mismo, y éste se clasifica en tipos que, dependiendo de la materia de que se ocupen, adquieren su denominación. Luego entonces, en congruencia y respaldados por los Derechos Humanos Universales, tenemos los **derechos civiles y políticos**, cuyo principal valor a proteger es la libertad. Los **derechos sociales y culturales** que tienden a procurar el desarrollo; los **derechos laborales y económicos** que tutelan el bien jurídico llamado trabajo y su producto. Veamos de qué se tratan.

### **Derechos civiles y políticos: libertad**

Los derechos civiles y políticos podemos definirlos como el conjunto de derechos, concebidos en el marco jurídico vigente, que determinan o configuran a la persona como actor del poder político, por sí misma como persona individual o a través de expresiones colectivas. Así, estos derechos establecen las modalidades de su relación con las instituciones de gobierno.

De manera histórica, los derechos políticos han sido consustanciales de los derechos civiles o han sido derivados de ellos. Los derechos civiles son genéricos y de aplicación para toda persona: en cambio, los derechos políticos tienen una esfera más restringida, ya que son los derechos propios del ciudadano y de sus atribuciones. En México, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución, la ciudadanía se adquiere al haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir. Por ejemplo, tú ahora gozas de derechos civiles por ser persona, pero aún no gozas de derechos políticos, ya que todavía no adquieres la ciudadanía.

La conexión o vinculación entre los **derechos civiles y políticos** se da cuando el marco constitucional define plenamente, tanto a la persona como al ciudadano, y aquélla es condición para que éste participe en la determinación del poder político y de las instituciones que se deriven. En este orden de ideas, tenemos que en un sistema democrático los derechos civiles son el supuesto o condición para la existencia de los derechos políticos, como señala el politólogo norteamericano Robert Dahl, cuando afirma que la democracia garantiza a sus ciudadanos una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan ni pueden garantizar. Al respecto, apunta: ... la democracia es también intrínsecamente un sistema de derechos. Los derechos se encuentran entre los pilares esenciales de un proceso de gobierno democrático. ¿No deberían poseer sus ciudadanos necesariamente un derecho a participar y un derecho a expresar sus puntos de vista sobre asuntos políticos, a escuchar lo que otros ciudadanos tengan que decir, a discutir asuntos políticos con otros ciudadanos?

Algunos ejemplos de los derechos civiles básicos que deben ser reconocidos por todo Estado democráticos y establecidos como garantías inherentes a su persona son:

- a) Igualdad de las personas ante la ley.
- b) Prohibición de la discriminación social.
- c) Prohibición de la esclavitud.
- d) Libertad de pensamiento.
- e) Libertad de creencia.

Estos derechos los encontramos previstos en distintos artículos de nuestra Constitución Mexicana.

Por cuanto hace a los derechos políticos, puede afirmarse que se encuentran vinculados al concepto de soberanía como atributo del pueblo: en consecuencia, la soberanía es un derecho característico de los ciudadanos. Entonces, los derechos políticos pueden definirse como aquellos que constituyen al ciudadano y sus atribuciones frente al Estado, en dos proyecciones: una para la configuración del propio Estado y otra para su funcionamiento.

En nuestro país, los derechos políticos no se encuentran en un solo cuerpo legal, como un catálogo, sino que están contemplados, primeramente, en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, las constituciones de los estados, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las leyes o los códigos en materia electoral de los estados y las reglamentaciones municipales.

Citaremos algunos de los **derechos políticos** más representativos, consagrados por nuestra Constitución Mexicana:

- a) Derecho de asociación y de reunión pacíficas. Art. 9º
- b) Derecho de petición a las autoridades. Art. 8º
- c) Libre manifestación de las ideas. Art. 7º
- d) Obtención de la ciudadanía. Art. 34.
- e) Derecho de votar. Art. 35
- f) Derecho de ser sujeto de votación para ocupar cargos públicos. Art. 35.
- g) Asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país (partidos políticos y agrupaciones políticas, principalmente). Art. 35.

Haremos hincapié en los incisos e) y f) (votar y ser votado o sujeto de votación), toda vez que esas dos atribuciones son esenciales para la ciudadanía y representativas de los derechos políticos, en la medida en que el ciudadano, a través de ellas, determina o participa en el gobierno. Es un argumento esencial que el Gobierno y los funcionarios a su cargo otorgan y tienen fundamento en la voluntad de los ciudadanos; así, el Gobierno deja de ser una instancia ajena a la ciudadanía para convertirse en una instancia determinada, dependiente y originada por los propios ciudadanos.

Por eso, es importante reiterarte que una vez que cumplas los 18 años y adquieras la calidad ciudadana, acudas a los módulos del Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral, para darte de alta en el Padrón Electoral y tramitar tu credencial para votar, que te servirá de identificación y certificación de tu condición de ciudadano y, sobretodo, es requisito indispensable para votar o ser votado en una elección. Ciertamente, la participación ciudadana en cualquiera de sus formas es un derecho político del que debemos hacer uso y hacer valer.

## **Derechos sociales y culturales: desarrollo**

En el tema anterior encontramos una primera clasificación de los derechos humanos al

dividirlos en civiles y políticos: los primeros son los que se refieren a la personalidad (calidad de persona) del individuo (libertad personal al prohibir la esclavitud, libertad de pensamiento, de religión o creencia), y los segundos son los que están vinculados con la formación y el funcionamiento del Estado e implican la participación de los ciudadanos en la determinación del rumbo político de éste (libertad de asociación política en los partidos, derechos electorales, etcétera).

En esta parte, encontramos otra clasificación relativa a los derechos sociales y culturales. Los primeros son aquellos que han sido madurados por las nuevas exigencias de una sociedad industrializada e implican un comportamiento activo por parte del Estado para **garantizar a los ciudadanos una situación de certidumbre en materia de asistencia social, educación y salud**. Los últimos se refieren a firmar parte del acervo cultural que es patrimonio de la sociedad y, en su momento, de la nación, conservarlo y legarlo a los mexicanos de mañana. Este acervo comprende artesanía, lengua, artes, usos y costumbres, monumentos arquitectónicos, vestigios arqueológicos, conocimientos y descubrimientos científicos y tecnológicos, etcétera.

### **Derechos laborales y económicos: el lugar del trabajo en la vida del ser humano**

Este tipo de derechos corresponden al renglón de la generación de satisfactores, oportunidades de desarrollo y crecimiento, encaminados a la obtención y disfrute de mejores condiciones de vida. Aquí también se considera al trabajo, la vivienda, el sistema crediticio accesible, etc. Del mismo modo, se considera el mejoramiento de la calidad de vida a partir de los ingresos y dividendos que el país produzca y su repercusión en el ciudadano, aunque este punto lo veremos por separado más adelante.



De ahí que el trabajo adquiera el rango de derecho constitucional, ya que a través de él podemos desarrollarnos y crecer como seres humanos, al igual que nos permite aportar el sustento lícito al seno familiar.

Ahora bien, con tu Constitución en mano, realiza una lectura íntegra de los artículos P. 4° y 5°, y trata de especificar su contenido en relación con cada uno de los derechos sociales citados: trabajo, asistencia social, educación, salud. Con este ejercicio te darás cuenta de que nuestro sistema jurídico, encabezado por la Constitución, contempla este tipo de derechos y los consagra como garantías individuales, máximo grado jurídico al quedar a nivel de rango constitucional, a favor de los mexicanos y los no mexicanos que se encuentren en nuestro país.

Haz lo propio en lo que toca a los derechos económicos. Vuelve a dar lectura minuciosa a los artículos 4° y 5°, relaciona la parte de su contenido textual con el trabajo, la vivienda y el sistema crediticio accesible. Por último, en lo referente a los derechos culturales, relaciona la artesanía, la lengua, las artes, los usos y costumbres, los monumentos arquitectónicos, vestigios arqueológicos, los conocimientos y

descubrimientos científicos y tecnológicos, etc., a partir de la lectura de los artículos 3° y 4°.

Cabe señalar que para cada uno de los tres grupos de derechos, el Estado mexicano, a través de su historia, ha creado las instituciones que respondan y correspondan a los derechos que los mexicanos tenemos en cada uno de ellos y, al mismo tiempo, integra y conserva su patrimonio nacional. Por ejemplo, en materia de derechos sociales conjugados con laborales y económicos. En el renglón de trabajo, contamos con dos organismos muy importantes: el Congreso del Trabajo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: en asistencia social y salud, los sistemas DIF (**Desarrollo Integral de la Familia**). Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Salud: en educación, el Sistema Educativo Nacional, que imparte la educación preescolar, primaria, secundaria, bachillerato (como en la que estás probablemente ahora) y universidad, de manera gratuita.

En materia de derechos económicos, influye igualmente en lo tocante al trabajo, ya lo comentamos: en el renglón de vivienda, existen los sistemas FOVI (**Fondo para la Vivienda**), Infonavit (**Instituto para el Fomento Nacional de la Vivienda de los Trabajadores**), Fovissste (**Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado**), etc.; en el renglón de sistema crediticio accesible. Fonacot (**Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**), sistema de crédito de Fovissste, etcétera.

En materia de derechos culturales, específicamente en los renglones de artesanía, lengua, artes, usos y costumbres, contamos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Educación Pública y el Conaculta (**Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**); en los renglones de los monumentos arquitectónicos y vestigios arqueológicos se tiene al INAH (**Instituto Nacional de Antropología e Historia**); en el de los conocimientos y descubrimientos científicos y tecnológicos, le corresponde a la **Secretaría de Educación Pública** y al Conacyt (**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**), por mencionar algunos.

## **Declaración universal de los derechos humanos**

El **10 de diciembre de 1948**, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera *“distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”*.

**LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS** proclama la presente

**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros

como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

(Ahora bien, sin citar todo el contenido de la Declaración Universal de 1948. transcribiremos parte del texto de los 30 artículos de que consta, procurando sea lo más representativo e importante.)

1º Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos y los otros.

2º Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

3º Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona

4º Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

5º Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

6º Todo ser humano tiene derecho en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

7º Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

8º Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos.

9º Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado

10º Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial... para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal

11 Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.

12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio.

13.1 Toda persona tiene derecho a circular libremente ya elegir su residencia.

14.1 En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo en cualquier país.

15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

16.1 Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho a casarse y fundar una familia

17.1 Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

20.1 Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

21.1 Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.

21.2 Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

21.3 La voluntad del pueblo es la base de autoridad del poder público.

27 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social

23.1 Toda persona tiene derecho al trabajo.

23.2 Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo.

25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales

25.2 La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

26.1 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental seta obligatoria.

26.2 La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

27.1 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.



29 Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Como podrás observar, el contenido de estos 30 artículos es la esencia misma de la humanidad, lo mínimo de que debe gozar todo hombre y mujer por el solo hecho de serlo. De todos estos postulados, ¿cuáles son los que en este momento estás disfrutando y gozando? Por ejemplo, el previsto en el artículo 4º: no estás atado, ni eres propiedad de nadie, ya que no eres esclavo, ¿no es verdad? Anota otros tres ejemplos.

En congruencia, nuestro máximo ordenamiento jurídico, la Constitución Mexicana de 1917, ha sido adecuada mediante diversas reformas a las exigencias de reconocimiento de derechos contenidos en la Declaración Universal de 1948 y, como muestra de ello, si recordamos los contenidos de los artículos 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 4º de la Constitución Mexicana, podemos observar que se cita una serie de derechos encaminados a alcanzar una calidad de vida, es decir, con diversos satisfactores que la hacen humana y decorosa.

## BLOQUE 4

### COMPRENDES LA IMPORTANCIA DEL RESPETO

#### UNIDAD DE COMPETENCIA

1. Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
2. Interpreta sus realidades sociales a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
3. Valora las diferencias sociales, política, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.
4. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.
5. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.

#### 4.1 CONCEPTO DE CULTURA

*La cultura es el universo humanizado que una colectividad se crea, consciente o inconscientemente: es su propia representación del pasado y su proyecto del futuro, sus instituciones y sus creaciones típicas, sus costumbres y sus creencias, sus actitudes y sus comportamientos característicos, su manera original de comunicar, de trabajar, de celebrar de crear técnicas y obras reveladoras de su alma y de sus valores*

*últimos. La cultura es la mentalidad típica que adquiere todo individuo que se identifica con una colectividad, es el patrimonio humano transmitido de generación en generación.*

**Herve Carrier**

¿Por qué pensamos lo que pensamos? ¿Por qué nos gusta lo que nos gusta? ¿Por qué aspiramos a lo que aspiramos? ¿Qué nos caracteriza como mexicanos? ¿Qué compartimos como ciudadanos del mundo? Las respuestas tienen que ver con términos como cultura, identidad y multiculturalidad, y hay que buscarlas en nuestra propia historia. Para ello, es necesario conocer los conceptos, la forma en que han sido construidos para entender su significado.



### ¿Qué es la cultura?

Los sociólogos la definen como «el complejo formado por los bienes materiales, conocimientos técnicos, creencias, moral, costumbres y normas de derecho, así como otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad» (J. Nodarse, 1962). Para ellos, la sociedad no puede existir sin la cultura, y la cultura sólo existe dentro de la sociedad.

Revisemos las definiciones de algunos autores:

- Para **Tylor**, antropólogo cultural (1871), la cultura es un «conjunto complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otras producciones y maneras de vivir nacidas del hombre que vive en sociedad».
- Para **Geertz** (1996), la cultura no es más que la trama de significaciones construida por el hombre en la que conforma y desarrolla su conducta.
- **G. M. Foster** (1964) plantea que la cultura «... es la forma común y aprendida de la vida que comparten los miembros de una sociedad, y que consta de la totalidad de los instrumentos, técnicas, instituciones sociales, actitudes, creencias, motivaciones y sistemas de valores que conoce el grupo».
- **Mario Bunge** (1985) plantea que la cultura «... No se conserva: se cultiva y se enriquece o se pierde».
- **De Lucas** (1995) concibe la cultura «... como un producto de la comunicación, del intercambio y del dinamismo del grupo, tanto en su interior, como en su relación con otros».
- **Manuel Castells** (2001) reconoce que la **identidad** es «... el proceso mediante el cual un actor social se reconoce a sí mismo y construye el significado

correspondiente a la identidad (individual) como un atributo o conjunto de atributos culturales determinados, que por su especificidad y por encontrarse enmarcado en un lugar y tiempo definidos excluye las referencias de otras culturas”.

En la actualidad y ligada a un punto de vista dinámico, la cultura se plantea como un hecho social, en el cual los sujetos comparten esquemas o representaciones simbólicas de la realidad en un tiempo y espacio históricamente determinados. Por ejemplo, nosotros como mexicanos al compartir nuestras raíces prehispánicas celebramos la muerte en las fiestas de «todos los santos» y la representamos simbólicamente como «la catrina».

Si pones atención a lo que te rodea, podrás darte cuenta de la gran cantidad de significados, imágenes y símbolos en los que estás inmerso y que casi siempre compartimos con otros, por ejemplo: nuestra escuela, país, familia, casa, auto, mascota, cuarto, amigos, novias y novios, música favorita, nuestros pasatiempos, creencias religiosas y políticas, etc. Todo esto es lo que constituye la cultura y, más específicamente, nuestro entorno cultural.

Los **antropólogos** sostienen que la **cultura** es la resultante del proceso de adaptación al medio y de la lucha por la vida que lleva a cabo el hombre. Pero el medio varía en lo físico y en lo social y también la forma en que el hombre se adapta a él. Esta es la manera en que se originan formas de cultura muy diferentes, cada una con características propias y diferenciales de las demás. Imagínate a un adolescente korubo nativo de las últimas tribus indígenas de Brasil que fuera llevado a Norteamérica y criado ahí; sería muy diferente de lo que hubiera sido de haber crecido en las selvas del Amazonas. Hubiera tenido una herencia social muy diferente.

Pero, ¿sabes qué es la herencia social? Pues son las cosas que los hombres aprenden cuando son entrenados dentro de un grupo humano particular, son las «tradiciones» o «tradiciones culturales». Como el Día de Muertos en México, o los huevos de Pascua en la Unión Americana. A los grupos humanos que comparten ideas, sentimientos y prácticas los llamaremos sistemas culturales. Por ejemplo: los tzotziles en Chiapas, los seris en Sonora, esquimales, navajos, musulmanes, etcétera.

Ahora bien, definir un sistema cultural es una tarea difícil, ya que como sistema es un proceso, no es algo acabado; constantemente se está formando, disolviendo, agrupando, reproduciendo, fusionando, creciendo, declinando y desapareciendo. ¿Te dice algo la declinación del imperio romano de occidente, el surgimiento del imperio romano de oriente o bizantino, la expansión islámica en el sur de Europa, la Edad Media europea, de colonialismo español en América?

¿Qué factores deberíamos tomar en cuenta para identificar y estudiar una cultura? El territorio, el tiempo, la afiliación de los miembros, la interacción entre ellos y sus conductas características o costumbres. Es aquí donde entra en escena la ética que, como ya se había planteado en la primera unidad de este libro, busca descubrir, clarificar y comprender las relaciones que se establecen entre el actuar humano, los valores y las normas morales que se gestan y desarrollan en la vida social.

## 4.2 IDENTIDAD INDIVIDUAL E IDENTIDAD COLECTIVA O SOCIAL

*Don Francisco Bulnes dijo una vez que somos una raza desdichada porque nuestro alimento es el maíz. Los pueblos que se alimentan de trigo, decía, son capaces de llegar a las cumbres más altas del pensamiento y la sensibilidad. Si Aristóteles se hubiera nutrido con tortillas, no habría descubierto la identidad entre las categorías lógicas y las ontológicas, y si Platón antes hubiera hecho lo mismo, la humanidad se habría quedado sin conocer «El banquete»... También hablaba el viejo polemista de los pueblos comedores de arroz, y aunque no se refirió a la sabiduría de Buda, afirmó con toda claridad que son superiores a los que muelen el nixtamal.*

*Pero nutriólogos modernos y especialistas en los estudios sobre lo mexicano, han afirmado luego lo contrario: la tortilla no es un alimento inferior, no hay razón alguna para lanzar denuestos contra los elotes. Sería mejor sin duda alguna, que nuestro pueblo consumiera más trigo: pero el maíz, aparte de que blanquea los dientes y fortalece los huesos, no puede ser desdeñado. ¿Imagina alguien un platillo de chicharrón en mole verde, sin tortillas? ¿Puede acaso un ilustre goloso almorzar unos charales con huevo acompañados de semilla, galleta, telera, birote o bolillo?*

**José Alvarado** en *Visiones mexicanas*

¿Qué hace que te sientas mexicano? ¿Por qué será que le enorgullecen los triunfos de los deportistas mexicanos como si fueran de tu familia o los hubieras logrado tú? ¿Eres de los que nunca ven un partido de fútbol, pero cuando juega la Selección Nacional no te lo pierdes por nada? ¿Por casualidad, te sabes la letra de alguna canción popular como “Cielito lindo”, “México lindo y querido” o “El rey” sin haber tratado nunca de aprendértelas conscientemente?

Esto es así porque al pertenecer a una misma cultura, a un mismo sistema cultural, compartimos elementos comunes que nos dan sentido como individuos y como miembros de esa colectividad. El ser humano es un ser gregario, lo cual significa que tiene necesidad de vivir con los demás, en sociedad. Por mucho que tengas deseos de aislarte, podrás hacerlo a veces, pero será una situación difícil de mantener por largo tiempo, ya que compartir con los demás es una necesidad vital de las personas.

Abordemos ahora la cuestión de la identidad, que se relaciona directamente con la pertenencia a un grupo y con el actuar del mismo. ¿Qué es la identidad? Algunos diccionarios de psicología la definen como la característica de un organismo que persiste sin cambio esencial. Por ejemplo, aunque ganes una beca y decidas estudiar en otro país, no dejas de ser mexicano; aunque algún día te cases, seguirás siendo el hijo de tus padres. Por tanto, la identidad individual es la existencia continua de un sujeto determinado a pesar de los cambios en sus funciones y estructura.

La **identidad** es como la conciencia de ser uno mismo. En sentido estricto es lo que caracteriza a una persona de las demás.



Independientemente de la perspectiva desde la cual analicemos los hechos de la cultura, es necesario abordar el estudio de los vínculos e identificaciones que los hombres y los grupos humanos establecen entre los componentes de la cultura y su propio auto concepto como persona. Los constructos de la cultura (lo que ella crea: sentimientos, actitudes, creencias, valores, etc.) se convierten en filtros para la interpretación de la identidad ajena y en mediadores para la representación de la identidad del otro, favoreciendo la aparición de prejuicios sociales, fobias/filias, actitudes de aceptación/rechazo. Esto, en parte, sirve para proteger la propia identidad y para preservar la seguridad de la propia posición y del auto concepto, cuando nos sentimos amenazados por la identidad del extraño que intenta ocupar, dentro de mi espacio de referencia, un lugar (posición, ocupación, estatus).

¿No te ha pasado que, avanzado el semestre escolar, al llegar al salón un nuevo compañero que atrae la atención de los otros, te sientes como relegado, y este joven te cae mal sin conocerlo? ¿Y qué tal se siente ser ese joven nuevo? ¿Te imaginas llegar a un lugar donde no conoces a nadie? Dice Mario Benedetti que a... la soledad es la hierba del exilio; y también de los que llegan a lugares nuevos.

Y puesto que nuestras conductas muestran pautas regulares y recurrentes y somos seres sociales y no aislados, al observarla forma cómo viven las personas podremos notar que, aunque hay una variedad infinita de comportamientos, los seres humanos repetimos frecuentemente cierta clase de acciones. Pareciera que actuamos de manera estandarizada. ¿Te has fijado que en las fiestas juveniles la mayoría de los asistentes tiende a vestirse de negro?

Ahora bien, la existencia de una pauta (vestirse de negro) no significa identidad completa de conducta; lo único que representa es que hay elementos comunes que pueden ser abstraídos. Estos elementos son parte de las costumbres y tradiciones de un grupo o sistema, y reflejan su cultura.

¿Por qué es importante saber cuáles son los elementos de una cultura?

Ello nos permitirá identificar las pautas culturales reproducidas y reconocer si forman parte de nuestra identidad individual y colectiva para aprender a valorarlas y respetar la de otros grupos humanos.

¿Tienes alguna credencial que te identifique? ¿Te has fijado en los datos que contiene y el tipo de información que proporciona? ¿Crees que lo que está en esa credencial define lo que tú eres? ¡Claro que no! La identidad de las personas, la tuya y la mía la construimos nosotros mismos a través del conocimiento del mundo en que vivimos, dependiendo de cómo vivimos nuestra vida, de lo que pensamos y sabemos de otras personas, de si sabemos lo que piensan los otros de nosotros y de cómo nos tratamos mutuamente.

Cuando nos formamos un juicio sobre el otro, sobre los demás; estamos formando un concepto de nosotros mismos, y este juicio va a influir en nuestra forma de ser, pues normalmente nuestro comportamiento se ajustará a ese concepto. Existen otros tipos de identidad como la grupal y la colectiva o social, ¿cómo se forman o construyen?

La identidad personal es la que construye el individuo de acuerdo con la manera en que

su conducta personal satisface las expectativas de los que le rodean (especialmente la familia), pues ellos son su marco de referencia para conformar su modo de ser.

La identidad grupal es la que se forma como resultado del contacto continuo y sistemático con un grupo, por ejemplo, tus compañeros de la prepa o tus amigos de la colonia, o de algún equipo deportivo, religioso o social al que pertenezcas. Este contacto nos involucra con todo un sistema de símbolos concretos, relaciones y normas específicas que se manifiestan en nuestras vidas.

La identidad colectiva o social es la que se origina por el entrecruzamiento de identidades que se mezclan y se relacionan en el seno de la sociedad.

¿Te imaginas los conflictos que pueden suscitarse cuando estas identidades chocan? Por ejemplo, lo que se considera apropiado en un grupo puede parecer de mal gusto o extraño en otro, pero es la cultura la que determina lo que es apropiado; de ahí que identidad y cultura son conceptos que, por razones que veremos más ampliamente, están fuertemente ligados.

Diversos especialistas identifican (los corrientes de pensamiento acerca de cómo se origina la identidad:

- una concepción objetivista y
- una concepción subjetivista

- Los **objetivistas** definen a la identidad a partir de un cierto número de criterios determinantes, considerados objetivos», es decir, dados por la herencia y la genealogía, y por eso mismo como atributos del grupo de origen al que pertenece el individuo. Entre estos atributos, algunos de los principales serían:



- la lengua
- la religión
- la psicología colectiva o «personalidad de base
- las características naturales del territorio

- Los **subjetivistas** consideran que la identidad es un sentimiento de pertenencia o una identificación a una colectividad más o menos imaginaria que los propios individuos construyen en un imaginario colectivo (según las representaciones que los individuos se hacen de la realidad social y sus divisiones), para obtener la seguridad que se comparte entre miembros homogéneos.

Podríamos concluir que la parte propia y única de mí, de mis creencias y de mis valores definen mi identidad individual; la parte en la que participo en comunidad de ideas y conductas afines determina mi identidad colectiva porque con ella participo con los demás. Y ambas se van creando de manera interrelacionada a lo largo de la vida.

Para comprender la cultura se requiere considerar la identidad y la diferencia: es difícil saber de mí si no tengo conciencia de los otros: y no puedo saber del mundo si no lo asimilo desde lo que yo soy. Así, en la identidad confluyen todos los elementos psicológicos, sociales, éticos, políticos, biológicos y estéticos que nos constituyen.

#### 4.3 RELACIÓN ENTRE IDENTIDAD INDIVIDUAL E IDENTIDAD COLECTIVA O SOCIAL



*Estamos contruidos de la sociedad que construimos.*

**Jorge Daniel Moreno**

¿Cuál es la relación entre identidades personales y colectivas? Las identidades personales y colectivas están interrelacionadas y se necesitan recíprocamente. No puede haber identidades personales sin identidades colectivas, y

viceversa. Como ya se había afirmado, las personas se definen por sus relaciones sociales, y la sociedad se reproduce y cambia a través de las acciones individuales. Las identidades personales son formadas por identidades colectivas culturalmente definidas, pero éstas no pueden existir separadamente de los individuos. ¿Te sentirías mexicano si hubieras nacido en Senegal? ¿Hubiera florecido la cultura olmeca en Japón?

La identidad de los individuos es un requisito necesario para la vida social, al igual que la vida social lo es para la identidad individual. La identidad individual y la identidad colectiva se crean entrelazadas en sí mismas: la identidad individual es el resultado de las múltiples pertenencias a las identidades colectivas: actuamos papeles y cumplimos roles; también nos desenvolvemos en múltiples escenarios y pertenecemos a diversos grupos sociales, de consumo, escolares, profesionales, etcétera.

Probablemente tengas tu propia identidad caracterizada por tu forma de hablar y el lenguaje que usas; por la manera en que te comportas, por tus gustos y tus preferencias. Sin embargo, tu valía se eleva por cuanto tu identidad se corresponda con los valores más apreciados del ser humano, de la sociedad y de la patria.

La **identidad colectiva** se forma y se va desarrollando con el conjunto de creencias compartidas por una sociedad y que implican una visión de sí misma como un «nosotros», una forma de autor representarse mediante «significados aceptados e incuestionables», que suponen un principio de arraigo al país, ciudad o pueblo de origen. Estos principios y significados se basan en valores ideológicos morales humanos, que conducen a los miembros de una colectividad, a profesar el máximo respeto y el amor a la patria.

El sociólogo **Anthony Giddens** afirma que las identidades se construyen a través de un proceso de individualización por los propios actores para los que son fuentes de

sentido, y aunque se puedan originar en las instituciones dominantes, sólo lo son si los actores sociales las interiorizan y sobre esto último construyen su sentido. ¿Cómo aprendiste a sentirte mexicano y no de otra nacionalidad, además de haber nacido aquí? La identidad colectiva o social se expresa a través del lenguaje, de la construcción de símbolos y de estereotipos que el ser humano va construyendo y consumiendo a lo largo de la vida mediante procesos racionales y procesos de aprehensión de emociones y sentimientos. ¿No te emociona escuchar nuestro Himno Nacional cuando nuestros abanderados deportivos compiten en el extranjero?

El contenido simbólico y emotivo de todo acto social, económico y político conduce a la formación de un sentido de identidad colectiva; de ahí que este tipo de identidad sea considerada como el conjunto de lazos y descubrimientos que se van construyendo en sí mismos a partir de las experiencias internas y externas en las relaciones sociales con otros individuos y que se manifiestan a través del lenguaje.

Una de las características esenciales de la cultura contemporánea es la tendencia a generar sectores sociales de identificación (por ejemplo, «los chavos banda», «los chavos de la lbero»), pero estos sectores no pueden considerarse culturas aparte o subculturas, porque la cultura es multidireccional y se desplaza en múltiples niveles; no se le puede fragmentar para ser comprendida, pues es un todo con significación y sentido. Lo que sí se puede hacer es estudiar sus rituales y sus instituciones, ya que en ellos se refleja la organización y la estructura de la sociedad y de la naturaleza.

Los **rituales** representan los credos de cada comunidad cultural; expresan sus peculiaridades, y al expresarlas confieren identidad a sus miembros. Veamos un ejemplo: la música rock expresa el modo de ser de la juventud, » engloba lenguaje, costumbres y concepciones, genera una retroalimentación con otras expresiones artísticas; como comunicación, brinda forma y contenido (muy propicios para su masificación a través de los medios de comunicación) y se vincula claramente con las transformaciones políticas, sociales, económicas y tecnológicas de los últimos cincuenta años de la humanidad» (Ramiro Navarro Kuri, 1996). Pero el rock se regionaliza y se peculiariza, propiciando las diversas manifestaciones con las que los diferentes sectores sociales se identificarán. El rock como ritual va a generar identidad social a partir de la simbolización de una igualdad y pertenencia comunitarias.

Otro ejemplo podemos observarlo en los rituales de los «chavos banda», que proveen a los jóvenes elementos que constituyen su identidad (hacia adentro) y su diferencia (hacia fuera).

Pero aun cuando estas manifestaciones culturales (el rock y los «chavos banda») puedan no ser reconocidas como tales, no se puede negar que otorgan identidad

Otro factor a considerar en la conformación de la identidad es el papel que juegan los **medios masivos de comunicación** que publicitan una forma de vida cotidiana que no se retroalimenta de la sociedad que los consume; en tanto no representan la realidad de la comunidad social a la que se dirigen, no producen cultura, sólo postulan un modelo genérico de identidad para los consumidores, pero sin tenerlos en cuenta. Esto genera la falta de autenticidad cultural: la identidad como acto de apropiación simbólica deja de centrarse en las prácticas sociales y culturales de una comunidad de referencia para





situarse en la dimensión del consumo. ¿Qué modelo de relaciones familiares publicitan las telenovelas? Padre hijo enfrentados por el amor de una mujer o madre e hija compitiendo por un nuevo 100k.

La estrecha dependencia del individuo con respecto al medio social y al hecho de que obtenga buena parte de su identidad de los valores, normas, creencias y prácticas de su grupo, no significa que una persona sea un mero instrumento de su comunidad o que su identidad sea sólo reflejo de la cultura. La sociedad no es un titiritero que nos mueve a su antojo, ni nosotros somos autómatas que cumplimos mecánicamente sus decretos. La **autonomía cultural** sostiene que sólo las sociedades que preservan su cultura pueden movilizarse, organizarse y luchar por su reconocimiento.

La cultura es también un elemento esencial del proceso histórico, y en ella reside la capacidad de elaborar o fecundar elementos que aseguren la continuidad, del progreso o la regresión de la historia. Para que exista autonomía cultural, cada persona, cada comunidad debe conocer y recrear la historia de su cultura, discriminar las influencias nocivas y toda clase de sometimiento para abrirse a otras culturas en el reconocimiento de lo común y en la búsqueda cooperativa de valores universales para el bien de la humanidad. «... Hoy, identidad, debe ser sinónimo de interacción, intercambio, de apertura y solidaridad. La identidad no puede baremarse como antaño por la fidelidad ancestral a more y costumbres; hoy la identidad de los pueblos debe construirse dicotómicamente, manteniendo las antiguas fidelidades y abriéndose al exterior para acelerar los procesos de innovación. En caso contrario, identidad podría ser sinónimo de fosilización». (Colom, 1992).

La noción de **identidad colectiva** con autonomía cultural podría favorecer la democracia y la solidaridad en un momento de nuestra historia en el que se practica y se difunden cada vez más las «**políticas de identidad**» que refuerzan la idea de las diferencias grupales como totales, que describen a los otros grupos como «**el enemigo**» y que tienden a hacer olvidar que todos los individuos y todas las comunidades pertenecemos a una sola sociedad global.

¿Qué hacer para frenar estas identidades artificiales? Algunos estudiosos del tema sugieren hurgar en nuestro pasado para re significar, revalorar y reconstruir el patrimonio común, incluyendo celebraciones, tradiciones, leyendas, monumentos, etc., y de allí partir y ofrecerlo como una contribución al patrimonio común de la humanidad.

#### 4.4 INTERCULTURALIDAD Y MULTICULTURALIDAD

*...No se aspira a una sociedad auténtica, en la que todos los individuos vivan cómodamente en su identidad cultural, sino a una sociedad polimorfa un mundo abigarrado que ponga todas las formas de vida a disposición de cada individuo.*

**Alain Finkelkraut**

El concepto de cultura ha sido de manera privilegiada referido a los patrones de identidad de los grupos individuales, mientras que el hecho del interculturalismo, interpretado como encuentro entre culturas, obliga a recuperar los conceptos de cultura universales, de la universalidad de los hechos culturales y de los valores comunes que sustentan la diversidad de pautas culturales en el mundo

La idea que subyace en el **multiculturalismo** es la necesidad de reconocer las diferencias y las identidades culturales. Es la primera expresión del pluralismo cultural que promueve la no discriminación por razones de raza o de la diferencia cultural, así como el derecho a ello.

¿Qué es el **multiculturalismo**? Tiene tres acepciones: como **concepto descriptivo**, como **concepto normativo** y como **concepto político-programático**.

- **Concepto descriptivo**, para señalar la presencia de diferentes identidades culturales en un mismo espacio de soberanía. Esta es una de las características más comunes en las actuales sociedades, por lo que el multiculturalismo se erige como la condición normal de toda cultura.
- **Concepto normativo**, para afirmar desde un punto de vista filosófico, con diferentes argumentos y desde diferentes perspectivas teóricas, que es moralmente deseable que las sociedades sean multiculturales. Postula la necesidad de principios éticos universales que sirvan para conciliar las diferencias garantizar la cohesión social: rechaza el relativismo absoluto y las «políticas de identidad» que sólo conducen a la segregación y al gueto. Pretende orientar la multiculturalidad hacia la interculturalidad para debilitar las distinciones jerárquicas y favorecer nuevos mestizajes.
- **Concepto político programático**, en el sentido de proponer al multiculturalismo como la expresión de un proyecto político basado en la valoración positiva de la diversidad cultural y como una propuesta de organización social que permita la convivencia y el respeto a las identidades culturales.



¿Debería aceptarse la negativa de alumnos pertenecientes a algunos grupos religiosos a participar en actos a la bandera en función de sus valores y creencias? ¿Deberían los países europeos aceptar que sus inmigrantes de origen musulmán envíen a sus hijas a las escuelas públicas usando velos? He aquí el terreno donde se formulan los principales retos al multiculturalismo, pues los derechos civiles, políticos y sociales, aunque básicos en cualquier sociedad democrática, son insuficientes para asegurar el respeto a las minorías.

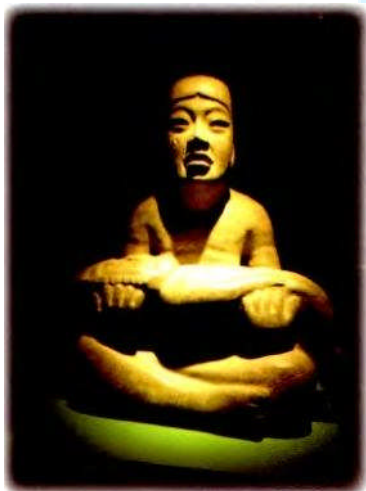
Si es el **multiculturalismo** una respuesta a la **diversidad cultural** y a su integración en

la «cultura nacional» o de la mayoría, las políticas de **interculturalismo** se constituyen como los medios para asegurar la participación y la convivencia pacífica de todas estas culturas, y para garantizar su libertad de expresión y el respeto a los derechos colectivos en una sociedad pluralista y multicultural.

#### 4.5 DIVERSIDAD DE MANIFESTACIONES CULTURALES EN MÉXICO

*México, ni en su vida colonial, ni en los cortos años de su vida independiente, ha entregado a la cultura universal inversiones o descubrimientos que pos u calidad puedan compararse, ni siquiera lejanamente, con las inversiones y los descubrimientos que entrego el México prehispánico (...)*

**Alfonso Caso**



¿Alguna vez has estado en un mercado local? ¿Has concurrido a una feria o a una celebración tradicional?

Entonces, habrás podido notar que nuestro país es un gigantesco mosaico multicolor y que los elementos que lo integran están en constante movimiento, en un eterno ejercicio de simbiosis y sobre posicionamientos que dan lugar al surgimiento de nuevos matices que renuevan y enriquecen el panorama nacional.

Esta colorida metáfora puede ayudarnos a recrear una imagen de la policromía y heterogeneidad cultural de nuestra realidad social. En México conviven personas que hablan diferentes lenguas, dan vida a muchas manifestaciones culturales, practican diferentes usos y costumbres y se desenvuelven en diversas formas de organización social. A este hecho se le conoce como multiculturalidad.

Hablar de nuestro país, México, es hacer referencia a una multitud de conceptos, y referencias. Su nombre está ligado a altas montañas, extensas llanuras, valles y depresiones, grandes mesetas, ríos caudalosos y mares azules. Tenemos climas secos, cálidos y templados, y gracias a la variedad de nuestro relieve, muchos tipos de vegetación y de fauna.

En nuestro país, el 7% de la población de cinco años en adelante habla alguna lengua indígena. En Yucatán, por ejemplo, el 40% de las personas hablan una lengua indígena, y en Oaxaca, el 37%. El hecho de que en la República Mexicana se hablen más de 50 lenguas indígenas es un indicador de la gran riqueza cultural que es nuestra herencia ancestral.

Estas lenguas indígenas representan otras tantas etnias que han acumulado saberes, valores, costumbres, tradiciones y prácticas sociales que persisten y permean la cultura nacional. La lengua náhuatl es hablada por más de un millón de personas que pertenecen a diversas etnias; la maya es hablada por casi 777 mil; la zapoteca, por más de 415 mil; y la mixteca, por casi 390 mil. ¿Conoces alguna persona que hable una

lengua indígena, o tal vez tú mismo lo haces?

Para comprender el **concepto de México** como **nación multicultural**, que alude a la **coexistencia de varias culturas** en nuestro país, es necesario hacer referencia al largo proceso cultural por el que atravesó Mesoamérica y los grupos humanos que se desarrollaron allí. Esta región abarcó desde la actual Sinaloa y el área limitada al norte por los ríos Lerma y Pánuco, hasta Costa Rica, con todo el territorio mexicano y centroamericano comprendido dentro de esas fronteras. Sin referirnos a las culturas inferiores anteriores a la civilización mesoamericana, nos centraremos en esta última, porque es en ella donde aparecen los elementos básicos que la elevan al rango de civilización. En su territorio florecieron culturas muy importantes:

**Olmeca**, en Veracruz y Tabasco

**Maya**, en lo que hoy es Yucatán, Chiapas y Tabasco, la que alcanzó su apogeo entre los siglos IV y X después de Cristo.

**Zapoteca**, que se estableció en los valles centrales del estado de Oaxaca; siglos después fueron invadidos por los mixtecos, quienes establecieron sus propios centros religiosos.

La altiplanicie central fue testigo de diversas civilizaciones, entre las que destacó la de **Teotihuacan**; y en el siglo XII, los nahuas, que se impusieron a los **toltecas** y que posteriormente como **aztecas** organizaron una vasta confederación de pueblos, cuya influencia se extendió hasta Centroamérica.

Si en el siglo XXI se hablan lenguas indígenas que son herederas de antiguas civilizaciones ya extinguidas, quiere decir que aún sobreviven tradiciones culturales milenarias gracias al vehículo del lenguaje. Esto sin negar que la pluralidad de las culturas en nuestro país esté doblada por una profunda desigualdad entre las mismas, debido a la estructura de clases y a su obligada inscripción en el orden de la cultura nacional.

Si alguna vez tienes oportunidad de escuchar a algún compatriota hablando en náhuatl, podrás recordar que, a pesar de los siglos transcurridos, algo de Moctezuma y de Cuauhtémoc tenemos en común y sigue vivo: el lenguaje.

### **Conformación social de identidad nacional**

*La identidad es como la materia, no se crea ni se destruye, solo se transforma.*

**José Del Val**

¿Pero cómo se forma la identidad? ¿Cómo te sabes mexicano? Por todo lo que hemos aprendido como miembros en un medio o contexto social: por todo aquello que nos identifica específicamente como parte de una cultura, en nuestro caso como mexicanos. ¿Y qué es lo que nos identifica como mexicanos?, ¿será nuestro Himno Nacional... nuestra bandera... nuestro idioma? Todas las naciones poseen símbolos patrios, lengua materna e himnos nacionales; ¿entonces, qué elementos nos confieren identidad

nacional?, ¿qué es primero: la patria la nación o la identidad nacional?, ¿por qué será que algunas personas se refieren al lugar de su nacimiento como su patria chica?

Cuando hablamos de **patria**, nos estamos refiriendo al lugar donde hemos nacido, o como su nombre lo indica, el “**lugar de los padres**”, y este concepto es anterior al de nación; de ahí que cuando usamos el término “**forjar patria**” de lo que se trata es extender el amor que le tenemos a nuestro terruño o al lugar en el que hemos nacido, al territorio más amplio de la nación.

En nuestra patria llevamos a cabo tradiciones y costumbres que nos unen; también creamos o inventamos ancestros comunes y hasta le hemos puesto límites territoriales.



Y todos estos elementos simbólicos ocupan el espacio de la **nación**. La memoria de los pueblos resume las tradiciones, las leyendas, los usos, las costumbres, creencias, la magia, las cosmogonías, las expresiones populares y toda posible gama de expresiones artísticas; todo eso comprende la cultura de un pueblo.

Las razones de quienes defienden la memoria de los pueblos así como su identidad cultural están más que justificadas, va que el modelo neoliberal en la economía ha reducido los intereses de la humanidad a una búsqueda del capital, del bienestar económico y de la capacidad de consumo, y la ha hecho olvidar, más allá de los fundamentalismos, un sentido de la identidad, cosmogonía, tradición o noción de igualdad. La **memoria histórica** es una reconstrucción del pasado en función de intereses presentes. De ahí que existan tantas memorias de una misma época o, incluso, de un mismo evento según el enfoque de los grupos que las interpretan. De estas memorias se nutre la identidad nacional, y generalmente se trata de dar una versión elogiosa del pasado para fortalecer una identidad positiva nacional.

Una **identidad nacional** que ayuda a delimitar nuestro territorio, que le confiere sentido y lo estructura. Sin embargo, la identidad nacional no inicia ni termina en una representación general; a ella se van sumando y restando las **identidades locales**, confluyendo en ella. Por ejemplo, mientras que el tequila tiene una presencia nacional, el pozol tiene presencia regional; aun así, ambos son incorporadas a nuestra cotidianidad.

Al igual que cualquier otra, nuestra nación mexicana está compuesta de símbolos que evocan cientos de significados. Símbolos compuestos por mitos, discursos, lenguajes, etc., presentes a lo largo de nuestra historia, practicados e incorporados socialmente y frecuentemente llenos de valor afectivo, lo que contribuye a crear un sentimiento de identidad colectiva o nacional. ¿Qué nombres evocas cuando se mencionan a los héroes de la Independencia o de la Revolución? ¿Qué festejos se celebran simultáneamente en todo el país? ¿Cuáles son los valores que caracterizan a las madrecitas mexicanas? ¿Quién no ha oído hablar del maravilloso mole poblano, de los panuchos yucatecos, del cabrito norteño y del famoso tequila de Jalisco? ¿Y qué tal la música de Agustín Lara o las interpretaciones rancheras de Pedro Infante? Todos estos signos sobreviven en el tiempo y en el espacio convirtiéndose en símbolos y tomando su valor

en la medida en que como colectividad le damos un sentido propio.

Fortalecer nuestra **identidad nacional** implica, en **primer lugar**, el reconocimiento de nuestra identidad personal y social para asumarnos como sujetos sociales y miembros de una comunidad de referencia; en **segundo lugar**, identificamos con las producciones culturales de esa comunidad, valorándolas y apreciando la diversidad de sus manifestaciones, para **finalmente** asumir nuestra identidad como miembros de una **nación**. Sólo así podremos entablar diálogos con otras culturas sin colocarnos en el papel de censores o sin caer en el relativismo cultural.

La cultura es básicamente un diálogo humano y, por tanto, un intercambio abierto y sin prejuicios que evita cualquier forma de dependencia o de imitación.

Algunos autores coinciden en afirmar que el **nacionalismo** es un movimiento afectivo, puesto que involucra sentimientos y emociones que orientan la lealtad de cada persona hacia la nación. En este sentido, nuestro país sustenta un nacionalismo basado en la conciencia de la propia identidad; de ahí la promoción en el conocimiento de nuestras raíces y de nuestro devenir histórico. El **reconocimiento de nuestra identidad nacional** implica retomar nuestra cultura como una cultura única, rica, conformada de la diversidad de razas que se fusionan en ella y nos dan identidad. Nos hacen personas únicas, con un pasado lleno de historia, de lucha y de una gran riqueza cultural.

### Diversidad nacional

... Si un mapa es exacto y se sabe leer; no nos perdemos; si conocemos una cultura, sabremos desenvolvernos en la vida de una sociedad.

### Clyde Kluckhohn

Y si la cultura es la resultante del proceso de adaptación al medio y éste varía en lo físico, en lo social y también en la forma en que nos adaptamos a él, entonces podemos afirmar que vivimos entre formas de cultura muy diferentes, cada una con características propias y diferenciales de las demás. Tomemos el ejemplo del estado de Veracruz: conviven en su territorio nahuas, totonacos, huastecos, zapotecos, popolucas y otomíes. Alejémonos y observemos ahora la República Mexicana; en ella se hablan más de cincuenta lenguas indígenas. Esto es lo que constituye la diversidad cultural. Por lo que respecta a los grupos étnicos, existen en nuestro país 62 pueblos indígenas que en conjunto hablan más de 50 lenguas que históricamente son herencia de diversas etnias del territorio mesoamericano. La población hablante de lengua indígena totaliza 6 044 547 personas, que constituyen el 7% de los habitantes del país.



Las lenguas con mayor número de hablantes son el **náhuatl** con 1 376 026; el **maya** con 758 310; el **zapoteco** con 410 906 y el **mixteco** con 423 216, que en su mayoría viven en las zonas centro y sur de la República Mexicana.

Los datos anteriores dan cuenta del variado crisol de la población mexicana, y cómo a partir de sus

remotos orígenes, de sus milenarias culturas, comprendemos lo que somos y lo que necesitamos para que en la diversidad, en lo pluricultural, diseñemos estrategias incluyentes de desarrollo humano que permitan ir incorporando a los grupos de población menos favorecidos a los beneficios de un país cuya riqueza se basa en su capital humano.

¿Cómo podrías identificar un modo de vida que sea característico de una cultura? Si leíste con atención el epígrafe, te darás cuenta de que su autor nos está diciendo que si conocemos bien el modo de vida de un determinado grupo será más Fácil adaptarnos a él y convivir con los demás.

La identificación de un modo de vida peculiar y característico de un grupo y la forma en que se crea, que es la esencia del nacionalismo, se realiza por medio de símbolos. Estos símbolos generalmente se derivan de la cultura tradicional y son muy visibles, como en los ritos religiosos, por ejemplo, y se constituyen como centros hacia los cuales converge ese grupo para convencerse y reafirmar su fe en la vitalidad y unicidad de su cultura propia. ¿Puedes reconocer la variedad de esos símbolos en tu cultura?

Los **símbolos de nacionalismo** son muy semejantes en casi todas las culturas: idiomas, indumentaria, hábitos alimenticios, celebraciones y solemnidades, el folclor, el humorismo, la medicina, los deportes y la religión popular.

Los símbolos de nacionalismo son muy importantes porque el orgullo de la propia cultura y la creencia de que la misma puede progresar son esenciales para desarrollar naciones fuertes, aunque el simbolismo excesivo de formas nacionalistas puede obstaculizar el desarrollo o servir de pretexto para propósitos expansionistas, por ejemplo, la pretendida «pureza aria que Hitler argumentó para exterminar a los judíos en Alemania.

La tarea que se nos impone como **ciudadanos de una sociedad global** requiere el **fortalecimiento de nuestra identidad nacional** y el reconocimiento de la **diversidad de culturas en nuestro país y en el mundo**. Estas tareas sólo serán posibles con el concurso de las instituciones formadoras, que pasando por la familia, por la escuela y los medios masivos de comunicación le den cabida a los grandes temas de la cultura y propicien la crítica de aquellos elementos que impidan la coexistencia cultural.



Al respecto, el notable historiador **Luis Villoro** propone un proyecto que permita al mexicano ir construyendo su identidad colectiva desde una aceptación del multiculturalismo que se vive en el país. Se trata de desarrollar su identidad con la conciencia de que vivimos en un país constituido por diversas personas que pertenecen a diferentes culturas: valorar la cultura que ya posee potenciando los aspectos tendientes a hacerlo mejor persona, y que incorpore los elementos que la cultura universal le ofrece para lograr un desarrollo humano y social que le permita realizarse plenamente.

### **Diversidad de formas de expresión cultural**

*...La cultura no es una suma de nombres más o menos famosos, es un trabajo artesanal, es una presencia que se siente en una tortilla bien hecha, en un caldo de camarón bien hecho, en las flores de un altar de muertos.*

**Álvaro Mutis**

La **multiculturalidad** es más que la existencia de muchas culturas y muchos idiomas en un mismo territorio. Para los pueblos indígenas tiene como base la diversidad, que es un principio cosmogónico y milenar. Desde los orígenes, los pueblos autóctonos han sabido de la existencia de otros pueblos, reflejada muchas veces en la concepción filosófica y en las representaciones mitológicas y simbólicas, tales como el maíz de diferentes colores: rojo, amarillo, blanco y negro, como una manera de representar la diversidad humana.

Ahora reflexiona no sólo en nuestra diversidad cultural nacional, sino en la del mundo entero. En *“Replantar el debate en torno a la cultura”*, Lourdes Arizpe sostiene: “... En todos los países del mundo, hoy en día, hay gente deseosa de efectuar intercambios y cooperar”. Ello está dando vida a una sociedad civil global basada en una confederación de culturas. Del mismo modo, también hay individuos y grupos que desean imponer su voluntad y su poder a otros de dentro o fuera de sus culturas y religiones». Se trata entonces de que, sin negar la **diversidad cultural**, apostemos por la **pluralidad cultural**, por la **multiculturalidad** en la que el **respeto y la tolerancia** sean la base de la convivencia pacífica, y la **ética** pueda señalar el camino hacia la integración planetaria y la paz mundial.

#### 4.6 MULTICULTURALIDAD Y GLOBALIZACIÓN

*Vivimos en un mundo de transformaciones que afectan casi cualquier aspecto de lo que hacemos. Para bien o para mal nos vemos propulsados a un orden global que nadie comprende del todo, pero que hace que todos sintamos sus afectos.*

**Anthony Giddens**

#### Los efectos de la globalización en nuestras vidas.

La **globalización**, según el filósofo y sociólogo inglés Anthony Giddens, se refiere a «... la intensificación de las relaciones sociales universales que unen a distintas localidades, de tal manera que lo que sucede en una localidad está afectado por sucesos que ocurren muy lejos y viceversa». La mayoría de los sociólogos coinciden en que la globalización no puede entenderse sólo en el ámbito de la economía, y que es un fenómeno mucho más complejo que cubre una multiplicidad de otras dimensiones sociales y culturales. Por lo que respecta al multiculturalismo, ya se habían señalado sus principales características, como la necesidad de reconocer las diferencias y para indicar la presencia de diferentes





identidades culturales en un mismo espacio de soberanía, basándose en la valoración positiva de la diversidad cultural. De ahí que podamos establecer una correlación entre estos dos fenómenos. Veamos: el fenómeno de la globalización cultural es particularmente importante para la identidad debido a la mediatización de la cultura moderna, ya que los medios de comunicación moldean cada vez más la manera en que las formas culturales son producidas, transmitidas y recibidas en las sociedades modernas, y también los modos como las personas experimentan los eventos y acciones que ocurren en ambientes y países lejanos.

Basta con que te des una vuelta por el centro comercial más cercano para que puedas detectar elementos culturales de las más variadas procedencias, que tienden a romper con los límites nacionales y espacio-temporales y se van internacionalizando; mas esto no significa que la globalización vaya a traer consigo una creciente homogeneización cultural ni que la cultura vaya a ir progresivamente desterritorializándose.

Al respecto, Ulrich Beck, en su libro *¿Qué es la globalización?*, sostiene que «las culturas locales nunca perderán su importancia y que lo global sólo puede actuar a través de ellas... » **Lo global no reemplaza a lo local, sino que lo local opera dentro de la lógica de lo global.**

La **globalización** es un fenómeno que se desarrolla generando dinámicas contradictorias. Por un lado puede conceder ventajas económicas de comercio exterior, y por otro, producir problemas de desempleo. Al mismo tiempo que universaliza algunos aspectos de la vida moderna, fomenta la intensificación de diferencias. Crea comunidades y asociaciones transnacionales, pero también fragmenta comunidades existentes; mientras por una parte facilita la concentración del poder y la centralización, por otra genera dinámicas descentralizadoras: produce hibridación de ideas, valores y conocimientos pero también prejuicios y estereotipos que dividen.

**La globalización no es una cuestión de sólo aspectos positivos o negativos. Hay una mezcla de estos efectos, que no se distribuyen equitativamente en el mundo sino que conducen a una nueva polarización de riqueza globalizada y pobreza localizada.**

¿Hasta dónde puede llegar el efecto de la globalización? ¿Cómo afectaría a los procesos de multiculturalización? ¿Están las autonomías y las identidades nacionales destinadas a desaparecer?

Frente a la globalización las identidades nacionales no desaparecerán, aunque sí serán afectadas por ella, porque pone a individuos, grupos y naciones en contacto con una serie de nuevos «otros» en relación con los cuales pueden definirse a sí mismos. La globalización de las comunicaciones, a través de las señales electrónicas ha permitido la separación de las relaciones sociales de los contextos locales de interacción. ¿Cuántos locales de renta de Internet han aparecido por tu colonia? ¿Cuánto tiempo dedicas conectado a la red? ¿Conoces personalmente a todas las personas con las que conversas en el chat?»?

Tus respuestas pueden revelar que no sólo ha crecido el número de tus contactos, sino que a algunos de ellos no los conoces por medio de su presencia física sino a través de los medios de comunicación. Especialmente la televisión y la Internet atraen a las

personas seduciéndolas con espectáculos entretenidos, imágenes, fantasías y emociones. Hoy en día los niños y los jóvenes aprenden de las imágenes televisadas de una manera diferente y más directa que como se aprende en la escuela.

Sin lugar a dudas, nuestros valores están siendo afectados por la globalización, pues aunque se transmitan algunas cuestiones de valores negativos como el culto a la imagen o se promuevan pautas de consumo desenfrenado, hay que recordar que también entran en juego valores muy positivos que afortunadamente se están socializando a nivel mundial. Dos de ellos son: el respeto los derechos humanos; la valorización de la democracia. En la mayoría de nuestras globalizadas sociedades la tortura es impensable, la dictadura es repudiada y no se aceptan dictadores; la protección de los derechos humanos como un principio inalienable congrega grupos y organizaciones y la democracia es concebida como el ejercicio de la participación ciudadana.

La globalización representa en algunos aspectos un indudable mecanismo para la modernización; la gente vive mejor en un mundo moderno que en un mundo atrasado tecnológicamente. Hace 50 años, la plancha de carbón era común en nuestros hogares, y gracias a la difusión de los progresos técnicos este engorroso y pesado pero necesario artefacto entró en desuso cediendo su lugar a las modernas, ligeras y económicas planchas eléctricas de vapor. La píldora anticonceptiva que tanto colaboró para que tuviera lugar una revolución sexual en los 60, apenas se entronizaba en nuestro país en la década de 1970; las abuelas de hoy recién conocieron las toallas higiénicas desechables a mediados de la década de 1960.

Pero los beneficios no sólo se reflejan en lo material. Un indicador mundial es la esperanza de vida: en 1955, 48 años contra 65 años de ahora. La mortalidad infantil en 1995 era 37 por mil; mientras que en 2009 era 17 por mil. Es posible consultar índices que ilustran el mejoramiento experimentado por los trabajadores ahora en relación con 40 años atrás en salud, vivienda, vestido y alimentación.

Desde el punto de vista de los países menos desarrollados existe el consenso de que la incorporación al mundo globalizado puede implicar los siguientes tipos de beneficios:

- 1) **Adquisición de la tecnología moderna.** Existe una ventaja en el sentido de que se puede aprovechar la tecnología moderna que ha sido desarrollada por los países más desarrollados. Para que un país pueda crecer rápidamente y mejorar el nivel de vida de su gente, requiere incorporar la tecnología moderna.
- 2) **Acceso e incorporación de las nuevas ideas que hay en el mundo.** Un factor de la mayor importancia es el que se refiere a la actitud cultural frente a la receptividad de nuevas ideas. La introducción de nuevas ideas genera la necesidad de entenderlas y cuestionarlas, lo que obliga a pensar. En pleno siglo XXI es una necesidad en la sociedad del conocimiento.
- 3) **Mayor competencia y eficiencia.** La inserción de un país en la economía global introduce la presión de la competencia en los mercados locales. Esto obliga a la economía local a la reasignación de los recursos productivos de acuerdo con el principio de ventajas comparativas, generando un aumento de eficiencia y de

bienestar. El país se especializa en la producción de aquellos bienes que puede producir a un menor costo. Los consumidores del país pueden adquirir una mayor variedad, mejor calidad y de menor precio.

En un mundo en que hay cambios permanentes inducidos por reestructuraciones productivas e innovaciones tecnológicas, los trabajadores con mayor capacidad de adaptación ante nuevas funciones serán beneficiados; en cambio, los otros se quedarán al margen de los beneficios.

- 4) **Acceso a nuevas fuentes de financiamiento.** Los países en vías de desarrollo se caracterizan por tener un nivel relativamente bajo de ahorro e inversión. La globalización les permite el acceso a una extensa y variada gama de fuentes financieras que posibilita la expansión de la oferta de créditos tradicionalmente accesible a un país.

La **globalización** no es sólo un proceso meramente económico, sino también político, social y cultural, que en condiciones adecuadas puede contribuir a que se produzca en un contexto mundial un crecimiento más fuerte, mejor equilibrado y más propicio para el desarrollo de los países pobres.

Como podemos ver la globalización ofrece grandes posibilidades, pero la desigualdad a la hora de distribuir sus beneficios en la práctica acaba por acentuar las diferencias entre naciones. Mientras que enriquece únicamente a los estados más poderosos, condena a los más pobres al empeoramiento de sus condiciones y a la pérdida de oportunidades, puesto que la apertura indiscriminada de mercados provoca que los países subdesarrollados acaben por perder el control de sus antiguas redes comerciales. Por otro lado, los países con mayor poder económico tienden a concentrar la asistencia para el desarrollo en los más pobres, relegando a la población de éstos a empleos de producción o servicio, de forma que son utilizados como mera mano de obra barata, a la vez que son introducidos en el consumismo propio de las culturas avanzadas. Esto provoca no sólo la destrucción de las diferencias culturales de la sociedad de los países más pobres, sino también la destrucción de la independencia de estos estados, al mismo tiempo que origina una progresiva pérdida del valor de las monedas locales frente al crecimiento del dólar.

Tampoco debe soslayarse el gran perjuicio que el modelo económico de la globalización ocasiona al medio ambiente, ya que todo crecimiento de producción y de bienes y servicios va acompañado de un progresivo deterioro de los recursos naturales del planeta, a la vez que incide en fenómenos medioambientales como el calentamiento de la Tierra, el efecto invernadero o la destrucción de la capa de ozono.

En conclusión, la integración en la economía mundial abre camino a Estados pequeños de bajos ingresos que se industrializan, pero perjudica seriamente a los que no son capaces de integrarse.

La globalización debería emplearse de modo que recortase las diferencias económicas y sociales entre los países poderosos y los subdesarrollados, pero paradójicamente la brecha se profundiza cada vez más.

Dentro de los países, los beneficios de la globalización sólo podrán compartirse ampliamente, y sus efectos negativos controlarse si se respetan los principios básicos de la democracia, la equidad social, los derechos humanos y el imperio de la ley. Asimismo, se necesitan unas instituciones estables para promover las oportunidades y la iniciativa en una economía de mercado que funcione bien. Si la globalización se rige por las meras leyes del mercado aplicadas según las conveniencias de los consorcios monopólicos, se dispararán sus consecuencias negativas.

Finalmente, algunos autores apuntan a considerar la **globalización** como un proceso en curso cuyas consecuencias positivas o negativas dependerán de dos factores:

- 1) De las premisas éticas y culturales que la fundamenten.
- 2) De la forma en que los pueblos y naciones se preparen para enfrentar los desafíos del nuevo contexto cultural, político, económico y social que ha dado lugar a este fenómeno desde finales de la década de 1980. Este desafío consistirá primordialmente en saber capitalizar sus ventajas en favor de la persona, de la familia, de la solidaridad y del bien común nacional e internacional.

#### 4.7 DIVERSIDAD EN FORMAS DE PENSAR Y DE SER EN INDIVIDUOS Y GRUPOS

*La transición hacia la integración de la humanidad en un plano global está aún en una etapa inicial. Pero ya se pueden percibir con claridad formas tempranas de un nuevo ethos de dimensión mundial, en particular la amplia propagación de la identificación de un ser humano con los otros. Hay muchos indicios del desarrollo de un sentimiento nuevo y global de responsabilidad por el destino de los individuos en estado de necesidad.*

**Norberto Elías**

¿Sabes si la ocupación de tu padre es o era igual a la de tu abuelo? ¿A qué se dedicaba tu abuelo? ¿Ya has elegido tu propia ocupación profesional o la forma en que te ganarás la vida al salir de esta escuela? ¿Se parecen estos tres modos de vida: el tuyo, el de tu padre y el de tu abuelo?

Los sistemas culturales nunca son estáticos, están condicionados externamente y por las fuerzas del medio ambiente. En el caso de que tu abuelo hubiera tenido una ocupación relacionada con el campo, probablemente tu padre no la habría considerado como alternativa, pues esta actividad dejó de ser rentable, y probablemente tú estés influenciado por los modelos de vida que propagan los medios de comunicación y ni en sueños te ves arando la tierra o arreando vacas. He aquí un ejemplo del nivel de determinación de las condiciones externas y del medio ambiente sobre la cultura.

Pero, además, habría que agregar otros determinantes más: los cambios en el estatus de los individuos que integran una cultura y los cambios en el estatus de la comunidad; la influencia de los procesos de urbanización, del cambio tecnológico, la

reinterpretación de elementos prestados o introducidos, la innovación, la difusión, la síntesis de lo nuevo con lo viejo, la aculturación, la persistencia de los sistemas culturales o de aspectos de ellos, así como la relación entre la población rural y la urbana. Es notable, sobre todo, la influencia de los fenómenos generalizados, producto de la globalización mundial:

- a) La creciente democratización de los Estados y el surgimiento de una nueva sensibilidad social.
- b) El carácter mundial de los sistemas económicos y la inmigración.
- c) El desarrollo sin precedentes de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.
- d) La adopción de una visión más dinámica de la cultura.

Estos fenómenos repercuten dramáticamente en todos los niveles de la relación entre diferentes culturas, pueblos y naciones. ¿Por qué es urgente manejar la diversidad hoy en día? Todos los países son cada vez más diversos y las culturas aparecen como modos diferenciales de vida; tales modos diferenciales de vivir se aprecian según lo siguiente:

1. Existen más de 5 000 grupos étnicos y se hablan más de 6 000 lenguas en 200 países.
2. Se registran más de 100 países donde el 25% de la población pertenece a una minoría cultural.
3. Las concentraciones de diversidad se producen en las grandes ciudades (44% de la población de Toronto es extranjera).
4. Se tienen documentadas cifras récord de inmigrantes, en especial en los países ricos.
5. 1 de cada 7 personas pertenece a grupos que son objeto de discriminación o desventajas a causa de su identidad cultural.
6. Vivimos en una «aldea global».

Imagina tu modo de vida respecto a un joven estadounidense de tu edad y también en relación con un joven indígena tzotzil de Chiapas, ¿qué es lo primero que viene a tu mente? Probablemente compares tu forma de vida con la del estadounidense y observes, en el caso del indígena chiapaneco, que a pesar de vivir en el mismo territorio los contrastes entre los modos de vida son grandes.

El análisis de la cultura es comparativo. La aproximación intercultural es esencialmente contrastativa, dependiendo de la actitud y referencia que el individuo tenga del propio modo de vida y del ajeno, lo que se resolverá de una manera o de otra. Las formas de resolución pueden variar, desde el rechazo hasta la convivencia en pluralidad.

Cuando los medios de comunicación aproximan las culturas, o cuando los modos diferenciales de vida entran en Contacto desde su propia diferencia, la gama de respuestas, aparte de variadas, puede ser imprevista.



De ahí que en esta época, en la que la intercomunicación es uno de los hechos culturales más relevantes de nuestro entorno, los procesos educacionales se deben equipar y predisponer para la transculturación adaptativa, es decir, para transitar de manera libre y respetuosa entre distintas culturas o modos de vida de pueblos y naciones.

Hoy los pueblos quieren y exigen respeto y reconocimiento de su cultura; por ello es necesario preparar a las nuevas generaciones, para que conservando la estabilidad y el equilibrio personal aprendan a vivir de diversas formas y a convivir con diferentes modos de vida la convivencia social pluralista.

Ante el imperativo de la integración global que replantea la relación entre culturas, entre pueblos y entre naciones, cabe preguntarse si se está ante respuestas del comportamiento o sociales a necesidades diferentes, o si se trata de respuestas comporta mentales o sociales diferentes a necesidades comunes. Se trata de encontrar lo que las diferencias entre sociedades y grupos tienen en común. El reto a enfrentar de manera personal, comunal y social es el de la interacción, reconociendo la complejidad y diversidad cultural de las sociedades modernas.

Aceptar la **diversidad cultural** asumiendo la interacción, el diálogo y el intercambio como oportunidades para el enriquecimiento entre culturas en pos de la pluralidad y la solidaridad es la tarea que todos debemos cumplir para un mejor futuro de nuestra nación y de la humanidad.

### **Dominio cultural**

*No podemos permitir que una sola visión, un solo conjunto de ideas, un solo proyecto englobe a todo el mundo porque sería tremendamente pobre y peligrosamente asfíxiate.*

***Chandrika Bandaranaike Kumaratunga***

¿Cuántas veces fuiste al cine durante los últimos seis meses? ¿Cuál era el idioma original de las películas que viste? ¿De qué país eran? La respuesta a estas preguntas permitirá entender el concepto de dominio cultural.

Se entiende por **dominio cultural** al conjunto organizado e interrelacionado de palabras, oraciones o conceptos que explican y definen un tema de interés. ¿Como cuáles? Por ejemplo la moda, la idea de familia, la forma en que se concibe el amor o la felicidad, la política, la manera de vivir la vida, el arte o la belleza, etcétera.

El cine es un buen ejemplo en el que puede reflejarse la enorme y profunda influencia que ejerce la dominación cultural al crear necesidades imaginarias que confluyen en una «**sociedad de necesidades...** El cine hollywoodense intenta americanizar a las poblaciones de otros países por medio de relatos fílmicos en los que se muestran ideales de la cultura estadounidense, creando estereotipos en las culturas y forma de ser de las demás personas. En general, los medios de comunicación como la televisión o la música son vehículos que la industria cultural aprovecha para la dependencia cultural de los países en vías de desarrollo, que de esta manera incorporan pautas y patrones culturales a través de los símbolos presentados por los medios de los países más poderosos. Ahora, menciona el nombre de tu grupo musical favorito... ¿Sabías que el rock y el pop estadounidense son los más escuchados?



Comenta con tus compañeros los temas o tópicos que más se repiten en las películas de adolescentes que hayan visto:

Los fenómenos de globalización económica han ido acompañados de un proceso de expansión de los **modelos culturales** del mundo desarrollado. Particularmente del modelo cultural norteamericano, del que lenta y paulatinamente hemos ido tomando elementos que no pertenecen a nuestra idiosincrasia,

integrándolos en nuestras más antiguas y arraigadas costumbres, completando de esta manera ese proceso de dominación cultural.

Y esto se realiza magistralmente en el cine, ya que lo normal es que presenten un mundo fantástico de romance y aventura, construido con deslumbrantes efectos visuales y auditivos e historias fácilmente comprensibles y llenas de peligros que raramente dejan de atrapar la atención unánime de los espectadores, independientemente de su edad, género o diferencias étnicas, religiosas, sociales y culturales. Por otra parte, no hay posibilidad de contar una historia sin referirse a creencias, actitudes, valores y modelos de comportamiento. Sin embargo, es un error suponer la absoluta receptividad pasiva de las culturas autóctonas, dado que las personas adaptan las influencias culturales externas a sus propios valores culturales. Se demuestra así la capacidad de las sociedades para absorber determinados elementos sin cambiar las características propias en un curioso y a veces creativo fenómeno de hibridación cultural, por ejemplo «las enchiladas suizas», el jazz, los bordados oaxaqueños en Poliéster, la coca-cola como remedio estomacal, etc.

¿Qué otros ejemplos podrías citar?

La idea del dominio cultural occidental se topa frecuentemente con la capacidad selectiva de los seres humanos cuando se enfrentan a visiones del mundo extrañas, y la dominación cultural suele encontrar resistencias; pese a ello, sus efectos son visibles a través de la proliferación de sus símbolos en los sitios más lejanos. Por ejemplo, McDonald's en los lugares más insospechados del mundo, el éxito de los *best-sellers* y de las producciones de Hollywood por todo el planeta, la elevada demanda y ventas de tenis *Nike* y camisetas de la NBA.

La dominación cultural puede explicarse por la humana inclinación hacia la novedad y por la curiosidad hacia las cosas que vienen de fuera, pero debemos reconocer que el motor del desarrollo social y cultural es el contacto y la influencia recíproca con otras culturas. No se trata de preservar la cultura en un estado primitivo o como pieza de museo, sino de resistirse a la imagen única del mundo que el mercado global nos propone como consumidores potenciales.

En la actualidad, disponemos de nuevos entornos de comunicación como la Internet, que poseen la capacidad para impedir que la producción cultural sea controlada por las multinacionales de la comunicación, por lo que la dominación cultural podría ser sustituida por el multiculturalismo y la interculturalidad.

La **diversidad cultural** es una característica común de nuestros pueblos originarios y forma parte de un patrimonio cultural que pertenece a toda la humanidad; respetarla, enriquecerla y acrecentarla es un compromiso que en el futuro agradecerán las generaciones venideras.

### **Dominación hegemónica**

*La lucha por la justicia social no solo transforma los sistemas sino también a los pueblos. Y esta transformación la verdadera garantía de una sociedad mejor. Porque la lucha no es solo contra el régimen opresor sino también, y a la vez, contra sí mismo: contra el individualismo, la pasividad o la complicidad, es decir, contra los valores interiorizados por la cultura dominante. El nuevo Estado, pues no hay tanto que arrebatarlo como merecerlo.*

**Luis Alsó**

¿Cuántas palabras en inglés conoces que se usan cotidianamente como parte de nuestro lenguaje? Por ejemplo, cuando pides un «sandwich» en lugar de una torta, o cuando te compras un «hot dog» con mucha «catsup» (palabra que destronó definitivamente a la clásica «salsita de tomate»). Pregunta a tus padres y abuelos sobre la dominical costumbre de pasear alrededor de un zócalo o parque principal, ahora sustituida por el trajín en las grandes plazas comerciales.

¿Y qué decir de los ídolos de la música moderna juvenil, coreados lo mismo por jóvenes australianos, mexicanos, chinos, etc.? Recordarás que páginas antes se definía a la cultura como un conjunto de acciones de los miembros de una sociedad que tienen significados que se reflejan en prácticas de la vida cotidiana y en objetos específicos. Pues he ahí: ir a pasear a los centros comerciales o acudir a un concierto de rock son prácticas sociales concretas llenas de significados.

Menciona algunos, escríbelos y coméntalos con tu compañero de al lado:

Si entre los significados que anotaste se encuentra el del consumismo o el deseo de comprar incluso sin tener una necesidad concreta, entonces será más sencillo para ti el comprender el concepto de dominación hegemónica. Para ello es indispensable





preguntarse por el significado de hegemonía, que según Raynond Williams, uno de los iniciadores de los estudios culturales, es e... el conjunto de prácticas, valores y expectativas que permiten la existencia de relaciones de dominación de una clase por otra. Son justamente los mensajes que esas prácticas difunden los que contribuyen a reforzar las relaciones de dominación. A pesar de ello, siempre habrá grupos que desarrollen prácticas alternativas o bien opuestas a las hegemónicas, que a veces se convierten en opciones viables en la búsqueda de una vida más plena y equitativa. Por otra parte, es importante observar que los conjuntos de prácticas culturales resultan hoy día bastante afectados por el fenómeno de la globalización, y que son los medios masivos de comunicación uno de sus principales vehículos de difusión y de dominación hegemónica. Pero no culpemos de todo a la globalización; en esta dominación de una cultura o de sus símbolos sobre otros juegan un papel importante las normas que cada comunidad o grupo social establece.

En el primer bloque se abordó la importancia que tienen las normas o reglas que, para salvaguardar el orden acuerdan y cumplen los miembros de un determinado grupo con el objetivo de organizar su vida social. Pues bien, estas normas están en la base de nuestras actividades cotidianas y también caracterizan nuestra cultura, que por ello es diferente de las demás. Pero, ¿qué grupo o grupos sociales dirigen este proceso de establecer los hábitos, valores y creencias que toda la comunidad asume como propios y básicos? La sociología sostiene que el o los grupos que ejercen esta dirección ejercen la hegemonía, no basada en la imposición sino en la búsqueda del consenso general; de ahí el doble carácter del dominio hegemónico: por una parte, requiere ser periódicamente renovado, definido y modificado, y al mismo tiempo, puede ser resistido y transformado.

Los **medios masivos** cumplen un papel decisivo en la construcción de una **hegemonía** a través de los mensajes que transmiten a su audiencia. Y aunque existen muchas diferencias entre las circunstancias en las que cada uno de los miembros de la audiencia recibe el mensaje, también existen algunos códigos compartidos que vuelven comprensibles estos mensajes. Estos códigos compartidos, con los cuales trabajan los medios, son los valores hegemónicos de una comunidad, es decir, el conjunto de valores y creencias que tienden a definir y diferenciar lo que está bien y lo que está mal. Si somos capaces de empezar a ver lo que por definición parece ser invisible (tanto los valores instituidos como los mecanismos a través de los que se construye una hegemonía) podremos comenzar a vislumbrar algunas respuestas, pero sobretodo, se nos abrirá un mundo de preguntas relacionado con:

- a) El valor estético de lo bello, de lo lindo, que se expresa en los comerciales y en las novelas o en cualquier otro medio masivo, donde lo blanco, lo «güero», es sinónimo de aspiración; mientras que lo «prieto», lo «oscuro», lo «indio», lo «naco», son motivo de escarnio y vilipendio. Dichos valores están presentes tanto en los desfiles de primavera para elegir, entre los niños más bonitos o que vendan más boletos, a los reyes del desfile, como en las descalificaciones por parte de los maestros y otros adultos hacia niños que provienen de zonas o regiones específicas y marginadas o con población indígena de nuestro país.
- b) Practicas invisibles como la distribución del trabajo, de las obligaciones y deberes en la familia, la escuela y la sociedad dependiendo del género al que se

pertenezca.

- c) El maestro que trabaja y desespera ante la necesidad de que los alumnos adquieran el hábito de la lectura o que por lo menos lean lo que obligatoriamente deben leer para un curso, mientras que él mismo en su casa no tiene un solo libro de literatura o por las noches prefiere ver la televisión antes que leer algún texto.

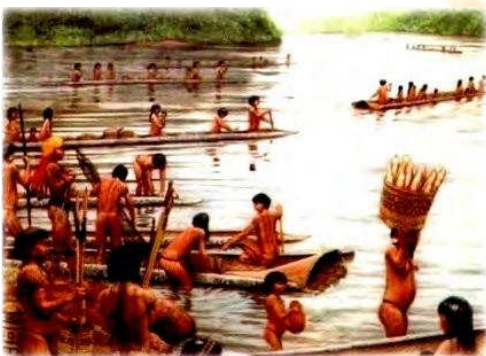
El asunto es reconocer y asumir las actitudes presentes en los procesos de **dominación hegemónica** de ciertos valores, de un específico sistema de pensamiento o de una concepción del mundo. Teniendo esto claro podremos empezar a preocuparnos por cómo incidir en la ruptura de ese sistema y la construcción de una sociedad tolerante, en la que exista igualdad de género, pluralidad y democracia.

### Colonización, explotación, racismo y discriminación

*La ética para la sustentabilidad acoge esta diversidad de visiones saberes, y contesta todas las formas de dominación, discriminación y exclusión de sus identidades culturales. Una ética de la diversidad cultural implica una pedagogía de la otredad para aprender a escuchar otros, razonamientos y otros sentimientos. Esa otredad incluye la espiritualidad de las poblaciones indígenas, sus conocimientos ancestrales y sus prácticas tradicionales, como una contribución fundamental de la diversidad cultural a la sustentabilidad humana global.*

#### **Manifiesto por la vida, No. 41**

¿Conoces alguna familia de tu localidad en la que al menos uno de sus miembros haya emigrado a otro estado o incluso a otro país por motivos de trabajo o estudio? ¿Sabes cómo los han tratado allá? ¿Cómo se han sentido ahí ellos? ¿Alguna vez has platicado con alguien que haya vivido fuera de su país de origen, de cómo se sintió entre extranjeros y cómo lo afectó esto? Si lo sabes, compártelo en el salón de clases ahora. Pero también te podríamos preguntar: ¿sabes cómo se siente entre tu comunidad algún indígena que esté viviendo ahí? ¿Cómo tratan en tu salón a los que tienen un acento diferente al hablar o costumbres que no son parecidas al resto de la mayoría? Estas preguntas nos colocan en el centro del debate de temas como la colonización la explotación, el racismo y la discriminación.



Con la llegada a América de los conquistadores. España inició el proceso de **colonización** y **explotación** de tierras del Nuevo Mundo. Debido a la exterminación de los indios, para los colonizadores se hizo indispensable la utilización de la mano de obra, que fue llevada forzosamente a América a través de la trata de seres humanos de África; así pues, el empleo de **esclavitud** negra sirvió para la explotación de las nuevas posesiones que garantizaron el enriquecimiento de la metrópoli.

Todos los colonialismos son actos de violencia con componentes **racistas** y de **discriminación**.

Al respecto, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Racismo, Discriminación. Xenofobia y otras formas de intolerancia realizada en el 2001 en Durban (Sudáfrica) reconoció en su declaración que «el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, constituyen un obstáculo a las relaciones pacíficas y de amistad entre los pueblos y las naciones, y figuran entre las causas básicas de muchos conflictos internos e internacionales, incluidos conflictos armados, y el consiguiente desplazamiento forzado de poblaciones. En una primera instancia, el racismo se puede comprender como un fenómeno complejo derivado de la creencia «científica» de la superioridad de una raza sobre otra, lo cual incluye aspectos ideológicos, políticos, prejuicios, disposiciones legales y prácticas cotidianas e institucionalizadas que provocan y refuerzan la desigualdad racial entre todos los seres humanos.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial, define a la **discriminación** como «toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en un plano de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra de la vida pública». La **discriminación racial** es ejercida por todas aquellas personas e instituciones que se colocan desde la perspectiva del grupo racial dominante blanco y que defienden sus intereses y la forma en que se organizan las relaciones humanas entre las personas para perpetuar la supremacía blanca, una supremacía que se fundamenta en el poder del hombre blanco, por lo cual la **discriminación racial** parte del **menosprecio de lo no blanco** junto con el de **lo no masculino**. La **discriminación etno racial** se puede practicar tanto de hecho como de derecho; la primera se refiere a las prácticas de ciertos miembros de la sociedad que no necesariamente tienen amparo legal; La segunda se ejerce por los gobiernos, los partidos, las instituciones estatales o la justicia, por el hecho de estar jurídicamente contempladas. Un ejemplo de esta forma de discriminación se encuentra en la segregación racial y el «**apartheid**», las cuales se practicaron sistemáticamente en el sur de los Estados Unidos y en Sudáfrica.

En su dimensión más compleja el **racismo** hace alusión a actos de comportamiento social, colectivo o individual expresados mediante prejuicios, expresiones lingüísticas o simbólicas con cargas peyorativas y negativas hacia una persona. Se manifiesta además como actitud y prácticas discriminatorias estimuladas por discursos políticos e institucionales, por medio del sistema educativo y de los medios de comunicación de manera especial. Asimismo, el racismo se presenta en la sociedad como un cúmulo de expresiones de tipo heterofóbicas (desconfianza, miedo y desprecio al otro diferente), xenofóbicas (rechazo al extranjero) y homofóbicas (miedo y desprecio al homosexual). Este trato discriminatorio se puede dar en el plano de las relaciones interpersonales, ya sea en el ámbito público o privado.

El **racismo** y la **discriminación** están estrechamente ligados a la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas, las cuales, al mismo tiempo, contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas,

que a su vez generan más pobreza; por ello, luchar contra este círculo vicioso es luchar a favor de la democracia.

El **racismo contemporáneo** es una ideología construida a partir de un modelo económico liberal que tiene sus raíces en el proceso de colonización y conquista de los continentes africano y americano, marcado por el tráfico de personas africanas que fueron convertidas en esclavas para el “desarrollo” y la explotación de los recursos en América. La discriminación racial es una realidad social, económica, cultural y política que se manifiesta a lo largo y ancho del continente americano, cuya erradicación implica un cambio estructural en el modelo de desarrollo imperante y la cultura predominante. El racismo reafirma el **sexismo** e incorpora en su seno las diferencias sexuales y la **superioridad de los hombres sobre las mujeres** como una característica inherente y constitutiva de esa ideología. Del mismo modo, el sexismo incorpora a la diferenciación racial como una categoría de estratificación, creando una pirámide que no sólo está marcada por la diferenciación sexual sino también por la distinción racial, que reafirma lo blanco como prototipo de lo humano, en contraposición de lo negro relacionado siempre con lo “no humano” o lo “menos humano”.

En este sentido, la comunidad internacional condena la discriminación racial y todo tipo de discriminación por considerarla una violación grave de los derechos humanos, ya que consolida y agrava las desigualdades dentro de la sociedad, por lo que plantea que su erradicación debe plantearse como un trabajo a largo plazo, que requiere una revisión constante de las estrategias y las políticas antirracistas junto con esfuerzos de coordinación en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

Hoy en día, debido a la presencia, a la acción y a la mediación de los medios de comunicación, en todos los lugares del mundo se está produciendo el **interculturalismo**. El contacto entre culturas que antes sólo era un fenómeno local, producto de la migración interna, se ha convertido ahora en una situación generalizada que hace pensar en la posibilidad de la ética y, por tanto, de la convivencia, de la pluralidad humana y de la democracia.

### **Valores necesarios para la convivencia y la soberanía**

*Como superación del multiculturalismo se está potenciando en todos nuestros ámbitos escolares y sociales el concepto de interculturalidad (interculturalismo), para explicar que es necesario ir más allá de la aceptación evidente de la existencia de diferentes culturas, buscando sobre todo el intercambio, la reciprocidad, la interacción, la relación mutua y la solidaridad entre diferentes modos de entender la vida, los valores, la historia, las conductas sociales, etcétera, en condiciones de influencia paritaria.*

**S. Froufe Quintas**

La posibilidad de una convivencia en la diversidad pasa por un compromiso ético-político que garantice la protección social de los más desfavorecidos: las personas sin hogar, los que viven en **guetos**, los indocumentados, los desocupados permanentes, los marginados en razón de su género o preferencia sexual, los indígenas, etc., todos ellos síntoma del fenómeno universal de la globalización, del neoliberalismo político y económico y del capitalismo.

La interculturalidad es un término que ha cobrado vigencia en el ámbito mundial en los últimos tiempos. Para los **pueblos indígenas**, la **interculturalidad** implica:

- a) El reconocimiento y aceptación de la existencia de la diversidad cultural.
- b) La construcción del bien común, mediante el combate de todas las formas de discriminación, racismo, exclusión, desigualdad y desequilibrio social.
- c) Encontrarse, conocerse, comprenderse, respetarse y ayudarse.

La práctica de la interculturalidad y la diversidad ha sido siempre un principio de vida de los pueblos indígenas reflejado en el respeto a todos los seres que habitan en el universo. En este sentido, una propuesta para la convivencia y la soberanía tendría como eje central la integración en los campos de las actitudes, los valores, las habilidades y los conocimientos; de ahí que nuestro planteamiento va en el sentido de superar el etnocentrismo, de trabajar la tolerancia activa, de saber escuchar más atentamente al otro, de saber quién es, de conocer su cultura, de valorarla y de preguntarle con interés antes de hablar estableciendo un diálogo respetuoso. En suma, se trata de un intento por reconocer y disfrutar la diversidad profunda de nuestras aulas, familias, comunidad social y el mundo en general, a pesar de todas las dificultades de comunicación, falta de tiempo, recursos, etcétera.

La **interculturalidad** es un hecho social que implica la existencia y convivencia de valores y de modos de vida diversos; pero además, es un ejercicio de voluntades y un compromiso moral, porque los conocimientos culturales no mejoran necesariamente la comprensión del otro ni las relaciones humanas. Lo importante es reconocer la manera en que se han modificado los marcos del desarrollo humano para enfrentar el reto de favorecerlo mediante la responsabilidad compartida. Sociedad civil, familia y escuela afrontan el reto de la formación para la convivencia y la soberanía, no sólo como una cuestión de hecho, sino como un compromiso de voluntades hacia lo que es lo más valioso en la educación: el desarrollo personal y la convivencia pacífica en una sociedad abierta, pluralista y soberana. En el fondo de esta alternativa, se erige el derecho a combinar libremente la experiencia personal y colectiva, la cultura universalizada y la circundante, porque, como seres sociales, estamos inevitablemente abiertos a las influencias de nuestro contexto social. El conflicto y las confrontaciones pueden surgir; es un hecho asociado a la socialización pero también lo es que la educación debe formar para la convivencia y educar para el conflicto. Así pues, la interculturalidad es una propuesta axiológica, porque supone el compromiso de orientar la relación de convivencia en un sentido valioso: la convivencia pacífica.

#### 4.8 ASPECTOS DEL PAÍS A PRESERVAR ANTE LA GLOBALIZACIÓN EN ÁMBITOS DIVERSOS

*...Se hallan en mercado —dice— todas cuantas cosas se hallan en toda la tierra. Y después explica que algunas más, en punto a mantenimientos, vituallas, platería. [...] Cada especie o mercadería tiene su calle, sin que se consienta confusión. Todo se*

*vende por cuenta y medida, pero no por peso. [...] venden —dice Cortés— Joyas de oro y plata, de plomo, de latón, de cobre, de estaño; huesos, caracoles y plumas; tal piedra labrada y por labrar; adobes, ladrillos, madera, labrada por labrar. Venden también oro en grano y en polvo, guardado en cañutos de pluma que, con las semillas más generales, sirven de moneda. Hay calles para la caza, donde se encuentran todas las aves que congrega la variedad de los climas mexicanos, tales como perdices y codornices, gallinas, lavancos, dorales, zarcetas, tórtolas, palomas y pajaritos en cañuela; buharros y papagayos, halcones, águilas, cernícalos, gavilanes. De las aves de rapiña se venden también los plumones con cabeza, uñas y pico. Hay conejos, liebres, venados, gamos, tuzas, topos, limones y perros pequeños que crían para comer castrados. Hay calle de herbolarios, donde se venden raíces y yerbas de salud, en cuyo conocimiento empírico se fundaba la medicina: más de mil doscientas hicieron, conocer los indios al doctor Francisco Hernández, médico de cámara de Felipe II y Plinio de la Nueva España. Al lado, los boticarios ofrecen ungüentos, emplastos y jarabes medicinales [...] Vasijas, cántaros y jarros de toda forma y fábrica, pintados, vidriados y de singular barro y calidad [...]*

Si recibieras durante un mes la visita de un joven extranjero de tu misma edad, ¿qué patrimonio cultural le mostrarías?

En el conjunto de las naciones, México tiene una cultura propia y un vigor que es resultado del arraigo que tenemos en nuestro origen y de la fuerza de nuestras tradiciones. Nuestro país tiene una inmensa riqueza patrimonial que exhibe su pluralidad cultural. Notorios son los testimonios palpables, como los bienes muebles e inmuebles, obras de arte, documentos y libros, etcétera, pero también forman parte de ella el lenguaje, las ideas, los valores, los conocimientos, las costumbres, las tradiciones, y otros modos de ser y hacer.

Una tarea fundamental es la de preservar, investigar y difundir este patrimonio, pues aunque existen leyes que protegen nuestros bienes culturales, es necesario ampliar y reforzar todo tipo de disposiciones tendientes a protegerlo y a difundir una cultura de respeto y vigilancia hacia ellos. No basta con evitar el deterioro o su desaparición; debemos aprovecharlos para que los beneficios de su promoción lleguen a las comunidades que los resguardan o representan. Como miembros de la sociedad y coherederos del patrimonio cultural, deberíamos involucrarnos más en la puesta en marcha de medidas tendientes a su óptima conservación y, desde nuestros radios de acción cotidianos, promover un diálogo que permita mantener al día viva la cultura.

Algunas disposiciones para proteger nuestro **patrimonio cultural** serían:

1. La preocupación por el ordenamiento de los espacios rurales y urbanos (nivel social).
2. El rescate de los sitios históricos (niveles social y empresarial).
3. La conservación de monumentos y obras de arte (niveles social y empresarial).
4. La conservación del patrimonio bibliográfico y documental (niveles social y empresarial).
5. La creación de una conciencia activa y profunda de la conservación y defensa de nuestros bienes culturales (niveles personal y social).
6. El desarrollo de nuevas estrategias para la conducción futura del turismo,

respetando, conservando y valorando el medio ambiente natural, social y cultural a fin de promover la equidad entre generaciones (niveles personal, social y empresarial).

7. Reconocer y dimensionar los beneficios del turismo cultural como elemento instrumentador esencial del desarrollo sustentable (niveles personal, social y empresarial).

¿Qué otras medidas crees que podrían implementarse? Escribe algunas de tus ideas y comenta con cuatro de tus compañeros.

Los jóvenes como tú suelen buscar la novedad y poner en tela de juicio las tradiciones y los valores del presente. Esto representa un desafío natural y propio de la juventud ante el cual es necesario que reflexiones pues, de otra manera, la esencia viva de esas tradiciones y valores se perdería, y con ello, nuestra cultura. Pero, ¿qué es la cultura? Pocos términos han sido usados de manera tan distinta como el de cultura; uno de los más comunes es el que se refiere al cúmulo de conocimientos y aptitudes intelectuales que posee una persona como resultado de su educación o de su experiencia. Sin embargo, y como lo revisamos al inicio de este bloque, la cultura es una vivencia y un quehacer cotidianos. Podemos observarla en lo que nos enseñan en la escuela, en la música, en la escultura, en la pintura, en la arquitectura de nuestros edificios, en la forma de hablar, de vestirnos, de comer y en los libros. Vista así, la cultura es conocimiento, arte y tradiciones.

Cada pueblo tiene una cultura propia que ha heredado de sus antepasados pero que ha ido acrecentando a lo largo de su historia. Todas las personas estamos inmersas en una cultura y al vivir en ella la enriquecemos y la hacemos nuestra; por tanto, es representativa, primero, del grupo social o comunidad a las que pertenecemos y después, de la nación de la cual formamos parte. Por ello, la cultura contribuye a darnos un sentido de unión y de cuidado por todo lo que forma parte de nuestra comunidad de procedencia, es decir, nos brinda el sentido de identidad cultural. Acercarnos a las manifestaciones culturales en los sitios arqueológicos, en los museos, los teatros, los mercados, las plazas, las artesanías y el ejercicio de nuestras costumbres y tradiciones, enriquece nuestras vidas y el orgullo por pertenecer a una nación. La cultura representa un conjunto que armoniza el derecho, la filosofía, la arqueología, la historia, la antropología, la pedagogía, la psicología, la política y la arquitectura, así como todas las expresiones artísticas como la danza, el teatro, la pintura, la escultura y otras disciplinas.

Además, la cultura se da dentro de una colectividad humana cuya realidad es, a su vez, científica, técnica y económica y se ve afectada por ello. No existe una cultura mejor o mayor que otra; todas las culturas son expresión de necesidades colectivas y responden a una realidad dinámica y cambiante como lo es la sociedad misma.

Según el antropólogo mexicano **Rodolfo Stavenhagen**, en toda cultura aparecen los siguientes elementos constitutivos:

- a) La cultura como proceso colectivo de creación y recreación.
- b) La cultura como herencia acumulada de generaciones anteriores.

- c) La cultura como conjunto de elementos dinámicos que pueden ser transferidos de grupo a grupo y en su caso aceptados, reinterpretados o rechazados por grupos sociales diversos.

Hoy en día habrás escuchado hablar del término globalización, que se utiliza para referirse a la creciente interdependencia mundial de la gente y de las naciones. Este proceso ha crecido muchísimo gracias al avance tecnológico: las barreras comerciales han desaparecido, los principales mercados financieros del mundo se han ido integrando y viajar y comunicarse a grandes distancias es cada vez más fácil. Pero así como tiene sus lados positivos, tiene aspectos negativos que impactan sobre todo a la cultura, pues ha acarreado una gran propagación de valores materialistas. La globalización ha privilegiado el intercambio de ideas a través de su instrumento característico: la red de Internet. Pero así como ha servido para difundir cultura e información beneficiosa, también ha servido para promover pornografía, racismo y violencia. **Los medios masivos de comunicación** como el cine y la televisión también han ejercido una gran influencia en el modo de hacer y pensar de la gente, promoviendo valores vinculados al materialismo, la violencia y la inmoralidad. Lo que necesitamos es que junto a una cultura global surja también una ética global en la cual tratemos a los otros como desearíamos que nos trataran a nosotros y en cuyo centro se erija el desarrollo humano, la equidad y los valores de la democracia.

Mientras esto tiene lugar, **es necesario luchar por preservar nuestra cultura**, que es el elemento fundamental en la definición de nuestra nacionalidad, reconociendo nuestra pluralidad cultural reflejada en la gran cantidad de grupos étnicos que conforman la nación mexicana. Para amar nuestro país, para sentir la unidad de saberse mexicanos, para trabajar colectivamente en un país fuerte, pacífico y democrático, es necesario recuperar el conocimiento de nuestro pasado histórico; es igualmente importante reconocer que nuestras diversas lenguas indígenas sean vehículo de creación artística y cultural, o que nuestra música tradicional sea base para nuevas creaciones musicales.

¿A quién no se le alegra el corazón con un son jarocho o una polka norteña?

Nuestras comunidades indígenas y campesinas tienen mucho que enseñarnos, pues su patrimonio cultural está lleno de conocimientos acumulados sobre plantas y animales para la nutrición y la curación de enfermedades, técnicas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, técnicas de construcción de viviendas, de lugares para almacenar víveres, etc. Estos saberes largamente acumulados están amenazados o en peligro de desaparecer, pues la «modernización» del campo mexicano ha provocado el empobrecimiento de la población campesina, elevados índices de desnutrición, marginación social y abandono de antiguas formas de vida de las que mucho podemos aprender.

**Valorar nuestra cultura** no es una mera manifestación folclórica para admirar en museos y teatros, sino la expresión colectiva y viva de miles de seres humanos, que siendo mexicanos en nuestro caso, tienen una manera de explicar y ver el mundo y la vida tan valiosa como otras manifestaciones culturales en otras partes del mundo.



**Preservar nuestra cultura** contribuye a crear una identidad propia y una unidad social que nos da solidez como nación y nos proyecta como ciudadanos del mundo.

**Mantener viva nuestra memoria histórica** es fortalecer la cultura nacional para que pueda dialogar con otras culturas, sin demérito de su propia fisonomía, pero reconociendo los valores comunes en la búsqueda de un mundo mejor.

